

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 113

celebrada el martes, 14 de marzo de 1989

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 7 y 8 de marzo de 1989.

Declaración del Senado sobre movillización popular contra la violencia, que se celebrará el próximo 18 de marzo en Bilbao.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley orgánica procesal militar.

— De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de tasas y precios públicos.

Preguntas:

— De don Juan Antonio de Luna Aguado, del Grupo de Coalición Popular, sobre la reducción del plomo en la gasolina.

— De don Roc Fuentes Navarro, del Grupo Mixto, sobre medidas que se han tomado para evitar sabotajes realizados en aeronaves de Iberia.

— De doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi, del Grupo de Coalición Popular, sobre recuperación del Teatro Real de la Opera de Madrid.

— De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre cuándo piensa el Gobierno trasladar a la Guardia Civil los acuerdos firmados por los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía.

— De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre bandidaje rural.

— De don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, del Grupo de Coalición Popular, sobre si ha renunciado el Ministerio del Interior a ejercer su indeclinable función de proteger el orden público en el estadio de El Sadar de Pamplona.

— De don Victorino Núñez Rodríguez, del Grupo de Coalición Popular, sobre si considera el señor Ministro de Sanidad que las listas de espera son el coste de la libertad y el sistema público.

- De don Alberto Dorrego González, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre qué mecanismos de control existen por parte del INSALUD para garantizar la asistencia sanitaria.
- De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre si piensa el Gobierno en un breve período de tiempo incorporar la peseta formalmente a la «Serpiente Europea».
- De don Juan Antonio de Luna Aguado, del Grupo de Coalición Popular, sobre Plan de Autopistas.

Interpelaciones:

- De doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, del Grupo de Coalición Popular, sobre concesión a Venezuela de un nuevo crédito (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 292, de fecha 13 de marzo de 1989).
- De don José Alarcón Molina, del Grupo de Coalición Popular, sobre lucha contra enfermedades contagiosas y epizootias de origen animal.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de tasas y precios públicos (conclusión).
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º, 1 y 7.º, 1 y 2 de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 7 y 8 de marzo de 1989 5262

Se aprueba por asentimiento.

Página

Declaración del Senado sobre movilización popular contra la violencia que se celebrará el próximo 18 de marzo en Bilbao 5262

El señor Presidente comunica a la Cámara la declaración preparada por la Mesa del Senado y de la que da lectura, siendo aprobada.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados 5262

Página

De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley orgánica procesal militar ... 5262

El señor Ruiz Mendoza presenta el dictamen en nombre de la Comisión. En turno de portavoces intervienen los señores Gaminde Alix, Otamendi Rodríguez-Bethencourt y Martínez-Guijarro.

Entrando en la discusión del articulado, hace uso de la pa-

labra el señor Otamendi, que retira la enmienda 29 y defiende la 30. El señor Cañizares Clavijo defiende las enmiendas 6, 7, 8 y 12. El señor Ruiz Mendoza interviene en turno en contra. En turno de portavoces interviene el señor Otamendi. El señor Ruiz Mendoza lo hace en contra.

Se rechaza la enmienda número 30 del Grupo del CDS, por 31 votos a favor y 124 en contra.

Se aprueba la enmienda número 6, del Grupo Popular, por 159 votos a favor y dos abstenciones, subrayando el señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) que se entiende que dicha enmienda queda corregida en el sentido de que la palabra «radicarán» queda sin acento, es decir, «radicaran».

Se rechazan las enmiendas 7, 8 y 12 del Grupo Popular por 26 votos a favor, 126 en contra y seis abstenciones.

Se aprueba el texto del articulado correspondiente al Libro Primero, que comprende el Título preliminar y los Títulos I a V, artículos 1 a 128, conforme el dictamen de la Comisión, por 161 votos a favor y dos abstenciones.

Libro II. El señor Otamendi retira la enmienda número 35 y defiende las 31, 32 y 33. El señor Aguilar Cruz defiende las enmiendas 16, 17, 18, 21, 22, 24 y 25. El señor Martínez Guijarro interviene en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Otamendi, Aguilar Cruz y Martínez Guijarro.

Se rechazan las enmiendas 31, 32 y 33, del CDS, por 12 votos a favor, 149 en contra y cinco abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 16, 17, 24 y 25, del Grupo Popular, por 36 votos a favor, 129 en contra y ocho abstenciones.

Se rechaza la enmienda 18 del mismo Grupo, por 27 votos a favor, 136 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas 21 y 22, del mismo Grupo, por 163 votos a favor, cinco en contra y ocho abstenciones.

El Secretario segundo (Díez González) de las dos enmiendas aprobadas, números 21 y 22 a efectos de la ulterior votación de los artículos del dictamen a que afectan.

Se aprueba el texto completo del Libro II, con la modificación operada en el artículo 262, excepto los artículos 208, 209, 222, 311 y 312, por 168 votos a favor y cinco abstenciones.

Se vota el resto de los artículos del Libro II, es decir, los artículos 208, 209, 222, 311 y 312, por 140 votos a favor, uno en contra y 33 abstenciones.

Libro III. El señor Fuentes Navarro defiende la enmienda número 2. El señor Otamendi defiende la número 38. En turno en contra interviene el señor Lizón Giner. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Fuentes, Gaminde, Otamendi, Aguilar Cruz y Martínez-Guijarro.

Se rechaza la enmienda número 2, del señor Fuentes Navarro, por 14 votos a favor, 155 en contra y una abstención.

Se rechaza la enmienda 38, del Grupo del CDS, por 19 votos a favor, 150 en contra y una abstención.

Se vota la totalidad de los artículos del Libro III, excepto el 408, y se aprueban conforme al dictamen por 173 votos a favor y dos abstenciones.

Se aprueba el artículo 408, conforme al dictamen, por 159 votos a favor, 14 en contra y dos abstenciones.

Libro IV. El señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) lee la enmienda firmada por todos los Grupos parlamentarios, a los artículos 481, 516 y 520 bis, que es aprobada por asentimiento.

Se aprueba el texto del Libro IV, parte primera conforme al dictamen, con la enmienda que acaba de ser aprobada, por 175 votos a favor y una abstención.

Se aprueba el Libro IV, parte segunda, conforme al dictamen, por 173 votos a favor y una abstención.

Disposiciones adicionales. El señor Otamendi retira la enmienda 42 y defiende la 41. El señor Lizón interviene en contra.

Se rechaza la enmienda 41, del CDS, por 23 votos a favor, 156 en contra y una abstención.

Se aprueban las disposiciones adicionales primera a octava, excepto la séptima, conforme al dictamen, por 176 votos a favor y una abstención.

Se aprueba la disposición adicional séptima por 166 votos a favor, uno en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba la disposición transitoria, que no tiene enmiendas, por 171 votos a favor y una abstención.

Se aprueba la disposición derogatoria, que no tiene enmiendas, por 173 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Se aprueba la disposición final, igualmente sin enmiendas, por 176 votos a favor y dos abstenciones.

Se aprueba el preámbulo, que tampoco tiene enmiendas, por 172 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

El señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) manifiesta que se dará traslado al Congreso de las enmiendas propuestas por el Senado, a los efectos del artículo 90 de la Constitución.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de tasas y precios públicos 5273

El señor López Miralles presenta el dictamen de la Comisión. El señor Barthe Arias interviene en turno a favor. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Martínez Randulfe. Se abre turno de portavoces, e intervienen los señores Aizarna Azula, Aguirre Barañano, Chueca Aguinaga, Martínez Randulfe y Barthe Arias.

Se entra en la discusión de las enmiendas agrupadas por Títulos. Título I. El señor Oliveras i Terradas defiende las enmiendas números 32 y 34. El señor Chueca Aguinaga defiende las enmiendas 6 y 7. El señor Martínez Randulfe defiende la enmienda 54. El señor Barthe interviene en turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Chueca, Martínez Randulfe y Barthe. El señor Chueca retira la enmienda número 7.

Se rechazan las enmiendas 32 y 34, del Grupo de Convergencia i Unió, por 17 votos a favor, 121 en contra y 31 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 7, del Grupo del CDS, por 136 votos a favor, tres en contra y 30 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 34, del Grupo Popular, por 43 votos a favor, 122 en contra y siete abstenciones.

Se procede a la votación del texto del Título I, con los artículos 1.º a 4.º, incluido el 4.º bis que figuraba como nuevo, propuesto por la Comisión y que pasaría a ser el 5.º, caso de ser aprobado. Así se hace, por 131 votos a favor, seis en contra y 35 abstenciones.

Título II. El señor Aguirre Barañano defiende la enmienda 25. El señor Oliveras defiende las enmiendas 35 a 38. El señor Chueca defiende las enmiendas 8 a 18. El señor Martínez Randulfe defiende las enmiendas 55 a 69. El señor López Muñoz interviene en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Aguirre, Oliveras, Chueca, Martínez Randulfe y López Muñoz.

Se rechaza la enmienda número 25, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 50 votos a favor, 128 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas 35 a 38, de Convergència i Unió, por 51 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las enmiendas 8 a 18, del Grupo del CDS, por 56 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las enmiendas 55 a 69, del Grupo Popular, por 40 votos a favor, 130 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueba el Título II, conforme al texto de la Ponencia, por 129 votos a favor, 49 en contra y cuatro abstenciones.

Título III. El señor Martínez Randulfe da por defendidas las enmiendas 71 a 78. El señor López Muñoz interviene en contra.

Se rechazan las enmiendas 71 a 78, del Grupo Popular, por 45 votos a favor, 132 en contra y siete abstenciones.

Se aprueba el Título III, conforme al dictamen, por 145 votos a favor, 34 en contra y dos abstenciones.

Disposiciones adicionales. El señor Aizarna defiende las enmiendas 1, 2 y 3. El señor Aguirre defiende las enmiendas 26 a 31. El señor Oliveras defiende las enmiendas 39 a 46.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

Página

Preguntas 5291

Página

De don Juan Antonio de Luna Aguado, del Grupo de Coalición Popular, sobre la reducción del plomo en la gasolina 5291

El señor De Luna formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez). Intervienen en réplica y duplica los mismos.

Página

De don Roc Fuentes Navarro, del Grupo Mixto, sobre medidas que se han tomado para evitar sabotajes realizados en aeronaves de Iberia 5292

El señor Fuentes formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez). Intervienen los mismos en réplica y duplica.

Página

De doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi, del Grupo de Coalición Popular, sobre recuperación del Teatro Real de la Opera de Madrid 5293

Formula su pregunta la señora De Palacio. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Semprún Maura). Hacen uso los mismos de los turnos de réplica y duplica.

Página

De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre cuándo piensa el Gobierno trasladar a la Guardia Civil los acuerdos firmados por los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía 5295

El señor Romero formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). Intervienen los mismos en réplica y duplica.

Página

De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre bandidaje rural ... 5296

Formula su pregunta el señor Barceló. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), con turnos de réplica y duplica de los mismos.

Página

De don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, del Grupo de Coalición Popular, sobre si ha renunciado el Ministerio del Interior a ejercer su indeclinable función de proteger el orden público en el estadio de El Sadar de Pamplona 5297

El señor Del Burgo formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). Hacen uso de los turnos de réplica y duplica los mismos.

Página

De don Victorino Núñez Rodríguez, del Grupo de Coalición Popular, sobre si considera el señor Ministro de Sanidad que las listas de espera son el coste de la libertad y el sistema público 5298

El señor Núñez formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad (García Vargas), con turnos de réplica y duplica.

Página

De don Alberto Dorrego González, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre qué mecanismos de control existen por parte del INSALUD para garantizar la asistencia sanitaria 5299

El señor Dorrego formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad (García Vargas), con turnos de réplica y duplica.

Página

De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre si piensa el Gobierno en un breve período de tiempo incorporar la peseta formalmente a la «Serpiente Europea» 5301

El señor Chueca formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), con turnos de réplica y duplica.

Página

De don Juan Antonio de Luna Aguado, del Grupo de Coalición Popular, sobre Plan de Autopistas 5302

Formula su pregunta el señor De Luna. Le contesta el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez), con turnos de réplica y duplica.

Página

Interpelaciones 5303

	Página
De doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi, del Grupo de Coalición Popular, sobre concesión a Venezuela de un nuevo crédito	5303
<i>La señora De Palacio presenta su interpelación. El señor Ministro de Economía y Hacienda contesta en nombre del Gobierno. Intervienen a continuación en turno de portavoces el señor Chueca y la señora De Palacio. Hace uso de la palabra el señor Ministro. Por alusiones, interviene la señora De Palacio.</i>	
	Página
De don José Alarcón Molina, del Grupo de Coalición Popular, sobre lucha contra enfermedades contagiosas y epizootias de origen animal	5311
<i>El señor Alarcón expone su interpelación. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En turno de portavoces intervienen los señores Cardona i Vila, Dorrego González y Alarcón Molina. Hace uso de la palabra el señor Ministro.</i>	
	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación)	5316
	Página
De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de tasas y precios públicos (continuación)	5316
<i>Disposiciones adicionales. El señor Chueca Aguinaga defiende las enmiendas 19, 10, 21, 22, 23 y 24. El señor Martínez Randulfe defiende las enmiendas 79 a 85. El señor Arqueros defiende las enmiendas 51, 52 y 53, del Grupo Popular. En turno en contra interviene el señor Barthe Arias. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Renobales Vivanco, Oliveras i Terradas, Chueca Aguinaga, Martínez Randulfe, García Royo y Barthe Arias.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas 1, 2 y 3 del señor Aizarna Azula, por 59 votos a favor, 134 en contra y una abstención.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 55 votos a favor, 132 en contra y dos abstenciones.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, incluyendo la enmienda que vuelve al texto del Congreso, en lugar de la disposición adicional cuarta, que es la enmienda 86 de dicho Grupo. El resultado es de 60 votos a favor, 135 en contra y dos abstenciones.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo del CDS por 56 votos a favor, 135 en contra y tres abstenciones.</i>	
<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, incluyendo las enmiendas 51, 52 y 53, que procedían de enmiendas individuales del señor Arqueros Orozco, por 63 votos a favor, 135 en contra y tres abstenciones.</i>	

Se aprueban las disposiciones adicionales primera a octava, por 133 votos a favor, 62 en contra y dos abstenciones.

Disposición transitoria. El señor Aizarna defiende la enmienda número 5. El señor Oliveras da por defendidas las enmiendas 47, 48 y 49. Hace uso de la palabra en turno en contra el señor Barthe.

Se rechaza la enmienda número 5, del señor Aizarna, por 50 votos a favor, 130 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas 47, 48 y 49, de Convergència i Unió, por 53 votos a favor, 129 en contra y una abstención.

Se aprueba la disposición transitoria conforme al dictamen, por 129 votos a favor, 48 en contra y 10 abstenciones.

Disposición derogatoria. Sin enmiendas, es aprobada por 183 votos a favor, tres en contra y una abstención.

Igualmente se aprueba la disposición final, por 189 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

Tampoco tiene enmiendas la exposición de motivos, que se aprueba por 145 votos a favor, tres en contra y 37 abstenciones.

Por el señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) se manifiesta que se dará traslado al Congreso de los Diputados de las enmiendas propuestas por el Senado, a los efectos del artículo 90 de la Constitución.

	Página
De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º, 1 y 7.º, 1 y 2 de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas	5325
<i>El señor López Miralles hace la presentación del dictamen. Sin intervenciones en turnos a favor, ni en contra, ni de portavoces, se entra en el debate del articulado, y para la defensa de la enmienda número 3 al artículo 2 hace uso de la palabra el señor Chueca Aguinaga. En turno en contra interviene el señor Barthe Arias. Para la defensa de la enmienda número 1 al artículo 2, interviene el señor Arqueros Orozco. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Barthe. Sin intervenciones en turno de portavoces, el señor Arqueros retira la enmienda número 1. El señor Barthe interviene para dar las gracias al señor Arqueros.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo del CDS, por nueve votos a favor, 127 en contra y 33 abstenciones.</i>	
<i>Se aprueban los artículos 1 y 2, conforme al dictamen de la Comisión, por 142 votos a favor y 39 abstenciones.</i>	
<i>Sin enmiendas, se somete a votación la disposición final, que es aprobada por 176 votos a favor y una abstención.</i>	
<i>El señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) manifiesta que se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados a los efectos del artículo 90 de la Constitución.</i>	

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 7 Y 8 DE MARZO DE 1989

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Se abre la sesión.

Entramos en el orden del día. En primer lugar, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 7 y 8 de marzo, que fue puesta a disposición de los señores portavoces. ¿Hay alguna observación en contra? *(Pausa.)* Queda aprobada por asentimiento.

DECLARACION DEL SENADO SOBRE MOVILIZACION POPULAR CONTRA LA VIOLENCIA QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO 18 DE MARZO EN BILBAO

Antes de entrar en el segundo punto del orden del día, quiero comunicarles que la Mesa de la Cámara decidió expresar su voluntad de apoyo a la convocatoria que las fuerzas políticas del País Vasco han realizado para una movilización el próximo día 18. La declaración que ha preparado la Mesa dice lo siguiente: «El Senado, de acuerdo con la voluntad expresada por las instituciones, fuerzas políticas y ciudadanas del País Vasco de aunar sus esfuerzos por la paz ahora y siempre, apoya expresamente la convocatoria de movilización popular contra la violencia que se celebrará el próximo día 18 de marzo en Bilbao.»

Si la Cámara está de acuerdo con esta declaración, se entiende aprobada en sus propios términos. *(Aplausos.)*

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE JUSTICIA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA PROCESAL MILITAR

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Punto segundo del orden del día: dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley Orgánica Procesal Militar.

Ruego al señor Presidente de la Comisión indique la persona que hará la presentación de este dictamen.

El señor RODRIGUEZ-AGUILERA CONDE: Señor Presidente, el dictamen lo presentará el Senador señor Ruiz Mendoza.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

El Senador Ruiz Mendoza tiene la palabra.

El señor RUIZ MENDOZA: Señor Presidente, señorías, presento el dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de ley Orgánica Procesal Militar.

A finales del año 1985, ante esta Cámara en la anterior legislatura, fue debatido y aprobado el Código de Justicia Militar y una ley Orgánica sobre el Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Hacía falta, señores Senadores, terminar el ciclo, desde el punto de vista jurídico, de esta cuestión relacionada con las Fuerzas Armadas. Era, ni más ni menos, el procedimiento a seguir, por cuanto el procedimiento que se estaba utilizando era el anterior, del año 1945.

Este proyecto de ley consta de cuatro libros, 523 artículos, ocho disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y una final.

Se presentaron 99 enmiendas ante esta Cámara sobre el texto procedente del Congreso. De las 99 enmiendas, han quedado como votos particulares 21 enmiendas, por cuanto 43, presentadas por el Grupo Socialista, fueron asumidas totalmente en Ponencia y en Comisión, y quedan únicamente 21 votos particulares, que corresponden, exactamente, al Grupo Popular, 11; al Grupo del Centro Democrático y Social, 9, y al Grupo Mixto (Senador Fuentes Navarro), una. En total, señoras y señores Senadores, han quedado vivas ante este Pleno 21 enmiendas. El éxito no puede ser mayor a efectos de discusión, por cuanto se demuestra con ello que la Comisión de Justicia, sus componentes, los ponentes en principio y los componentes de la Comisión han sabido, no consensuar, sino trabajar desde un punto de vista de técnica jurídica, porque, en definitiva, lo que se presenta ante SS. SS. es un procedimiento, una ley procesal en el campo de las Fuerzas Armadas.

Entiende este Senador que presenta el dictamen que debe dar esta Cámara en el Pleno de hoy el voto favorable al proyecto que se presenta como un auténtico éxito legislativo, por cuanto esta ley viene a mejorar extraordinariamente el texto procedente del Congreso y, al mismo tiempo, tiene un contenido, como SS. SS. podrán leer en el preámbulo, altamente, no diré progresista, sino avanzado en el campo jurídico.

Nada más, señores. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Ruiz Mendoza.

¿Para turno a favor? *(Pausa.)* ¿Para turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)* ¿Grupo Mixto?

(Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? El Senador Gaminde tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Señor Presidente, voy a intervenir en nombre de mi Grupo para manifestar nuestra posición sobre este proyecto de ley y hacer algunas consideraciones que justifiquen la postura que vamos a adoptar. Es este un proyecto de ley de importancia fundamental en el desarrollo constitucional, y así lo han comprendido todos los grupos políticos de esta Cámara. En su tramitación del Congreso de los Diputados fueron muy numerosas las enmiendas presentadas, muchas aceptadas por práctica unanimidad, otras no, pero sin duda todas fueron discutidas de modo encomiable por todos cuantos intervinieron tanto en su favor como en su contra. Hubo transaccionales de consenso, y, ciertamente, podemos considerar que este trámite parlamentario fue llevado de modo brillante y con un alto espíritu práctico y político, y por ello llegó al Senado un proyecto de ley bueno, pero, como toda obra humana, perfectible.

Antes de seguir adelante queremos hacer una breve glosa de nuestra consideración sobre este proyecto de ley, sin querer iba a decir ley, porque tengo la seguridad de que saldrá aprobada por esta Cámara.

Es una ley en la que se consagra el principio acusatorio y oral, y, aunque no voy a decir que sea una absoluta novedad en los procedimientos judiciales españoles, es para este Senador sin duda el proyecto de ley en el que con más fuerza se establece este sistema que, a juicio de nuestro Grupo, debería ser siempre el eje de todo sistema procesal penal en cualquiera de las jurisdicciones.

Quiero resaltar cómo en esta Ley el procedimiento sumarial queda reducido a los términos que una justicia moderna debe tener. Desgraciadamente, en los procesos penales, en algunos procesos penales, sigue siendo una losa sobre lo que acontece en el juicio oral, y, repito, esta ley lo reduce a sus exactos términos. Bienvenida sea esta decisión y esperemos sirva de base fundamental para otras leyes de procedimiento penal.

Estamos totalmente de acuerdo con la regulación de las diligencias preparatorias para conocer determinados delitos, y nos congratulamos por el hecho de que el procedimiento sumarísimo que sirvió de apoyo legal a increíbles conductas procesales y jurídicas durante largos años de nuestra historia, haya quedado reducido a casos muy concretos, siempre para tiempo de guerra y para delitos militares flagrantes para los que pueda establecerse la pena de muerte, y, para otros, cuando así lo decida el Gobierno.

Pero para este tema, dada su indudable conexión con el artículo 408 de este proyecto de ley, nos vamos a extender a continuación porque en este mismo acto —con su permiso, señor Presidente— voy a intervenir como Portavoz en la enmienda presentada por el CDS, correspondiente al artículo 408.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Perdon, señor Gaminde, ¿cómo dice? Que interviene en este acto...

El señor GAMINDE ALIX: en este mismo momento para no dividir los tiempos, si le parece, señor Presidente, porque voy a hacer una simple consideración sobre el tema planteado por el CDS.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Sí; una simple consideración sobre el artículo 408. Siga, señor Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Con el permiso de la Presidencia, nos vamos a referir ahora a la enmienda número 38, del Grupo del CDS, aunque estamos seguros que en la práctica no va a tener posibilidad de que la Cámara la acepte.

Se trata de la pena de muerte, pena reconocida en el artículo 15 de la Constitución, únicamente para lo que puedan disponer las leyes penales militares en tiempo de guerra. Sin embargo, sí queremos hacer unas consideraciones sobre una pena que nos parece execrable, cuya justificación, en la filosofía del Derecho Penal, ha quedado únicamente basada en su acción disuasoria y en su eventual ejemplaridad.

Dentro de esta filosofía se ha ido viendo que esta pena, que me atrevo a calificar de feroz e inhumana, no justifica de ningún modo su existencia y creemos que tampoco las leyes penales militares. No se nos diga que la guerra en sí y a pesar de cuantas regulaciones internacionales tenga —y muy particularmente el Convenio de La Haya—, a pesar de todo ello en la guerra se producen muertes y muertes que a veces son unas auténticas hecatombes y que, por lo tanto, no merece la pena de considerar casos determinados, casos particulares, como puede ser la ejecución de la sentencia de muerte. No vamos a hablar de la bestialidad de la guerra, pero queremos hacer una consideración bien clara. Dentro de su inhumanidad, podemos seguir pensando que sí pertenecemos a la raza humana y que debemos portarnos como hombres. Pero meditemos breves momentos sobre las causas y motivos que dentro de las leyes penales militares pueden dar lugar a la aplicación de la pena de muerte. Y, como ejemplo, tomaremos el de cobardía y el de deserción frente al enemigo. Son actos que repugnan a cualquiera, pero pensemos que en un número importante de ocasiones, seguramente las más, quienes las cometen son ciudadanos no profesionales, conscriptos, que además de haber recibido unas incompletas enseñanzas de combate, por razones obvias, pueden haber estado sometidos a posturas límite para lo que el sistema nervioso y mental de un hombre puede soportar. ¿Han pensado SS. SS. cuáles podrían ser sus reacciones después de un bombardeo concentrado de muchas horas? Pensémoslo.

Para justificar esta pena se nos habla del daño a los compañeros producido por la conducta del eventual culpable. Se nos dice que únicamente en el frente de combate se admiten estos procedimientos judiciales, el juicio sumarísimo, pero no olvidemos que el tribunal juzgador puede perder su normal sentido de la ecuanimidad y de la equidad porque está también sujeto a presiones psicológicas difícilmente soportables en normales circunstan-

cias y la idea del escarmiento puede privar sobre cualquier otra consideración. Y esto no lo ha visto así este Senador; esto lo han visto así legisladores de países que tienen una larga experiencia bélica y que, además, lucharon en circunstancias extremas de existencia o desaparición de sus países en dos guerras, como la I y la II guerras mundiales.

Pues bien, en la República Federal Alemana, por mandato constitucional, y en la República Francesa, por ley de 1981, se abole la pena de muerte, y en esta última, no solamente para delitos civiles, sino también expresamente para los delitos militares contenidos en el código penal militar.

Es bien cierto que hay países, como la República Italiana y la Confederación Helvética, que mantienen la pena de muerte en circunstancias de guerra, y, curiosamente, un país con fama de pacífico, Bélgica, sigue manteniendo una ley penal militar de 1870, típica ley militar de terroríficas penas, como desgraciadamente, hemos conocido en el nuestro. Pero lo que seguramente SS. SS. no saben es que en el Reino Unido de la Gran Bretaña, que ha mantenido la pena de muerte para los delitos de homicidio hasta hace muy pocos años, concretamente hasta el año 1981, y donde periódicamente, y específicamente después de las elecciones legislativas, se vuelve a suscitar su eventual anulación, la pena de muerte para delitos militares desapareció después de la I guerra mundial, y esto ocurría entre los británicos, ejemplo de pueblos duros y crueles, si los hay. Desapareció la pena de muerte en los ejércitos británicos, y, a pesar de sus derrotas al principio de la II guerra mundial, de lo que no hay ninguna duda es de que sus hombres lucharon con tanto valor y determinación como los alemanes que tenían frente a ellos y sin necesidad de penas de muerte. Es puramente una reflexión que hago a SS. SS. porque sin ella mi conciencia no quedaría tranquila.

Después de ello, sí debo manifestar mi aplauso hacia el Grupo Socialista, que hizo innecesaria la presentación de una enmienda nuestra en el sentido de establecer un recurso de casación para las sentencias de los juicios sumarísimos. Esta postura del Grupo Socialista hizo también que Convergència i Unió retirara una enmienda similar. Quiero decir que esta actuación del Grupo Socialista merece los plácemes de esta Cámara y resuelve un problema que en la práctica podría darse. El tribunal actuante en el juicio sumarísimo podría, ante las presiones del momento en el que juzga, producir defectos de forma o quebrantamiento de norma legal.

Naturalmente, después de lo manifestado, voy a decir que votaremos a favor de la enmienda del CDS por un principio moral y también en favor del artículo 408 tal como ha quedado redactado.

Tal vez lo realizado en este proyecto de ley permite enorgullecerse de ser Senador y tal vez podamos olvidar toda la campaña que en contra de nuestro trabajo están realizando personas que quiero creer solamente están mal informadas. El Senado ha demostrado que es una Cámara útil, porque la mejora introducida en este proyecto de ley es absolutamente plausible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Gaminde.

¿Desea hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Después de las manifestaciones del Portavoz del Grupo de Nacionalistas Vascos, hago uso de la palabra muy brevemente para decir que nos parece un proyecto de ley muy bueno por cuanto que, en líneas generales, mejora sin duda las garantías del justiciable y establece la asistencia letrada desde el momento que surge la imputación. También introduce un principio de legalidad a rajatabla que vincula al juzgador. Como se ha dicho hace un momento, establece un procedimiento fundamentalmente oral; homologa los criterios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como no podía ser menos; se reunifican también las normas rituarías que hasta ahora estaban un tanto dispersas en diversos preceptos.

Quiero únicamente resaltar que no estamos de acuerdo efectivamente con la redacción del artículo 408; es un tema de fondo, reconociendo que no es propio de esta ley. Esta ley lo único que hace es reflejar la pena de muerte en caso de guerra, que está en otro precepto.

No obstante, como digo, es lo único. En todo lo demás, hemos ido reiterando enmiendas a medida que el esfuerzo de los distintos Grupos por acercarse ha sido indudable, ha sido muy fuerte, como fue ya en el Congreso, y es de justicia el reconocerlo así: ha sido un esfuerzo de acercamiento como no recuerdo yo una ley en mi corta estancia en esta Cámara en que se haya hecho con semejante intesidad.

En definitiva, con esta ley, señor Presidente, desmentimos a Clemanceau, cuando decía que la justicia militar es a la justicia lo que la música militar es a la música.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Otamendi.

¿Por el Grupo Popular? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Guijarro.

El señor MARTINEZ GUIJARRO: Muy brevemente, señor Presidente.

Simplemente, después de algunas de las intervenciones que ha habido, quería resaltar, aun cuando en un principio no queríamos duplicar el debate, porque se va a producir posiblemente el grueso del mismo con el artículo 408, que estamos incidiendo, aunque de pasada, sobre este particular. Además, yo creo que cometeríamos un error que, después de una tramitación compleja, consensuada de acercamiento, hasta lo posible, con todos los Grupos, se convirtiera en su fase final en un planteamiento de sí o no sobre la pena de muerte y podríamos estar desvirtuando lo que en definitiva se está produciendo en

esta ley, y es que el Grupo Socialista, con el acercamiento de Convergencia i Unió y con el apoyo manifestado del PNV y otras fuerzas políticas, lo que pretende con esta ley es dar el máximo de garantías en tal supuesto, reducir al máximo la posibilidad de tal pena capital —es decir, en caso de que se produzca en zona de operaciones—, y, por tanto, yo creo que habría que resaltar mucho más lo que es de felicitación que lo que es de turno propiamente, que, además, como dice el representante del CDS, que es uno de los que mantienen las enmiendas, al fin y al cabo la parte negativa, ni siquiera entra en este texto. Por tanto, si estamos fuera de juego y en lo que estamos es en un entrenamiento, fijémonos en lo que es el partido principal, y dejemos, no agrandándolo aquello, que, en definitiva, puede resultar un entrenamiento (con independencia de que en los entrenamientos salgan jugadas brillantes y buenos tiros por la escuadra).

Nada más, y, en todo caso, trataré luego del tema del artículo 408, que es el que va a constituir el debate de fondo. Yo creo que, sin embargo, no podemos dejar escapar una visión global, aun cuando ya lo ha dicho el portavoz del PNV, de que con esta ley se culmina un proceso legislativo que se inicia en 1985 esencialmente, y donde, al final, con esta cuarta ley, lo que se viene es a modificar un código de justicia militar que se venía practicando en nuestro país desde 1945. Creo que los demás ya me han ayudado, al igual que el del CDS en este caso, resaltando lo más positivo de la ley. No voy a entrar en ello, por lo que espero al siguiente turno, sobre los aspectos puntuales de cada una de las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Martínez Guijarro.

Entramos en la discusión del articulado.

Libro I En primer lugar, para defender las enmiendas números 29 y 30 al Libro I, del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Muchas gracias, señor Presidente.

En este esfuerzo de acercamiento, retiramos nuestra enmienda número 29 y señalamos que la número 30 no tiene mucha importancia. Se refiere únicamente a que como en el artículo 72 del proyecto se establece que todo escrito deberá acompañarse de tantas copias como partes estén en el procedimiento, nosotros introducíamos, para imposibilitar un rechazo, «ad limine», en su caso, que se estableciera que deban expedirse a costa de esa parte que no los haya aportado, por Secretaría.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Otamendi.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Canizares, para la defensa de las enmiendas números 6, 7, 8 y 12.

El señor CAÑIZARES CLAVIJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero empezar mi intervención diciendo que en la enmienda número 6 aparece un error gramatical, que es un acento. Donde dice «radicarán» debe decir «radicaran». Esta enmienda número 6 corresponde al artículo 10, regla quinta, párrafo segundo, del proyecto de ley. Es una enmienda de perfeccionamiento gramatical que, a nuestro entender hace más clara y precisa la redacción. Habla la regla, en su párrafo primero, de la competencia para conocer los delitos cometidos en buques y aeronaves, y en el párrafo segundo dice que si los buque o aeronaves cambiaran de unidad orgánica o ésta desapareciera o cambiara de lugar, los procedimientos en trámite se continuarían por el juez o tribunal al que pasaran a depender. Nosotros creemos que esta expresión «al que pasaran a depender» es poco afortunada, porque a un lugar no pasa a depender una unidad o un territorio, sino que es el sitio donde se asienta o donde se radica un tribunal. Es por lo que pedimos la sustitución del «al que pasaran a depender» por «en el que se radicaran».

Las enmiendas 7 y 8 van relacionadas. La enmienda número 7 corresponde al artículo 11, párrafo primero. Nuestra propuesta consiste en añadir al final del párrafo lo que viene a decir el párrafo segundo, que se pide en la enmienda número 8 que sea suprimido.

El primer párrafo del proyecto dice «Cuando no conste el lugar en que se haya cometido del delito o causa penal serán competentes, en su caso, para conocimiento del procedimiento», y a continuación viene la enumeración de los tribunales, para en el párrafo segundo decir que las cuestiones de competencia, si las hubiere, se resolverán con la enumeración anterior. Nosotros creemos que añadiendo al final del párrafo primero, y antes de enumerar los tribunales que será «el ordenamiento preferente que a continuación se establece», queda todo más claro y hace desaparecer, porque las resuelve, las cuestiones de competencia.

La enmienda 12 hace referencia al artículo 78. Este artículo establece que cuando los autos deban salir del órgano judicial para otro o para entregar a las partes se dejará en el juzgado de origen reprografía autorizada por el Secretario. Hasta ahí todo está correcto, pero a continuación dice; «salvo que los autos fuesen muy voluminosos.» Mi Grupo cree que se puede discutir si el que quede copia del sumario en el Juzgado de origen es necesario o no lo es, pero lo que no se puede aceptar es que esta ley establezca la obligatoriedad de dejar la copia en el juzgado siempre, excepto cuando éstos sean muy voluminosos: o quedan copias en todos o en ninguno. Porque ¿quién establece y determina si unos autos son muy voluminosos? Además, nosotros creemos que generalmente los autos más voluminosos suelen ser los que más importancia tienen.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Cañizares. ¿Turno en contra? (Pausa.) El Senador Ruiz Mendoza tiene la palabra.

El señor RUIZ MENDOZA: He entendido con respecto al CDS que la enmienda número 29 ha sido retirada. Por

tanto, queda viva la enmienda número 30. Entendemos que es totalmente innecesario lo que se dice en la enmienda, por cuanto es evidente que el Secretario del Juez togado del Tribunal exigirá el cumplimiento estricto del precepto. Por consiguiente, no vamos a aceptar esa enmienda.

En cuanto a las enmiendas números 6, 7, 8 y 12, de Coalición Popular, aceptamos la enmienda número 6, pero entendiendo que la palabra no será esdrújula, sino llana. Se dirá radicara. Por tanto, se acepta esa enmienda en esos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Perdón, Senador Ruiz Mendoza, ¿qué es lo que quiere decir su señoría en relación con la enmienda número 6?

El señor RUIZ MENDOZA: Señor Vicepresidente, en el dictamen se dice «que pasarán a depender», y debe decir «en el que se radicarán.»

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Eso es una enmienda o es una mera corrección gramatical?

El señor RUIZ MENDOZA: Es una enmienda que presenta el Grupo Popular. Como tal está.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): De acuerdo, señor Ruiz Mendoza.

El señor RUIZ MENDOZA: Aunque dice que es un perfeccionamiento gramatical, lo aceptamos.

La enmienda número 7 no se acepta, por cuanto entendemos que, desde el punto de vista de la ortografía castellana, cuando se sitúan dos puntos después de una frase es porque o a continuación se dice algo distinto o se enumera. En este caso se enumera. Por tanto, entendemos que no hay ninguna necesidad de aceptar esa enmienda.

En cuanto a la enmienda número 8, si no aceptamos la enmienda número 7 es porque consideramos que ya está contestada anteriormente por esta parte.

Respecto a la enmienda número 12, que corresponde al Libro Primero, también consideramos que hay que mantener el precepto tal y como está. Evidentemente, se puede dar la circunstancia de que los autos sean muy voluminosos. Conocemos recientemente cosas que así lo demuestran. En este caso, ir a una reprografía de todos estos autos sería no diré económicamente malo, sino que, desde el punto de vista procesal, incluso sería inconveniente. Por tanto, lamentamos no aceptar esta enmienda y mantenemos el dictamen en los términos en que está expuesto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ruiz Mendoza. ¿Señores Portavoces? (Pausa.) ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Convergencia y Unió? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) El señor Otamendi tiene la palabra.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT:

Señor Presidente, voy a ser muy breve. Respecto a nuestra enmienda número 30, lo que tratábamos de evitar era que el Secretario rechazara un escrito porque faltaran unas copias. Decíamos: Si modificamos la redacción y establecemos que el Secretario pueda hacer esas copias que faltan para repartir a las partes y cobrar su importe a la parte que no las ha presentado en número suficiente, creemos que así se mejora el texto, pero insisto en que no es nada importante.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Otamendi. ¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.) El señor Ruiz Mendoza tiene la palabra.

El señor RUIZ MENDOZA: Señor Presidente, no tenemos nada que añadir a lo ya manifestado. Por tanto, mantenemos nuestra tesis.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ruiz Mendoza.

Vamos a votar las enmiendas correspondientes a este Libro Primero.

En primer lugar, votamos la enmienda número 30, del Grupo parlamentario del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 31; en contra, 124.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Vamos a votar la enmienda número 6, del Grupo Popular. (El señor Cañizares pide la palabra.)

El señor Cañizares tiene la palabra.

El señor CAÑIZARES CLAVIJO: Se pueden agrupar todas nuestras enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Es que yo he oído en la intervención del Senador Ruiz Mendoza que la enmienda número 6 va a ser aceptada.

Tiene la palabra el señor Ruiz Mendoza.

El señor RUIZ MENDOZA: Sí, pero siempre que se elimine el acento.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Sí, eliminando el acento, pero en los propios términos en los que está la enmienda.

Así pues, votamos separadamente la enmienda número 6 al artículo 10.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 161; a favor, 159; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada la enmienda número 6, del Grupo Popular, en

el bienentendido, y para que así conste en el «Diario de Sesiones», de que, si bien en la enmienda se expresa el verbo radicar en futuro («radicarán»), no es en este tiempo verbal, sino que debe decir «radicarán», es decir, sin el acento.

Votamos las enmiendas 7, 8 y 12 agrupadamente. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 26; en contra, 126; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente el texto del articulado correspondiente a este Libro Primero, que comprende el Título Preliminar y los Títulos I a V, artículo 1 a 128, conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 163; a favor, 161; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Libro II Entramos en el Libro Segundo, Títulos I a V, artículos 129 a 386. En primer lugar vamos a debatir las enmiendas números 31, 32, 33 y 35, del CDS.

Tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Muchas gracias, señor Presidente.

Retiramos nuestra enmienda número 35.

Nuestra enmienda 31 es al artículo 243 de la ley, el cual dice que cualquiera de las partes pueden interesar la conclusión del sumario y en ese caso —sigue diciendo el proyecto— el Juez Togado procederá a dar el traslado previsto en el artículo 240. Nosotros pensamos que es una expresión excesivamente tajante, que vincula al juez togado, y proponemos una redacción alternativa, que dijera que el «juez togado acordará lo que proceda y, en su caso, dará el traslado», etcétera.

Nuestras enmiendas número 32 y número 33 se refieren al recurso de reforma. Nosotros pensamos que sería bueno que este Código previera el recurso de reforma, porque es siempre una llamada de atención al juzgador para que revise sus propios actos. En consecuencia, en nuestra enmienda 33 dejamos muy claro que el recurso de reforma no tendrá efecto suspensivo para no dilatar ni entorpecer el procedimiento.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Otamendi.

Enmiendas del Grupo Popular, números 16, 17, 18, 21, 22, 24 y 25. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, las enmiendas que quedan vivas de mi Grupo y que voy a defender en este momento son todas enmiendas que pretenden exclusivamente una mejora técnica de la Ley; no afectan al fondo de la misma, y, por consiguiente, voy a ser muy breve.

En primer lugar, la enmienda número 16 y número 17, de adición la número 16 al artículo 208 y de supresión del párrafo tercero del artículo 209 la enmienda número 17. El párrafo tercero del artículo 209 dice exactamente: «Designado el lugar de la detención, se comunicará a la mayor brevedad a quien la hubiere ordenado.» Entendemos que este párrafo debe suprimirse del artículo 209 e incorporarse al artículo 208, y que con ello se conseguiría una evidente mejora técnica, ya que es en el artículo 208 donde queda mejor situado, porque es el que se refiere a la detención y al lugar de cumplimiento. Creemos que debiera de estudiarse por el Grupo Socialista y quizá habría una posibilidad de que esta enmienda técnica se nos aceptara.

La enmienda número 18 es una enmienda de supresión del párrafo primero del artículo 222, porque hay una evidente contradicción con lo preceptuado en el artículo 219 y lo vamos a comprobar inmediatamente. El artículo 219 dice: «Cuando por un Organismo Judicial de cualquier jurisdicción, se hubiera acordado la prisión preventiva respecto de un militar en situación de actividad o reserva, la sufrirá en establecimiento penitenciario militar.» Y agrega después: En caso de no existir establecimiento de esta clase en la plaza o inmediaciones, se llevará a efecto en el acuartelamiento, base o buque militar que designe la Autoridad militar que hubiere recibido el acuerdo.

Sin embargo, el artículo 222, en clara contradicción con lo que ya ha establecido el artículo 219, dice: «Si no es posible la permanencia del preso en establecimiento militar, la prisión preventiva se sufrirá en establecimiento común, con absoluta separación de los demás detenidos y presos.»

Claro está, si ya en el artículo 219 se ha establecido qué es lo que hay que hacer en caso de no haber establecimiento militar, creemos que hay una contradicción clara y espero que SS. SS. lo entiendan también así.

La enmienda número 21 es una enmienda de adición de un segundo párrafo al artículo 262, que diga: «Igualmente, deberá acordar por auto, cuando proceda, la inadmisión del recurso, que se notificará de inmediato al recurrente.»

Este párrafo, en el proyecto de ley, viene incluido en el artículo 263. Nosotros entendemos que es técnicamente más correcto que en un mismo artículo se contemplen las dos posibilidades existentes de admisión y de inadmisión del recurso, para que luego, en el siguiente artículo, sea donde se regule la tramitación a seguir en el recurso ya admitido.

Finalmente, con las enmiendas 24 y 25 pretendemos una mejor ordenación. Nosotros pensamos que el artículo 311 debe ser el 312 y que el artículo 312 debe ser el 311, porque si el artículo 312 establece una excepción al artículo 310, creemos que quedaría mejor situado a continuación del mismo, para que en el artículo 312 se precep-

túe cuáles son las formas en que habrán de practicarse las pruebas.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aguilar.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senado Martínez Guijarro.

El señor MARTINEZ GUIJARRO: Señor Presidente, intervengo muy brevemente para decir, en primer lugar y dentro de la tónica que iniciamos de acercamiento al máximo con los grupos, que vamos a aceptar las enmiendas 21 y 22, del Grupo Popular; es algo que veníamos discutiendo desde Ponencia y las vamos a aceptar en el Pleno. Sin embargo, respecto al resto de las enmiendas —por entretenerme en alguna—, quiero decir que creemos que no mejoran el texto ni técnica ni gramaticalmente. Entendemos que en el caso de alguna de ellas sería problema de gusto, de si tal palabra podría mejorar o no gramaticalmente. Saben SS. SS. que cuando entendíamos que incluso se trataba de un problema de gustos hemos tratado de aceptar sus enmiendas, pero hemos llegado ya a una situación de mínimos, donde nos han quedado unas enmiendas que, en muchos casos, no habían superado otras tramitaciones ya desde el Congreso y es muy difícil que podamos aceptarlas en este último trámite de Pleno porque, en todo caso, nosotros entendemos que empeorarían el texto que está bastante mejorado con las modificaciones que ha sufrido en cada uno de los trámites. Por ejemplo, dice el Partido Popular, en la enmienda 18, que hay una contradicción en cuanto al artículo 222.1. El Grupo Socialista entiende que no contradice y que, en todo caso, es una adición al artículo 219. Yo creo que si ustedes se entretienen leyendo el texto del artículo 219 verán que no hay tal contradicción sino que, por el contrario, es una adición.

En cuanto a las enmiendas del CDS, sobre todo las que se refieren a la reforma, sabe S. S. que esto también lo hemos discutido y que, precisamente en Comisión, ante unas advertencias de la Cámara, se vio que en el artículo 105 entrábamos en una contradicción cuando se hablaba del recurso de reposición. Sabe S. S. que la disposición del Grupo Socialista era la de mantener al máximo el consenso con el CDS porque ese error era consecuencia de las conversaciones con el Grupo del CDS en el Congreso. Y sabe S. S. que, después de unas conversaciones, entendíamos, desde nuestro punto de vista, que era mejor suprimir la palabra reposición y no mantener la reforma porque, por ejemplo, en la Ley Orgánica 7/1988 ha quedado suprimido este recurso de reforma, y lo que estamos haciendo en esta ley es adaptar muchos de los preceptos precisamente a la Ley Orgánica 7/1988. En ese sentido, yo creía que el CDS quedaba satisfecho y que esas enmiendas iban a ser retiradas, sobre todo cuando hace unos momentos hemos aprobado el artículo 105, que hace referencia a los tipos de recursos y cita el de súplica, en el plazo de tres días, el de apelación, el de queja y el recurso de casación. Por tanto, acabamos ya de aprobar un artículo

en el que hace referencia a los tipos de recursos. Por coherencia con ello, entendería que esas enmiendas deberían ser retiradas. Y por entretenerme una a una, tengo que decir que han sido estudiados puntos y comas y cada una de sus palabras en cada una de las enmiendas y entendemos que no podría ser aceptada ninguna de ellas porque más que mejorar el texto creemos, sinceramente, que lo perjudicaría dentro de su globalidad desde su inicio en el Congreso de los Diputados.

Por tanto, señoría, tengo que repetir que vamos a aceptar las enmiendas 21 y 22, que pedimos, por coherencia, que el CDS ni siquiera pusiera a votación ninguna de las enmiendas que ha planteado y, en todo caso, votaríamos en contra del resto de las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Martínez Guijarro. Señores portavoces. (Pausa.) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Muy brevemente para decir que, efectivamente, nosotros accedimos a que se eliminara la expresión «reposición», que fue como consecuencia de una transaccional en el Congreso, y hemos accedido en el Senado a ello porque éramos conscientes de que no iban a prosperar nuestras enmiendas referentes al recurso de reforma, porque para nosotros reposición y reforma es similar, y entonces creemos, efectivamente, que iba a quedar el texto resentido.

No obstante, y a efectos puramente testimoniales, mantenemos la posibilidad del recurso de reposición, advirtiendo que la ley no se resiente porque no nos admitan nuestras enmiendas. Y lo decimos nosotros que somos los enmendantes. No obstante, creemos que sería una leve mejora, pero que, en definitiva, no afecta en absoluto a la substancia de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Otamendi. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Aguilar.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros consideramos que de las siete enmiendas que he defendido conjuntamente, las más importantes, a nuestro entender, eran precisamente la 21 y la 22, que son las que se nos han aceptado, aunque también, como ya anuncié desde la tribuna, lo único que pretendían era una mejora técnica y no afectan tampoco al fondo de la ley.

Nosotros celebramos que con la aceptación de estas dos enmiendas el consenso continúe hasta el final. La otra, ciertamente, como ya ha dicho el portavoz del Grupo mayoritario, es cuestión de gustos. Nosotros las vamos a mantener porque, sinceramente, pensamos que la ley quedaría mejor técnicamente tal como hemos propuesto en nuestras enmiendas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Aguilar. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Guijarro.

El señor MARTINEZ GUIJARRO: Muy brevemente, señor Presidente, simplemente para decir que en mis palabras se entienda que no se trata de que se vaya a resentir o no la ley porque no se aceptan unas enmiendas. Nosotros discrepamos en cuanto al tema de reforma. Yo creía que con las conversaciones que habíamos mantenido con el CDS porque nosotros queríamos haber seguido manteniendo ese consenso, no se discreparía ahora en cuanto a lo que es reforma, que dice entender que es lo mismo que reposición. Yo creo que no y que si en una ley de reforma de 1988, aprobada hace muy poco tiempo, ya se suprime todo este procedimiento de reforma, y dado que precisamente el portavoz del Grupo del CDS resaltaba las adaptaciones que ha tenido esta ley con respecto a la 7/88, entendía yo que él se estaba argumentando para retirar, en este aspecto en concreto, la enmienda en cuestión.

Yo tengo que insistirle en que, aun cuando no se resienta el consenso, ni muchísimo menos, y puesto que ya hemos votado algunos de los artículos y dada la propia argumentación que ha hecho de adaptación a la Ley orgánica 7/88, no tendría sentido aceptarlo, aun cuando ahora hubiera buena disposición para ello, ya que entraríamos en incoherencia con respecto a lo que acabamos de votar y con su propia argumentación anterior.

En cuanto al Partido Popular, hemos aceptado aquello que entendíamos que podíamos aceptar, porque, por ejemplo, cuando nos planteaban una enmienda diciendo que un artículo que es similar al que hemos aceptado, el 312, me parece que era, pasara al 311 y viceversa, entendemos que ahí, bajo desde el punto de vista, no podíamos acceder a las modificaciones que plantea el Grupo Popular, porque el 311 es la regla general y el 312 las particularidades y desde el principio así lo hemos defendido, por lo que creemos que ese debe ser el orden, en definitiva como está en el texto, que debemos seguir manteniendo.

Por tanto, señorías, sólo hemos podido admitir las enmiendas que antes anunciaba, que eran las 21 y 22, haciendo un esfuerzo importante en este último trámite.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Martínez Guijarro.

Votamos, en primer lugar, habiendo sido retirada la enmienda 35, del CDS, las enmiendas números 31, 32 y 33, agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 12; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente las enmiendas 16, 17, 18, 24 y 25 del Grupo Popular. (El señor Otamendi pide la palabra.)

Senador Otamendi, tiene la palabra.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Solicito votación separada de la enmienda número 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Votamos, por tanto, las enmiendas 16, 17, 24 y 25, del Grupo Popular, conjuntamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 36; en contra, 129; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 18, del Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 27; en contra, 136; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas 21 y 22, del mismo Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 163; en contra, cinco; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobadas estas dos enmiendas 21 y 22.

Ruego al señor Secretario Segundo dé lectura del texto de las mismas, pues así quedará modificado el texto de los artículos correspondientes, a efectos de la ulterior votación de los mismos.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Díez González): «Enmienda número 21. El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al artículo 262, de adición. Añadir un segundo párrafo que diga: "Igualmente, deberá acordar por auto, cuando proceda, la inadmisión del recurso, que se notificará de inmediato al recurrente."»

«Enmienda número 22. El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al artículo 263, párrafo segundo: "De supresión."»

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Votamos, en consecuencia, el texto del Libro Segundo, Títulos I a V, artículos 129 a 386, con la modificación que, por la aprobación de las enmiendas números 21 y 22, se ha producido en el artículo 262. (El señor Aguilar Cruz pide la palabra.)

Senador Aguilar, tiene la palabra.

El señor AGUILAR CRUZ: Señor Presidente, solicito votación separada de los artículos 208, 209, 222, 311 y 312, que pueden ser votados conjuntamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Aguilar.

Votamos, por tanto, el texto completo del Libro II, con la modificación operada en el artículo 262, excepto los artículos 208, 209, 222, 311 y 312.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 168; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobados.

Votamos, finalmente, el resto de los artículos correspondientes a este Libro II, artículos 208, 209, 222, 311 y 312.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 140; en contra, uno; abstenciones, 33.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobados.

Libro III Entramos en el Libro III. En primer lugar, para defender el voto correspondiente a la enmienda número 2, al artículo 408, tiene la palabra el Senador Fuentes Navarro.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, con la brevedad de la defensa de una enmienda, yo quería, de todas formas, señalar nuestro acuerdo global con el texto de la ley, y prueba de ello es que sólo hemos presentado esta enmienda. Queremos señalar también que, a nuestro juicio, esta ley representa un paso, como ya se ha dicho, muy importante en toda la estructura normativa de nuestro país, en este caso concreto en lo que se refiere al procedimiento militar.

Mantenemos nuestra enmienda que tenía, como es obvio, dos objetivos. El primero —y creo que está cumplido— era dotar de mayores garantías, en cualquier caso, a los procesados en juicio sumarísimo. Y el segundo objetivo no hay duda que persigue, ni más ni menos, que evitar la referencia a la pena de muerte que se hace en el artículo 408, sobre todo si tenemos en cuenta que el artículo 15 de la Constitución permite la pena de muerte si está establecida en los Códigos militares, pero en ningún caso la impone; es una facultad que se permite. Lo que establece el artículo 15, en cualquier caso, es la supresión general de la pena de muerte y posibilita que en los Códigos militares, en determinadas circunstancias, se establezca. Nosotros creemos que hay que ir a la supresión total de esta figura y con esta enmienda se evitaría esta referencia.

En consecuencia, repito, vamos a mantenerla y vamos a apoyar plenamente la enmienda del CDS, porque creemos que fundamentalmente va en el mismo sentido y es

importante que así se refleje en este proyecto de ley, sin perjuicio, como hemos dicho, de nuestro acuerdo total con el resto del texto de la ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Fuentes.

Para la defensa de la enmienda número 38, del CDS, tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Muchas gracias, señor Presidente. Ya dijimos, cuando manifestamos nuestro apoyo a la ley, que la única discrepancia de fondo que había era la referencia que se hace a la pena de muerte. Poco voy a añadir a lo que han expresado mucho mejor que yo el Senador Caminde, al igual que el Senador Fuentes. Quiero poner en claro que esta ley, de alguna manera, tiene un pie forzado, por cuanto que no lo establece, simplemente lo regula. También he de reconocer que la inclusión del recurso de casación, que inicialmente en el proyecto no estaba establecido, mejora sustancialmente el artículo 408 del proyecto. No obstante, nuestra discrepancia sigue siendo de fondo, porque queremos negarnos a la posibilidad de la existencia o regulación de la pena de muerte, admitiendo que no por ello somos más contrarios, ya que casi todas sus señorías lo son.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Otamendi.

¿Para turno en contra? (*Pausa.*) El Senador Lizón tiene la palabra.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, señorías, de la defensa hecha por los dos enmendantes, en la cual reconocen que esta ley mejora en sentido amplio todas las garantías, lo único que parece que solicitan es que desaparezca la alusión a la pena de muerte. Comprendemos que es una enmienda puramente testimonial por la forma en que SS. SS. han realizado la defensa, enmienda testimonial en cuanto a un principio, que creo que compartimos todos, pero hay algo importante aquí, hay un Código Penal donde se establece esta pena de muerte.

Naturalmente, lo que hacemos en esta ley que estamos discutiendo es regular de tal forma el procedimiento para que esto ocurra, si puede ser, nunca. Estas son las garantías del procedimiento, porque la pena ya está en un Código, aprobado por esta Cámara y por las Cortes Generales, luego no cabría la discusión consabida que sale siempre, con el sentimiento de todos, porque lo que hacemos aquí precisamente es dar las máximas garantías y limitarlo para que, si puede ser, repito, nunca ocurra.

Por ello creo, señorías, que quedan, por el tono en que han defendido sus enmiendas, como enmiendas de principios, testimoniales, pero como ésta es una ley procesal, una ley técnica, no caben en este procedimiento. Lo que hacemos es una regulación y aumentar las garantías, con

lo cual parece que está ya todo dicho después de su intervención.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Lizón.

¿Señores Portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para señalar que, tal como he dicho, nuestra enmienda tenía dos objetivos. En primer lugar, efectivamente, establecer el recurso de casación, que en el texto originario no venía y nos parecía que era fundamental. Por tanto, ya queda incluido ese recurso de casación. En segundo lugar, evitar esa referencia, aunque en ningún momento he citado la supresión, a la pena de muerte. Ya sé que, lamentablemente, está establecido, pero he dicho lamentablemente porque creo que hay que ir en esa dirección, y evitar aquí la referencia sería una fórmula o un paso más en la vía que pienso que debemos seguir y estamos mayoritariamente de acuerdo de la supresión de la pena de muerte.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Fuentes.

¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a repetir mi anterior exposición. Simplemente quiero manifestar que, como ha dicho muy bien el Senador Lizón, nosotros comprendemos perfectamente que ésta es una ley de procedimiento; que no es una ley sustantiva penal en lo que respecta a la clasificación y diversificación de las penas.

Nuestra intervención en contra de la pena de muerte ha sido testimonial y, si quieren SS. SS., un auténtico desahogo de nuestra conciencia. Por ello he dicho que, después de la enmienda introducida por el Grupo Socialista con el acuerdo de todos los demás Grupos, votaremos fundamentalmente el artículo 408, que nos parece facilita de modo extraordinario la defensa del justiciable.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Gaminde.

¿Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el CDS tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para decir que quizá no me expresé claramente. Desde luego, reconocemos que, como consecuencia de la enmienda del Partido Socialista, ha quedado muy mejorado el texto del ar-

tículo 408, por cuanto se establece la posibilidad automática de un recurso de casación que anteriormente no estaba previsto.

No obstante, tómesese nuestra postura (desde luego testimonial) como una resistencia pasiva, tranquila y sin estridencias.

Voy a terminar diciendo que vamos a apoyar, por las mismas razones que apoyamos nuestra enmienda, la presentada por Iniciativa per Catalunya.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Otamendi.

¿Grupo Popular? (Pausa.) El Senador Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR CRUZ: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para indicar que mi grupo va a votar en contra de la enmienda y a favor del texto de la ley. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aguilar.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Guijarro.

El señor MARTINEZ GUIJARRO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente.

En definitiva, creo que los enmendantes han defendido mejor el texto del artículo 408 que sus propias enmiendas. Simplemente hay problemas de conciencia como ya queda dicho. Voy a incidir un poco en lo que ha expuesto mi compañero de grupo, es decir, si nosotros, el Grupo Socialista, hubiéramos cometido la irresponsabilidad de no estar en lo más importante a la hora del procedimiento, que es dar las mayores garantías para que ese supuesto como dice mi compañero, nunca ocurra. Esa es la posición del Grupo Socialista. Entendíamos que esto se corregía con nuestra enmienda, porque era posible no desgajar el consenso con ninguno de los grupos, o sea que todos se unieran con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista.

Por todo ello, creo que no debe haber problemas ni de conciencia ni en lo testimonial, que yo respeto. En nuestro caso hay bastante testimonio de cuál ha sido nuestra posición en cuanto a la pena de muerte, pero también nuestra satisfacción, por qué no decirlo, en su conjunto. Por qué no reconocer públicamente, al final de la tramitación de esta ley, el acuerdo, el consenso, la colaboración, la participación de todos los grupos desde sus inicios, ya que yo creo que hoy muy poquito tiene que ver la ley en cada uno de sus artículos con lo que era el primitivo texto que se remitió. Creemos que no sólo alguna coma, algún punto o alguna palabra se han ido introduciendo emanados de las enmiendas de todos los grupos políticos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Vota-

mos la enmienda número 2, del Senador Fuentes Navarro, al artículo 408.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 14; en contra, 155; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario CDS, igualmente al artículo 408.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 19; en contra, 150; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Seguidamente, votamos el texto íntegro, correspondiente al Libro III de este proyecto de ley, Títulos I al V, artículos 387 a 449, conforme al dictamen de la Comisión. *(El señor Otamendi Rodríguez-Bethencourt pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente. Únicamente, para pedir votación separada del artículo 408.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): De acuerdo. Separadamente el artículo 408.

Entonces, votamos todos los restantes artículos, excepto el artículo 408.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 173; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.

Votamos a continuación el artículo 408, conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 159; en contra, 14; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado este artículo 408 y con él todo el Libro III de este proyecto de ley.

Libro IV Entramos en la parte primera del Libro IV. Los artículos 450 a 520 bis no tienen enmiendas, excepto una que se ha presentado antes de comenzar esta sesión plenaria, al amparo de la letra b), del artículo 125, del reglamento del Senado, firmada por todos los Grupos Parlamentarios, enmienda que se refiere estrictamente a los artículos 481, 516 y 520 bis de este Libro IV, parte primera, y que consiste en suprimir en la referencia que dichos artículos ha-

cen a la administración militar sancionadora el término «militar», con lo que esas referencias quedarán hechas directamente a las palabras «administración sancionadora» suprimiéndose, repito, el término «militar».

¿Es así, señores Portavoces? *(Asentimiento.)*

Como ha sido firmada por todos los señores Portavoces, pregunto a la Cámara si es aceptada por asentimiento esta enmienda en la forma que esta Presidencia acaba de leer. *(Asentimiento.)*

No existiendo otras enmiendas, votamos el texto de este Libro IV, con la corrección aludida a los artículos 481, 516 y 520 bis conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 175; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado este Libro IV, con las aludidas rectificaciones en los artículos 481, 516 y 520 bis.

La parte segunda de este Libro IV no tiene enmiendas, por lo que se somete directamente a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 173; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado este Libro IV en su parte segunda, Título I, artículos 521 a 523.

Entramos a continuación en las disposiciones adicionales. Enmiendas números 41 y 42 a la disposición adicional séptima, del Grupo Parlamentario del CDS.

Tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Señor Presidente, estas son nuestras últimas enmiendas al proyecto de ley.

Como hemos votado favorablemente a todos los artículos excepto a uno, vamos a retirar nuestra enmienda número 42, que es de reordenación interna de la disposición transitoria séptima. Mantenemos, no obstante, la enmienda número 41, por cuanto que entendemos que cuando se dice que las facultades que al Ministro de Justicia concede la legislación común se entenderán referidas al Ministerio de Defensa —nos estamos refiriendo al derecho de gracia— pensamos que es mejor que eso siga como está, y que el derecho de gracia sea único en nuestra legislación. Incluso voy a invocar razones de tradición, porque no en vano al Ministro de Justicia se le ha llamado tradicionalmente Ministro de Gracia y Justicia.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Otamendi.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Lizón.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, señorías,

voy a exponer mi opinión. Nosotros creemos que estamos ante una ley procesal militar, ante una ley que regula una jurisdicción especial fuera del ámbito de la jurisdicción ordinaria. Normalmente, si tenemos en cuenta la regulación procesal del tipo de delitos del Código de Justicia Militar, nosotros creemos que lo lógico es que el derecho de gracia, por conocimiento en profundidad de la problemática, a través del Código de Justicia Militar, debe ser del Ministro de Defensa. Creemos que las garantías no cambian, ya que tanto el Ministro de Justicia como el de Defensa pueden necesitar este derecho de gracia, en este caso el de Defensa por mejor conocimiento en profundidad, repito, de toda la problemática y sistemática dentro de una jurisdicción especial como es la militar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Lizón.
¿Señores Portavoces? (Pausa.)
Vamos a votar la enmienda 41, del Grupo del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 23; en contra, 156; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.
Pasamos a votar el texto de las disposiciones adicionales primera a octava, excepto la séptima, de este proyecto de ley.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 176; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobadas.
Pasamos a votar la disposición adicional séptima.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 166; en contra, uno; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.
Votamos la disposición transitoria, que no tiene enmiendas.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 171; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.
Pasamos a la votación de la disposición derogatoria, que no tiene enmiendas.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 173; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.
Pasamos a votar la disposición final, que tampoco tiene enmiendas.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Disposición Final

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 176; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.
Votamos, por último, el preámbulo, al cual tampoco se han formulado enmiendas.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 172; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobado.
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por su Majestad el Rey.

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el siguiente apartado de este punto del orden del día, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de tasas y precios públicos.
En primer lugar, el señor Presidente de la Comisión me iniciará quién es el señor Senador que hará la presentación del dictamen. (Pausa.) Tiene la palabra el Senador López Miralles.

El señor LOPEZ MIRALLES: Gracias, señor Presidente. Señorías, el proyecto de ley de tasas y precios públicos tuvo su entrada en esta Cámara procedente del Congreso de los Diputados, el pasado día 3 de enero. (El señor Vicepresidente, De Arespachoga y Felipe, ocupa la Presidencia.)

Después de una ampliación del plazo de presentación de enmiendas, se formularon a dicho proyecto de ley un total de 97. La Comisión de Economía y Hacienda designó la Ponencia que había de informar dicho proyecto de ley, designación que recayó en los siguientes señores Senadores: López Fernández, López Muñoz, Barthe Arias, Martínez Randulfe, Arqueros Orozco y Oliveras i Terradas, que informó el pasado día 1 de marzo. El informe re-

Disposición transitoria

Disposición derogatoria

coge la retirada de dos enmiendas, la incorporación de la número 4, del Grupo Mixto, y de la 50, del Grupo Popular, coincidentes con la 96, del Grupo Socialista, y la aprobación por mayoría del resto de las presentadas por el Grupo Socialista, que fueron 11.

La Comisión, reunida el pasado día 9, recogió la retirada de dos enmiendas, una de Convergència i Unió y otra del Grupo Popular, así como la aprobación de una introducida por el Grupo Socialista, y de esta forma llegamos al Pleno de esta Cámara que habrá de debatir el resto de los votos particulares que se mantengan.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador López Miralles.

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Barthe, por un tiempo de diez minutos.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en los últimos años, y a pesar del esfuerzo realizado para refundir, sistematizar y ordenar la presencia de las tasas y exacciones parafiscales en nuestro sistema tributario, es preciso reconocer que la regulación de las tasas continúa ofreciendo una dispersión y complejidad que dificultan su conocimiento y aplicación, incidiendo, por tanto, en la seguridad jurídica de los administrados, y sigue arrastrando todavía ciertas manifestaciones parafiscales.

Por otra parte, las exigencias en materia de armonización fiscal derivadas de nuestra entrada en el Mercado Común, influyen directamente en el peculiar mundo de las tasas, y sobre todo en sus relaciones de compatibilidad, y exclusión con el IVA. La propia Constitución y la jurisprudencia sentada por el Tribunal Constitucional sobre el principio de legalidad tributaria, han incidido notablemente en la configuración de nuestro sistema tributario, y faltaba por hacer el acomodo necesario en la regulación de las tasas, cuya legislación básica es preconstitucional.

Por todo ello, existe una coincidencia entre los distintos grupos de la Cámara en la oportunidad de afrontar la revisión de esta legislación, insertándola en el marco constitucional, de forma que las tasas puedan ocupar un lugar efectivo entre los ingresos no financieros de los entes públicos. Se consigue una estructura diferenciada de los ingresos públicos coactivos que haga recaer sobre los beneficiarios directos de ciertos servicios y actividades públicas el coste de su prestación, en lugar de financiarlos con impuestos generales aplicables a todos los ciudadanos. Asociando el principio básico de capacidad económica y el de equivalencia o beneficio en la articulación del tributo, se espera una mejora del sistema general, así como una mayor equidad y justicia del mismo.

Resulta igualmente necesario acometer a nivel legal la regulación del régimen jurídico del precio público y su delimitación con las tasas, llenando un vacío jurídico existente en nuestra legislación. Tanto la tasa como el precio público arrancan de un mismo supuesto de hecho, como es que el ente público entrega directamente ciertos bienes o presta ciertos servicios por los cuales es posible a

cambio un ingreso. En ambos casos tendremos ingresos públicos, pero mientras que en el precio la relación que se establece es contractual y voluntaria para quien lo paga, en la tasa aparece la nota de coactividad propia del tributo y, consecuentemente, las exigencias propias del principio constitucional de legalidad para su creación y aplicación.

Por consiguiente las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos. Sin embargo, por parte de la Administración se dan ciertos supuestos, cada vez más, en los que se prestan servicios o se realizan actividades que por sus características no se las puede considerar en el campo de las tasas, por lo que habrá que acotar el campo de aplicación de las mismas a dos supuestos: que la solicitud o recepción sea obligatoria y que el servicio o actividad que se presta por parte del ente público no pueda ser prestado por el sector privado. Así, cuando en la prestación de un servicio o realización de una actividad se den estas dos características, la obligatoriedad y la no concurrencia, estaremos ante una tasa, y, en caso contrario, cuando no se cumplan, estaremos ante un precio público.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista considera que esta ley, con las modificaciones que ha sufrido a lo largo de su tramitación por las Cámaras y las que se introduzcan en este Pleno, cumple los objetivos generales que se han señalado, por lo que daremos nuestro apoyo al proyecto de ley que vamos a debatir.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): ¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: señor Presidente, señorías, estamos conformes con muchas de las palabras expuestas por el portavoz del Grupo Socialista en lo referente a la conveniencia de una nueva ley reguladora de las tasas y de los precios públicos, pero ya no estamos conforme en cuanto a otros aspectos, que son precisamente los que queremos destacar con estas breves palabras, con el fin de llamar la atención, una vez más, al Grupo Socialista al objeto de, si es posible en el último trámite, introducir algunas de las enmiendas que nos llevaron a no presentar veto de totalidad.

Señorías, el proyecto de ley de tasas y precios públicos, no se engañen, no es lo que el título señala, afirmamos esto con fundamento no sólo suficiente sino como resultado de una lectura del referido proyecto. Hay un Título I que trata de disposiciones generales, en donde se dice que esta ley tiene por objeto la regulación de las tasas y de los precios públicos (artículo 1), pero ya en el artículo 4 del proyecto remitido por el Congreso se abandona el objeto que se trazó y se establece un nuevo régimen de responsabilidades y disciplinario de las autoridades, funcionarios públicos o asimilados. Entendemos, y lo decimos porque estamos a tiempo de corregir, que si queremos es-

tablecer un nuevo régimen de responsabilidades para este grupo de personas debemos llevarlo a cabo, pero incluyendo dicho establecimiento en las leyes correspondientes: la Ley de la Función Pública o las demás en relación con esta cuestión.

En el Título II se pretende un nuevo concepto de tasa. Pues bien, no se aprecia una clara distinción material entre tasas y precios públicos pudiendo llegarse a la situación en que sea tasa o precio público aquello que formalmente se declare como tal en la disposición que lo establezca.

Un ejemplo claro de que va a producir esta situación lo da la misma disposición adicional cuarta del proyecto, que dice: A partir de la entrada en vigor de la presente ley, las tasas académicas y demás derechos tendrán la consideración de precios públicos, y se fijarán y regularán de acuerdo con lo establecido en la letra b), apartado tres, del artículo 54 de la Ley Orgánica 11/1983.

Existen a este respecto unas contraprestaciones, ya que antes se consideraban tasas y pasan, sin cambiar las características esenciales, a ser precios públicos. Ello indica que no es la naturaleza de las relaciones subyacentes, como se desprende del verdadero concepto de tasa, sino la decisión en cada caso del autor de la norma lo que califica en estos casos la institución de que se trate.

En este Título II se habla también de precios públicos, y comienza dándonos el concepto, que nos lleva a la siguiente duda: Toda esta norma, si se excluye el inciso «en régimen de derecho público», hace referencia a actividades que pueden desarrollarse por particulares con sujeción al régimen común, de donde cabe deducir que el precio público surge cuando la actividad de que se trata se desarrolla en régimen de derecho público. Y aquí surge la pregunta: ¿Qué quiere decir esto? Es difícil responder. La actividad de un organismo de la Administración pública en el mercado de bienes y servicios —y lo saben ustedes muy bien— en libre competencia con personas o agentes privados, está siempre coreada por un cierto carácter público.

En las disposiciones adicionales se pretende nada más y nada menos, señorías, que modificar la Ley General Tributaria, modificar el Impuesto de Transmisiones, el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Real Decreto 2402/1985 de 18 de diciembre, referente al deber de expedir y entregar facturas al amparo de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 10/1985 de 26 de diciembre; se pretende también modificar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al hablar de las obligaciones registrales; se pretende modificar, señorías, el Reglamento Hipotecario; se pretende modificar el Reglamento Notarial, el Decreto de 2 de junio de 1944, Título IV, que establece la competencia del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Registros y Notariados y de la Junta Directiva en régimen disciplinario; se pretende también, señorías, modificar el Reglamento de los Corredores de Comercio y Agentes de Cambio y Bolsa, y, por último, también incide este proyecto de ley en el Mercado de Valores.

Señorías, estamos de acuerdo en que es necesario una

nueva ley reguladora de tasas, es cierto, pero hagámosla bien. No aprovechemos una ley de tasas para hacer un conjunto de normas que nada tienen que ver con las tasas y si tienen que ver no es de forma accidental. Vayamos a aquellas normas accidentales —si ustedes las consideran así— e introduzcamos en ellas las modificaciones. Ya me dirán cómo el señor que trabaja en un matadero va a darse cuenta de que en la ley de tasas y precios públicos se establece el tipo impositivo que va a sujetar ese hecho imponible. Ya me dirán ustedes cómo un notario se va a dar cuenta de que los aranceles o el régimen disciplinario de los notarios va a estar regulado no por la ley del notariado, sino por la ley de tasas y precios públicos. Ya me dirán ustedes si un registrador de la propiedad, que vio cómo el 18 de diciembre de 1988 se modificaban determinados artículos del Reglamento Hipotecario referentes a lo que se llama el régimen de disciplina, donde se dice cuáles son las faltas que cometen cuando abusan o hacen mal uso de sus derechos, va a saber que una ley del mes de marzo modifica el Real Decreto de 1984 que se publicó el 23 de diciembre de 1988 y lo modifica en sentido distinto, de tal manera que establece unas sanciones que no son acordes con dicho Real Decreto.

Señorías, estamos en contra del fraude fiscal. Nosotros queremos que el contribuyente cumpla con sus obligaciones, pero démosle los medios, no seamos —y lo digo con todo respeto— chapuceros a la hora de establecer normas. Esta ley, señorías, es una ley que yo me atrevería a llamar sorpresa, que destruye la confianza en el Derecho, genera inseguridad y muestra desconocimiento, violación abierta de los más sólidos y fundamentales principios constitucionales en materia tributaria.

Dicho esto, quisiera desvanecer la impresión de que estas manifestaciones mías son pesimistas y que coinciden con la teoría de Nieto, expuesta en su obra «Organización del desgobierno», sobre la reciente decadencia de nuestro derecho tributario. Repito, yo no soy pesimista. En sus epístolas 91.13 el gran filósofo español Séneca escribía lo siguiente: Muchas cosas han tenido que entrar en decadencia para poder más tarde resurgir con esplendor. Ojalá sea éste el signo de nuestro derecho tributario y su actual declive signifique sólo el preludio de una renovación esplendorosa, no habría para mí nada más grato.

Concluyo, señorías, diciendo que estamos conformes con la regulación de las tasas y con la regulación de los precios públicos, pero no estamos conformes con que se aproveche esta ley para introducir modificaciones en todo ese conjunto de normas que señalé. Y, por último, el concepto de tasa no nos aparece claramente diferenciado del concepto de precio público.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Martínez.

Se abre el turno de portavoces, con la intervención de los grupos parlamentarios a razón de diez minutos.

Por el Grupo Mixto, el senador Aizarna tiene la palabra.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Pre-

sidente. Voy a intervenir desde el mismo escaño, puesto que no voy a prolongarme mucho. Estamos de acuerdo en cuanto ha expuesto el senador Barthe sobre la necesidad de modificar, actualizándola, la ley de tasas y precios públicos, pero no estamos conformes, sin embargo, en la utilización, vamos a decir periférica, que se ha hecho de esta ley para modificar normativa anterior de distinto rango, y relativa a temas totalmente diferenciados.

Por esta razón es por la que estamos en buena parte de acuerdo con lo que ha expuesto el Senador Martínez Rاندulfe, como se vio también en las votaciones que tuvieron lugar en el trámite de Comisión, y como confirmaremos a lo largo de este trámite de Pleno también en los momentos de votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, senador Aizarna.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el señor Aguirre tiene la palabra.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que no nos debíamos de extrañar de lo que está pasando, porque no es la primera vez que esto ocurre con una ley del Ministerio de Economía y Hacienda y va a seguir pasando, ya que ha habido otras leyes de este Ministerio que han sido peores y me voy a explicar.

Hay tres factores que delimitan siempre las leyes del Ministerio de Economía y Hacienda, fijense que no estoy diciendo del Partido Socialista, digo del Ministerio de Economía y Hacienda. Primero, no existen las autonomías. Observen ustedes la cantidad de recursos que hay ante el Tribunal Constitucional, porque para los tecnócratas del Ministerio no existen las comunidades autónomas. Y curiosamente siempre en las exposiciones de motivos se habla de la Comunidad Económica Europea y de muchas cosas. Este es un factor determinante en casi todas las leyes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Otro segundo factor determinante es que, efectivamente, se necesita regular unas cosas, pero aprovechando que el Tajo desemboca en el Atlántico, podemos hablar de temas de Alicante, por ejemplo. Este es otro camino que sigue habitualmente el Ministerio de Economía y Hacienda, y de ello son ustedes conscientes. En fin, cada uno tiene sus limitaciones y esto es así.

Hay otro problema que no se da en esta ley pero, como saldrá en otra, ya hablaremos de ello en su momento.

Todo esto es lamentable porque yo creo que, con un espíritu de consenso amplio, podríamos haber llegado a acuerdos en una ley de tasas en la todos estamos conformes. Lo que pasa es que ésta, para ser honrados, tendríamos que decir que se llama ley de tasas, precios públicos y varios, y luego abrir un paréntesis y ahí meter el IVA, transmisiones patrimoniales y todo lo que ustedes quieran, pero a esto no se le puede llamar ley de tasas y precios públicos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Aguirre.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, nuestro Grupo no ha presentado, como es de todos conocido, enmienda a la totalidad, y eso ya, obviamente, de alguna forma anticipa la idea de nuestro Grupo acerca de esta ley y, en principio, también acerca de la conveniencia de que haya sido presentada en las Cámaras. Lo que no quiere decir que la conformidad sea total y absoluta, como no podía ser de otra manera, y que determinadas cuestiones que ha apuntado quien ha defendido el turno a favor de la ley sean compartidas. Sin embargo, en otras hay una radical diferencia.

Diré, en primer término, que la idea de potenciar y de actualizar el concepto y la tasa propiamente dicha, a nuestro Grupo le parece adecuado, puesto que permite al sistema impositivo español actuar de una manera más discriminatoria, es decir, ajustarse mejor acerca de qué sujetos son los que tienen que contribuir para financiar determinados gastos. Nos parece que ésta es una de las notas positivas que introduce la utilización de un impuesto sobre las tasas aplicado con este criterio. Sin embargo, nos preocupa que, al abrigo de esta nueva ley de tasas y precios públicos, su utilización sea de otra naturaleza y vaya más bien encaminada a explotar un nuevo filón; que para el Ministerio de Economía se abra, con la aprobación de estas tasas, un nuevo camino para la recaudación de este, no impuesto, pero sí aportación por parte de los distintos contribuyentes a las arcas públicas. Por eso digo que si fuera la primera connotación la que estuviera presente a la hora de aplicar en el futuro con mayor intensidad las tasas y los precios públicos, nos parecería acertado, pero si la intención es más bien la segunda, desde luego tendremos que rechazarlo.

Entrando ya más en concreto en la propia ley, diría que no resuelve de una manera satisfactoria algo fundamental para la misma, cual es una clara diferencia entre tasa y precio público. Desde luego, la ley fracasa en este intento que, desde nuestro punto de vista, es quizá una de las principales asignaturas que debería de haberse planteado esta ley y que debería de haber resuelto. No voy a entrar en este turno en la explicación pormenorizada de por qué nuestro Grupo cree que la ley no ha resuelto satisfactoriamente una diferenciación clara y nítida entre tasas y precios públicos, porque lo haré en el momento oportuno, en el debate de los distintos títulos. Sin embargo, creo que tal y como está planteada la confusión subsiste y en un sentido que, desde luego, no nos agrada, cual es el de reducir las garantías que la antigua Ley de Tasas y Precios Públicos, que ésta viene a sustituir, ofrecía a los contribuyentes y que aquí, de alguna manera, se ven disminuidas.

En esa misma dirección se plantea también la ya tradicional deslegalización que se produce en las nuevas leyes que viene presentando el Partido Socialista. Y de nue-

vo aquí también hay que lamentar el que no se mantenga el mismo grado de vinculación de consulta a las Cortes y a la ciudadanía, que ha sido tradicional en nuestra legislación y que ya, desgraciadamente, con el paso de los años va a dejar de serlo, puesto que vamos a modificar todo el ordenamiento al paso que vamos.

Finalmente, y lo han expresado también otros portavoces, ésta también se constituye en una especie de ley tránvia a la cual se suben distintos problemas, según conviene al Ministerio de Economía y Hacienda. Como ya dije en la Comisión, esta Cámara, y la otra también, ya se habían acostumbrado al mal uso que por parte del Ministerio de Hacienda se venía haciendo de forma reiterada, a través de los Presupuestos, para incorporar una variopinta serie de modificaciones legislativas, y de alguna manera ya sabían las personas que en un futuro tuvieran que manejar las leyes que había que darse una pequeña vuelta por las distintas leyes de presupuestos para completar las legislaciones oportunas de cada ley. Pero ahora el problema es todavía mucho más complejo, porque ya no basta con acudir a la ley de presupuestos de cada año para encontrar allí las modificaciones que se vayan introduciendo en distintas leyes, sino que hay que hacer un recorrido de toda la legislación, puesto que vale cualquier ley para acomodar en ella, en el trámite procesal oportuno, cuestiones de distinta naturaleza. Y la ley ya traía, en la presentación que el Gobierno hace de ella a través del proyecto de ley un disposición adicional referente a aranceles de funcionarios públicos, pero se ve que al Ministerio de Economía y Hacienda, con posterioridad incluso a la presentación de la ley, le surge una nueva necesidad y no duda en utilizar el trámite del Senado para introducir modificaciones acerca del IVA.

Todo esto, al igual que han repetido otros Grupos parlamentarios, nos parece verdaderamente lamentable, y aunque, por supuesto, los votos de la mayoría puedan avalarlo formalmente, jamás lo avalarán técnicamente, puesto que, señores de la mayoría, es una chapuza, y ustedes lo saben y siguen llevándolo adelante. Por eso, yo les pediría que esta cuestión, que no es de fondo sino puramente formal, la reconsideraran y tuvieran la paciencia oportuna para, en el momento procesal que corresponda, introducir y discutir esas modificaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Chueca. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Subo de nuevo a la tribuna para fijar una vez más la postura del Grupo, que es sí a la ley de tasas y precios públicos, pero no a la complejidad que la misma pretende establecer.

Quiero aprovechar este turno para recordarles algo que ustedes conocen tan bien o mejor que yo, y es la complejidad de nuestro derecho tributario. Quiero recordarles que un sujeto pasivo, un ciudadano, un profesional, está sujeto a una serie de obligaciones formales derivadas del reglamento del IVA, unas del mismo y otras posteriores.

Debe presentar el modelo 300; debe presentar el modelo 390; debe, con relación al impuesto de renta de personas físicas, presentar el modelo 100; debe presentar el modelo 101; debe presentar el modelo 714; debe presentar el modelo 102; el modelo 110, el 123, el 124; debe presentar el 190, el 191, el 196, el 103, etcétera. Y ahora le hablamos de nuevas obligaciones formales en nuestras disposiciones adicionales, y se lo complicamos más.

Yo aplaudo un real Decreto de reciente publicación, el Real Decreto 1/1986, que plantea en ciertas disposiciones la simplicidad administrativa, y les invito a que destruyamos esta inmensa complejidad en materia tributaria y a que aprovechemos este momento para iniciar ese camino, que debemos hacerlo, señores, pues para eso nos tienen aquí.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Martínez Randulfe.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista y contestar, al mismo tiempo, a algunas de las matizaciones que han introducido el resto de los grupos en el debate de la ley que se está produciendo en estos momentos. Yo creo que la ley de tasas y precios públicos, en su articulado, trata única y exclusivamente del aspecto de las tasas —una nueva definición de tasas, obligaciones, etcétera—, e introduce, como no puede ser menos, algunos temas colaterales, pero que tiene una relación sustancial con las tasas, como es la responsabilidad para los funcionarios que exijan debidamente una tasa o precio público. ¿Por qué? Porque esto no estaba reflejado y, por tanto, cada vez que en una ley se exigen determinadas obligaciones, es conveniente tener parejas las responsabilidades de las personas cuando no cumplan las obligaciones que introduce la ley.

Yo creo que eso no es entrar a modificar la Ley de la Función Pública ni Reglamentos disciplinarios. Eso es, ni más ni menos, completar la ley en todas sus disposiciones y hacerla funcionar. Yo no entendería cómo podrían venir en una ley las obligaciones de los funcionario sin traer parejas, de alguna manera, las responsabilidades de los mismos cuando no cumplan las obligaciones que la ley preceptúa. En ese sentido, entendemos que algunos de los temas colaterales que han sacado ustedes en estos momentos vienen referidos a la propia necesidad de articulación de la ley.

Pero vayamos a lo que realmente la mayor parte de los Grupos han achacado a las modificaciones nuevas que se introducen, y es que no tienen nada que ver con la ley. Señores, yo no estoy, ni mucho menos, de acuerdo, porque una de esas modificaciones es a la Ley General Tributaria única y exclusivamente para definir la tasa en la propia Ley, igual que viene la definición de tasa en la Ley de Tasas y Precios Públicos. Otra de esas modificaciones completa algunas deficiencias que había y puntualiza temas de los aranceles de funcionarios públicos en la dis-

posición adicional tercera, un tratamiento fiscal que ha sido aplaudido por parte de algunos grupos y sectores, porque es, de alguna manera, un respaldo a determinadas situaciones, y, por tanto adaptaciones correctas.

Por último, se ha hablado de que se ha introducido algo del IVA. Lo que se ha introducido del IVA ha sido motivado porque había una competencia desleal en algunos temas concretos preferidos a tasas, porque no pagaban IVA en una competencia desleal con otras personas que, ejerciendo la misma actividad, pagaban un precio privado y, por tanto, pagaban IVA, y esa competencia desleal es lo que se ha venido a solventar en estos momentos.

Sin embargo, ninguno de los grupos que ha pretendido modificar con esta ley la Ley de la Función Pública en lo referente a los inspectores de hacienda —que han sido cuatro grupos distintos de los aquí presentes— se ha echado las manos a la cabeza por querer utilizar la ley como tranvía, vehículo, tren para introducir algo que, indudablemente, era totalmente ajeno a la Ley de Tasas y Precios Públicos. Ustedes han dicho que se ha utilizado para cosas que no son tasas y precios públicos y yo no estoy de acuerdo. Prácticamente, todo lo que me he referido tiene que ver con estos temas, sin embargo, pretendían introducir modificaciones nuevas que no venían. Señorías, la coherencia hay que mantenerla de una manera constante. Yo comprendo que a veces, por las propias necesidades del Gobierno, del Ministerio, indudablemente tengan que articularse, por medio de las leyes, determinados aspectos que completan, mejoran, introducen o tratan de paliar vacíos legislativos que había. Eso, señorías, creo que es un aspecto correcto que puede dar agilidad a determinados trámites y a determinadas situaciones y eso favorece, en definitiva, a los administrados.

Se habla, por otra parte, del filón de la recaudación que se va a producir en el tema de las tasas, y se tratan de introducir algunas enmiendas en las que se pide que tiene que quedar claro que las tasas no pueden servir como un sistema de recaudación fiscal. Cuando a una ley se la acusa de lo que no tiene, no tengo más remedio que leer el artículo 18, que dice: «El importe estimado de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder en su conjunto, del coste real...» Por tanto, si no puede exceder del costo real del servicio o de la actividad, no entiendo por qué esa prevención de que una tasa se convierta en un sistema de recaudación tributaria y que valga para fines distintos del coste estricto de lo que es la tasa.

Otra cosa sería el precio público. Efectivamente, la mayoría de las veces coincidirá el precio público con el coste estimado real del servicio y en otras ocasiones no, pero no podrá coincidir, porque sería una competencia desleal desde el propio Estado, en algunos casos concretos a una serie de actividades privadas cosa que no sería muy lícito realizar. En ese caso, yo estoy convencido que la mayor parte de los grupos políticos de la oposición protestarían por ese mismo hecho ante el Grupo Socialista.

Creo sinceramente que la definición y la separación entre tasa y precio público ha quedado perfectamente clara y lo he hecho en la intervención a favor. Las característi-

cas esenciales son la obligatoriedad y la no concurrencia con la iniciativa privada. Estas dos características diferencian perfectamente lo que es una tasa —tiene que ser obligatoria y de la propia Administración—, y lo que es un precio público, que no es obligatorio y tiene concurrencia con la iniciativa privada o puede ser prestada por esa iniciativa privada. Creo que esa definición es perfecta, es correcta; es más, la mayor parte de los grupos parlamentarios que han protestado por una mala definición no la han introducido. En concreto, que yo recuerde, una buena parte de las enmiendas del Grupo Popular no son para introducir un cambio de la definición de tasa y precio público, sino para sacar el precio público de la ocupación del suelo público e introducirlo en tasa. Por tanto, no creo que si la utilización de la vía pública queda en precio o en tasa sea un elemento sustancial a la hora de decir que la definición de tasa y de precio público no se ajusta y no hay una clara definición de los mismos.

Se ha hablado también de uno de los temas que me preocupan: la deslegalización de las tasas y precios. Es evidente que no tiene el mismo concepto una tasa, que es un tributo, que un precio, que no lo es. Por tanto, la legalidad afecta a que la tasa tiene que estar aprobada por ley. Efectivamente, ustedes reconocerán que en el trámite del Senado se ha introducido un nuevo artículo 4.º, en donde hay una serie de servicios considerados sustanciales por parte del Grupo Socialista, y por parte de todos los grupos, como son los de justicia, educación, sanidad, servicios sociales, etcétera, donde se exige que, para establecer una tasa o un precio público, obligatoriamente tiene que estar permitido por la ley del servicio. En el resto de los casos, esta ley que estamos aprobando sobre tasas y precios públicos, es la ley que marca la legalidad precisamente de la imposición de la tasa y el precio público. Otra cosa es que los elementos accesorios, etcétera vengán realizados por decreto-ley. Entendemos que se ajusta perfectamente a las últimas definiciones del Tribunal Constitucional y, por tanto, queda perfectamente sujeto a la legalidad la aprobación de las tasas en un futuro.

Vuelvo a insistir en que no creemos que la complejidad que SS. SS. exponen y achacan a esta ley se dé; buena prueba de ello es que en el debate del articulado que vamos a comenzar, veremos puntualmente las enmiendas que han presentado al mismo para comprender claramente que la mayor parte de las expresiones aquí utilizadas por los grupos de la oposición, han sido exageradas y no responden a la serie de enmiendas que han presentado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Barthe.

Se concluye el debate de presentación del informe de la Comisión y se pasa a la discusión de las enmiendas agrupadas por títulos.

Título I, artículos 1.º a 4.º, con la adición —si se aprueba— de un 4.º bis, que pasaría a 5.º Título I

De acuerdo con la decisión de la Junta de Portavoces, el turno de defensa de las enmiendas será de tres minutos cada una, con un mínimo de cinco minutos cuando se

trate de una sola; y de cinco minutos asimismo la intervención de portavoces.

Pasamos, por tanto, a los votos particulares del Grupo de Convergencia i Unió, enmiendas números 32 y 34, al Título I.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, a este título, relativo a las disposiciones generales, hemos presentado las dos enmiendas que ha citado S. S., las números 32 y 34. La enmienda 32 es de supresión de un apartado, y la 34 de supresión tan sólo de un término. Ambas enmiendas son —como solemos denominarlas— técnicas; es decir, proponer modificar, pero no de una manera sustantiva, sino dar únicamente una redacción que nosotros creemos que es mejor.

Justificamos esta enmienda porque entendemos que en el artículo 3.º hay un defecto de sistemática. El punto 1 establece con toda claridad: «Los recursos regulados en esta Ley correspondientes al Estado y sus Organismos Autónomos, se ingresarán en las cajas del Tesoro Público o en cuentas bancarias autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.» Sin embargo, a continuación se hace figurar un punto 2, según el cual: «La recaudación, custodia e ingreso de los derechos correspondientes a otros entes se regirá por las normas que sean de aplicación a los mismos.»

Si la Ley quiere referirse al Estado y sus Organismos Autónomos, que es lo que hace en el punto 1, es evidente que los demás habrán de regirse por las normas que les sean de específica aplicación. Nosotros, precisamente por ello, entendemos que este punto 2 es confuso, por lo que pedimos su supresión.

En cuanto a lo que se refiere a la enmienda número 34, pretendemos con ella eliminar una redundancia que supone la utilización consecutiva de los términos «voluntaria» y «culpable».

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Oliveras.

Para defensa de las enmiendas números 6 y 7, del Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Señor Presidente, tenemos dos enmiendas a este Título I. La primera enmienda la defenderé en el siguiente Título, puesto que se refiere, de alguna manera, a la definición de tasas, y creo que ganará en claridad la exposición si agrupo todos esos conceptos. La segunda enmienda, trata de clarificar las responsabilidades de los funcionarios a la hora de incumplir la normativa de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Nos parece que tal y como está redactado el artículo algunos hechos podrían quedar exentos de responsabilidad, como la no exigencia de una tasa o precio público. Por esa razón, nosotros hemos introducido esa enmienda, y, aunque escuchamos atentamente las razones aducidas

por el Grupo Socialista en los trámites anteriores, según las cuales toda esta cuestión estaba regulada en otros ámbitos o en otras leyes, nos parece que lo que abunda nos daña, sería bueno que esta cuestión quedara claramente reflejada y, puesto que ya el artículo de la propia ley lo refleja, que quedara claramente matizado y reflejado. Por tanto nosotros mantenemos esta enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Chueca. Entonces, las enmiendas 6 y 7 se refieren al artículo 2, párrafo 2 letra b) y al artículo 4.º, que están en este Título.

El señor CHUECA AGUINAGA: Estas son las que decía, señor Presidente que las defenderé y argumentaré después.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Tiene que defenderlas en este Título, independientemente que después haga las objeciones que quiera.

El señor CHUECA AGUINAGA: Quedan defendidas en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Chueca.

Para la defensa de la enmienda número 54, del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a ver si demostramos que somos congruentes con lo que decimos aquí. La enmienda 54 va a ser una prueba. Nosotros pretendemos con esta enmienda 54 que sea el Gobierno el que establezca —como saben SS. SS.— que proponga, según dice textualmente la enmienda. «4. El Gobierno propondrá a las Cortes, a través de los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el establecimiento de...» Lo demás sigue.

Señorías, si a tenor del artículo 8.º, apartado c) de este proyecto de ley que discutimos, es fuente normativa de las tasas la ley y estas son ingresos de derecho público —artículo 6.º; concepto de tasa, expuesto por ustedes—, ¿cómo va a ser el Ministerio de Economía y Hacienda el que pueda proponer al Gobierno, el ministerio del ramo, el establecimiento de ingresos de derecho público? Son las Cortes Generales —artículo 66 de la Constitución— las que ejercen la potestad legislativa del Estado y, a tenor del artículo 31.3 de la Constitución, sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público, con arreglo a la ley.

Les invito a que reflexionen y acepten esta propuesta. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Se concede la palabra al señor Barthe para consumir un turno en contra, por tiempo de quince minutos.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente.

Seré breve. Aquí en el Título I, empezamos a ver un poco la relación que tienen las intervenciones en el anterior turno de Portavoces con las enmiendas ya analizadas.

Por parte de Convergència i Unió agradecer la defensa que ha hecho de sus enmiendas. Tengo que decir para que quede claro que la enmienda 32, que pretende suprimir el apartado 2 del artículo 3.º, que esta Ley solamente está regulando las tasas y los precios públicos de la Administración central del Estado, y que cuando aquí se habla de entes, se habla de entes dependientes de la Administración central; no tiene ningún otro sentido este apartado 2 al hablar de entes distintos, como pudieran ser Comunidades Autónomas, o dependientes de Comunidades Autónomas o de Corporaciones Locales. Solamente tiene una referencia a Administración del Estado o entes dependientes de la Administración Central del Estado, para entenderlos claramente.

Con relación a la enmienda al artículo 34, creemos que queda mejor, aunque sea reticente lo de voluntario y culpable, por lo que mantenemos el texto.

Por lo que respecta a las enmiendas del Grupo del CDS, vamos a votar en este trámite parlamentario a favor de la enmienda número 6, porque entendemos que, efectivamente, mejora la redacción al introducir la contraprestación por las actividades, aparte de los servicios que ya venían contemplados en el propio párrafo. Por tanto, la vamos a aceptar.

No vamos a aceptar la enmienda número 7 porque cuando el artículo 4.º del proyecto de ley habla de responsabilidades, pretende fijar las responsabilidades que no están contenidas manifiestamente en otros textos y, desde luego, la no exigencia por parte de un funcionario público de algo que está perfectamente recogido como falta grave por lo que no tiene que aparecer aquí. Sería una redundancia, independiente de que el trámite que aquí se sigue consiste precisamente en recoger la exigencia indebida de una tasa o de un precio, cosa que indudablemente viene a completar el régimen sancionador o disciplinario de la propia Administración.

Respecto a la enmienda número 54, de Coalición Popular, lo tendré que decir claramente. No es en el artículo 3.º donde viene recogida la legalización o no de las tasas; el que tenga que ser por ley o por decreto, no es en este artículo 3.º Este artículo habla de las medidas presupuestarias y, desde luego, es el Ministro de Economía y Hacienda quien podrá proponer al Gobierno para que se apruebe por el trámite reglamentario que figura en los artículos siguientes del proyecto de ley. El Ministro será quien proponga al Gobierno la creación de algunas tasas o la actualización de tasas que estén cobrando determinados Ministerios y ello a la vista de los ingresos y gastos producidos por cada uno de los Ministerios. El control presupuestario, lo hace el Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que, lógicamente, el Ministro de Economía y Hacienda es quien debe argüir ante el Gobierno y ante los otros Ministerios la actualización o puesta en funcionamiento de nuevas tasas aunque para hacerlo posteriormente, de acuerdo con los trámites establecidos en el Tí-

tulo II de este proyecto de ley, excepto en el nuevo artículo 5.º que hemos establecido ya como texto fundamental, se seguirá el procedimiento adecuado. Aquí no se establece que ese procedimiento sean las Cortes. Como usted comprenderá, las Cortes no le van a decir a un Ministerio que una tasa se ha quedado baja y que hagan una propuesta para subirla; eso nos parecía realmente ilógico. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachaga y Felipe): Gracias, Senador Barthe.

A continuación pasamos al turno de Portavoces.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Quisiera dar las gracias al Grupo Socialista por la aprobación de esta enmienda, pero no me resisto a comprobar que tal vez la mejor defensa de una enmienda, curiosamente en esta ocasión, sea su no defensa.

Bromas aparte, quiero agradecer sinceramente la aprobación de esta enmienda porque creo que tiene un contenido importante que trata de delimitar y clarificar el concepto de tasa. No es una de esas enmiendas a las que estamos acostumbrados de modificaciones puramente anecdóticas o accesorias y esto me abre ciertas esperanzas respecto al otro problema que nos preocupa y sobre el que nos ha querido tranquilizar el portavoz del Grupo Socialista cuando nos ha dicho que las tasas en ningún caso excederán el coste del servicio.

El otro problema, me refiero al de la posible fiscalidad encubierta que pudiera producirse a través de esta ley de tasas, quiero decir que estas clarificaciones que pretendemos introducir, si realmente hay un acuerdo en el fondo de la cuestión, también pueden ser consideradas e incorporadas al texto de este proyecto de ley.

En cualquier caso, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachaga y Felipe): Gracias, Senador Chueca.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Señor Presidente, voy a reiterarme en lo expuesto.

Señorías, las tasas son ingresos de derecho público y en el punto 4 del artículo 3.º, aunque el Título sea uno, se establece otra cosa. Volvemos otra vez a la complejidad de las leyes. Se señala la posibilidad de establecer una tasa, pero resulta que a tenor de la letra c) del artículo 8.º de este proyecto de ley la fuente normativa es la ley.

El artículo 5.º —me parece que ahora es el artículo 6.º con la aprobación del artículo 5.º que introdujeron ustedes—, al hablar de la definición de tasa, nos habla de tasas como ingresos de derecho público, y mi pregunta es:

¿cómo va a ser el Ministro de Economía y Hacienda el que pueda proponer al Gobierno o al Ministerio del ramo el establecimiento de un ingreso de derecho público?

No digo que sean Las Cortes, pero son las Cortes —artículo 66 de la Constitución— las que ejercen la potestad legislativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Martínez.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Simplemente para contestar al portavoz del CDS que la misma reflexión que se hace en los artículos de una ley, en las enmiendas que se presentan, tanto en Ponencia como en Comisión, para posteriormente en Pleno poder decidir no es en función del debate que en un momento se establezca sino del conjunto de los debates en todo el trámite parlamentario, como él muy bien sabe.

Por otra parte, también ha sido un poco sorpresa porque yo estoy convencido de que el Grupo del CDS era sensible al argumento que yo he empleado para no aceptar la enmienda número 7 y, por tanto, yo había supuesto, quizá ingenuamente, que iban a retirar la misma. Veo que no ha sido así, en fin...

Por lo que respecta al portavoz de Coalición Popular debo decir claramente que en el Título II, Capítulo 2.º, es donde consta realmente cómo se establece una tasa. Yo coincido con él en que una tasa es un tributo y que la forma de establecerse viene recogida precisamente en el artículo 5.º nuevo y en el Título II, Capítulo 2.º No viene recogida en este artículo 3.º, apartado 4. Lo digo simplemente para clarificar una situación. Ahí lo único que hay que decir es que, a la vista de cómo estén los ingresos, los gastos de un determinado Ministerio con relación a las tasas que existen o que no existen, el Ministro podrá proponer que se creen tasas. No es que se vayan a crear simplemente por disposición del Ministerio, sino que reglamentariamente, como viene en el Capítulo 2.º del Título II, será el procedimiento para constitución de una tasa.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Barthe.

Vamos a pasar a la votación. *(El Senador Chueca Aguinaga pide la palabra.)*

Senador Chueca, ¿para qué quiere hacer uso de la palabra?

El señor CHUECA AGUINAGA: Para decir que, en aras a la sensibilidad del Grupo Socialista con respecto a este Título I...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Senador Chueca, se ha acabado el turno de portavoces.

El señor CHUECA AGUINAGA: Vamos a retirar la enmienda número 7.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda retirada de la votación la enmienda número 7, del Grupo del CDS.

Vamos a poner en votación las enmiendas 32 y 34, del Grupo Convergencia i Unió.

¿Hay algún inconveniente para que se voten juntas? *(Pausa.)* Así se procede.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 17; en contra, 121; abstenciones, 31.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas las enmiendas 32 y 34.

Retirada la enmienda 7, se pone a votación la enmienda 6, del Grupo del CDS.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor 136; en contra, tres; abstenciones, 30.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda aprobada.

Se somete a votación la enmienda número 54, del Grupo Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 43; en contra, 122; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada.

Se procede a la votación del texto del Título I, con los artículos 1.º a 4.º, incluido el 4.º bis que figuraba como nuevo, propuesto por la Comisión, y que pasaría a ser el 5.º, caso de que fuera aprobado. ¿Hay algún inconveniente en que se voten conjuntamente? *(Pausa.)* Se somete a votación el texto del Título I.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 131; en contra, seis; abstenciones, 35.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Quedan aprobados los artículos 1.º al 5.º, nuevo, inclusive, que es el 4.º bis, lo cual quiere decir que, a partir de esta aprobación todos los artículos sucesivos tiene un número más en su ordenación.

Pasamos al Título II, artículos 5.º al 22, en relación con las enmiendas que, a los efectos de clarificar el debate, luego serán del 6.º al 23, en el momento de la votación.

Para la defensa de la enmienda número 25, al artículo 8.º, ahora 9.º, de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre.

Título II

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Esta es la típica enmienda autonómica que suele aparecer en todos los temas relacionados con el Ministerio de Economía y Hacienda. En el antiguo artículo 8.º, ahora 9.º, fuentes normativas de las tasas, se dice que las tasas se regirán por los Tratados o Convenios Internacionales; luego dice que por la presente ley o por la Ley General Tributaria y, después, en su caso, por la ley propia de cada tasa. Eso se dice en el número 1; y en el número 2 se dice que la presente ley se aplicará supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas locales.

Nosotros pedimos que en la letra b) del número 1, donde se dice «Por la presente ley» se incluya «o la de las Comunidades Autónomas», y, consecuentemente, que en el número 2 desaparezca todo el tema que hace referencia a las Comunidades Autónomas, porque no tiene sentido alguno.

¿En qué nos basamos para decir esto? Nos basamos en que realmente hay una adecuación mejor al sistema de distribución de competencias. El Consejo de Política Fiscal y Financiera dice que las Comunidades Autónomas deben tener sus propias fuentes de ingresos. Si leemos la siguiente ley, la que viene a continuación, en su artículo 1.º dice: De conformidad con el número 1 del artículo 157 de la Constitución, los recursos de las Comunidades Autónomas son, empieza a citar y hay una que dice: sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales. Es más en el artículo 2.2 dice: Cuando el Estado o las Corporaciones locales traspasen a las Comunidades Autónomas funciones en cuya ejecución o desarrollo presten servicios o realicen actividades gravadas con tasas, éstas se considerarán como tributos de las propias Comunidades Autónomas.

Me imagino que se me va a contestar que ésta es una Ley del Estado, que es una ley de la Administración central. Yo digo, una de dos: las Comunidades Autónomas son Estado o no son Estado; pertenecen a la Administración o no pertenecen a la Administración. Consideramos que no es correcto señalar en su número 2 que esto se aplica supletoriamente, ya que no hay ni una sola ley, ni una sola en la que no se pueda aplicar supletoriamente la legislación del Estado. Entendemos que esta es una de las complicaciones habituales que pone el Ministerio de Economía y Hacienda y que no redundan en beneficio de nadie.

Por tanto, sometemos a su consideración que esto pueda aceptarse, porque realmente no afecta al resto del contenido de la Ley, sino que pretende evitarnos para siempre problemas de interpretación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Aguirre.

Para la defensa de las enmiendas números 35 a 38, de Convergencia y Unión, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con nuestra enmienda número 35 pretendemos la supresión del artículo 7.º, según la nueva numeración del proyecto, cuyo objeto, según su propia rúbrica, es establecer el principio de equivalencia, principio con el cual estamos totalmente de acuerdo. Sin embargo, en el artículo 19, que determina los elementos cuantitativos de la tasa, se introduce nuevamente en su número 1 el principio de equivalencia y pensamos que con una redacción más concreta y adecuada. Por tanto, a nuestro entender hay una reiteración innecesaria y pensamos que podría resolverse con la supresión de uno de los dos preceptos. Nosotros nos inclinamos por la supresión del artículo 7.º por la razón, ya apuntada, de considerar mejor tratado este principio con la redacción del artículo 19.

Las otras tres enmiendas que formulamos a este título tienen, señorías otro alcance. Pretenden corregir un gravísimo defecto que aparece en los artículos 10, 19.3 y 20. El defecto que encontramos y que calificamos de gravísimo es que en estos artículos no se respeta el principio de legalidad tributaria.

Según el principio de legalidad sólo la Ley ha de regular ciertas materias, aquellas que garantizan una organización social basada en la libertad individual. El principio de legalidad significa que, en una sociedad libre, sólo la comunidad puede darse a sí misma, a través de sus representantes, normas sobre tales materias. La aceptación y el respeto al principio de legalidad son necesarias para que un Estado merezca la calificación de Estado de derecho. El Estado que surge de la Constitución española de 1978 lo es y, como tal, consagra el principio de legalidad ya en su propio preámbulo al proclamar la voluntad de la nación española de consolidar un Estado de derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular. Este principio, cuya aceptación y respeto nos hace Estado de derecho, o, dicho en otras palabras, nos otorga la condición de ciudadanos en lugar de la de súbditos, se refleja en dos vertientes fundamentales: la definición de delitos y penas y el establecimiento de tributos. El primero constituye el principio de legalidad penal, y lo cito únicamente para poner de relieve con su equiparación la importancia del segundo que constituye el principio de legalidad tributaria, según el cual en una sociedad libre sólo la comunidad puede imponerse a sí misma las normas que determinan los tributos. Dice el artículo 31.3 de la Constitución; sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la Ley. De este modo, recoge nuestra norma fundamental el principio de legalidad tributaria: el tributo ha de ser establecido con arreglo a la Ley; ningún tributo puede ser exigido sin una previa ley que lo autorice.

Según el artículo 10 del proyecto, la creación y determinación de los elementos esenciales de las tasas deberá realizarse con arreglo a la Ley, siendo elementos esenciales de las tasas los determinados en la propia Ley en el capítulo dedicado a la relación jurídico-tributaria de la tasa y en consecución a lo dispuesto en dicho capítulo. El Gobierno, según el proyecto de ley, mediante Real Decre-

to, podrá acordar la aplicación y desarrollar la regulación de cada tasa.

A nuestro juicio, en este capítulo, al que se remite el artículo 10, que es el 2.º del Título II, no aparecen todos los elementos esenciales de la tasa y los que figuran lo hacen de una manera confusa y hasta incluso contradictoria. Después de haberse hecho una certera definición de la tasa, de la que destaca como elemento esencial el hecho imponible, en ese capítulo que ha de determinar los elementos esenciales se nos habla, sí, de hecho imponible, pero en términos de autorización.

Se nos habla de hecho imponible solamente a partir del informe de la Ponencia, porque antes de la aceptación de la enmienda número 90, del Grupo Socialista, se no hablaba de objeto imponible. Se ha sustituido «objeto» por «hecho», sin que las especificaciones introducidas en algunas letras —sólo en algunas porque en otras no— cambien para nada el contenido del artículo 13. «Hecho» y «objeto» no son ni pueden ser la misma cosa. Por consiguiente, la sustitución terminológica no soluciona la indeterminación del elemento esencial (hecho imponible) indeterminación tanto más grave cuanto los demás elementos esenciales (aplicación territorial, devengo, sujetos pasivos responsables) se trazan precisamente en relación con el hecho imponible.

De todos modos —y esto es lo importante, señorías— aunque se pudiera deducir una regulación general de las tasas, no sería suficiente para considerar cumplido el precepto constitucional según el cual sólo podrán establecerse tributos con arreglo a la ley, lo cual significa o tiene el significado político de sustraer el legislativo la ordenación fundamental de las exigencias patrimoniales a los ciudadanos.

Estas enmiendas —decía yo en Comisión— son de las que merecen el calificativo de técnicas puesto que se proponen corregir el mayor defecto técnico que pueda tener una ley fiscal: no tener presente el principio de legalidad tributaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachaga y Felipe): Gracias, señor Oliveras.

Para la defensa de las enmiendas 8 a 18, ambas inclusive, del Grupo del Centro Democrático y Social, el Senador Chueca tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, tal vez este Título II sea el más importante que vayamos a discutir en esta ley y, desde luego, en cualquier caso, el que más preocupa al Grupo Parlamentario del CDS.

En él se plantean lo que para nosotros son los dos grandes problemas que vamos a abordar en esta ley. Por una parte, la clarificación entre qué es una tasa y qué es un precio público y, por otra parte, el objetivo final que de este nuevo instrumento pueda hacerse uso o no de él a través del Ministerio de Hacienda en su vertiente recaudatoria.

Con respecto a la primera cuestión, la diferenciación entre, por una parte, tasa y, por otra parte, precio público, el artículo 5, que creo es el que trata de esta cuestión, establece dos características que ya ha puesto de manifiesto el portavoz que defiende el proyecto de ley. La primera es la solicitud o recepción obligatoria y la segunda la imposibilidad de ser prestados estos servicios por el sector privado.

A nosotros nos parece que esta segunda cuestión, sobre todo, no está perfectamente clarificada y delimitada, porque se habla de reserva, pero esa reserva puede tener dos características: puede ser una reserva parcial o bien una reserva exclusiva. Nos parece que puntualizar esta cuestión es de suma importancia, porque si la reserva que, como digo, no está calificada con ningún adjetivo, fuera o pudiera entenderse como reserva parcial, cabría al sector público establecer una cierta cesión hacia el sector privado y, de esta forma, se establecería una situación de dependencia entre una tasa fijada por el sector público y un precio al cual tendría que acomodarse el sector privado cuando estuviera actuando como consecuencia de esa reserva parcial. Por tanto, volvemos a introducir por este camino una enorme confusión entre precio público y tasa. Cuando además hemos introducido o vamos a introducir a lo largo de la ley unas menores garantías, con respecto a las tasas de las existentes en las anteriores leyes, nos parece de crucial importancia que pueda quedar completamente clarificado hasta dónde y quién es el sujeto que puede actuar a través de las tasas.

Por tanto, nos parecería importantísimo que se añadiera la palabra «exclusiva»; que la reserva fuera exclusiva a favor del sector público. De esa manera, el sector privado quedaría absolutamente al margen y nos parece que esa diferenciación es, como digo, fundamental en esta ley.

En la segunda cuestión, a la que me he referido con anterioridad, la relativa a la utilización de esta nueva ley de tasas como instrumento de aportación de nuevos fondos a las arcas del sector público, es decir, con una intención recaudatoria, nosotros hemos añadido una serie de enmiendas que tratan de clarificar esta cuestión. Si como nos ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, no es ésa la intención que está latente detrás de esta ley, por parte del Gobierno ni por parte de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, yo entiendo que no tendrían ningún inconveniente en adicionar estas pequeñas clarificaciones, importantes clarificaciones que, a través de las enmiendas 8, 9, 10 y 11 que mi grupo ha propuesto, nosotros incorporamos al texto de la ley. De esta manera, quedaría meridianamente clara la imposibilidad, por parte del sector público, de utilizar esta ley de tasas para aprovechar este nuevo filón todavía no explotado de manera concienzuda, como han sido otros, en cuanto a la aportación de fondos para el Estado. Esto quedaría como digo, perfectamente clarificado y creo que si ésa es la intención, de lo cual nuestro grupo se alegra, repito, podrán ser perfectamente incorporadas estas cuestiones.

Esperando la misma sensibilidad de que ha hecho gala el grupo en su anterior Título, nosotros no hacemos otra cosa que confiar en que esto así se haga.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Chueca.

Para la defensa de las enmiendas 55 a 69 inclusive, del Grupo de Coalición Popular, el senador Martínez Randulfe tiene la palabra.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a tratar de ser breve, por una razón que es obvia, y es que si no se admite lo poco, menos se va a admitir lo mucho.

Al Título II tenemos una serie de enmiendas, alguna de las cuales fueron admitidas en trámite de Ponencia, pero las sustanciales no han sido admitidas, como muy bien sabemos todos. Las razones por las que mantenemos estas enmiendas quedaron expuestas anteriormente cuando nos opusimos en el turno a la totalidad de la ley. Sin embargo, queremos hacer especial mención y pararnos en algunos aspectos del régimen regulador de las tasas.

Señorías, la definición de tasas que se pretende en este proyecto de ley, es acorde con su filosofía, pero no está de acuerdo con la filosofía del Derecho tributario. Yo invito a ustedes a que se lean los comentarios a la Ley General Tributaria publicados en la Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública por el profesor Sainz de Bujanda, en el que dice que lo mejor de aquella ley, la tantas veces manida Ley General Tributaria, son las definiciones. Una de las definiciones es la definición de tasas, que ahora nosotros entendemos, mejor dicho, el Gobierno entiende, no es la adecuada y pretende modificarla. Nosotros mantenemos que la definición de tasa debe ser la de la Ley 230/63, de 28 de diciembre. Todas estas enmiendas que hacen referencia a la definición de tasas las damos por defendidas en los mismos términos.

Por lo que hace referencia a la enmienda 57 —y ya estamos hablando del principio de equidad—, quiero decirles, señorías, que, tal y como está redactado el proyecto, puede ocurrir —y va a ocurrir— que en casos concretos, al aplicar el principio de equivalencia —artículo 6.º— y el de capacidad económica —artículo 7.º—, el coste del servicio podría ser superior a la capacidad económica de los contribuyentes. Va a ser así, y esto es lo que no debía ser. Creo que ustedes deben pararse, deben fijarse y deben evitarlo.

Con relación a la enmienda 60, reitero todo lo expuesto cuando hablé de la enmienda al artículo 54. Señorías, las tasas deben regularse por ley, no la creación y la determinación de los elementos esenciales. Tal y como decimos nosotros, el establecimiento y regulación sustancial de las tasas se realizará por las normas con rango de ley. Lo decíamos antes, lo reitero el portavoz de Convergencia i Unió y por eso nosotros insistimos en que debe modificarse a este respecto el artículo 9.º

Las enmiendas 62, 63 y 65 las damos por defendidas en sus términos.

Hemos presentado las enmiendas 67 y 68 porque vemos el afán del grupo que apoya al Gobierno de obviar la ley y acogerse a los Reales Decretos. Así, en el artículo 18 —ahora 19—, punto 3, las dos últimas letras hablan del

decreto en lugar de hablar de la ley, y en el artículo 20, «Memoria Económico-financiera», hablan de los proyectos de Real Decreto cuando deberían hablar de la ley. La ley, señorías, es la que debe regular el establecimiento de las tasas.

La enmienda número 70 la hemos retirado y las otras las damos por defendidas en sus términos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Martínez Randulfe.

Para el turno en contra, tiene la palabra el Senador López Muñoz.

El señor LOPEZ MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un turno en contra de las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios a este proyecto de ley.

Para empezar, haré referencia al tema quizás más importante en este Título II, que es el relativo al principio de reserva legal en la regulación de las tasas. He oído con interés, lo mismo en el debate de hoy que en los de Ponencia y Comisión, los argumentos de los distintos grupos parlamentarios, y realmente me parece que son argumentos incompletos en el sentido de que no recogen precisamente lo que yo creo que es lo fundamental desde el punto de vista del Partido Socialista. Lo fundamental es atenernos a lo que nos marca la Constitución en el artículo 31.3 y también en el artículo 133.2, cuando habla de los recursos de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas, locales, y atenernos a toda la experiencia y a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en cuanto al desarrollo de este principio de reserva legal, en donde hay suficientes ejemplos. Se dice que necesariamente las prestaciones personales o patrimoniales de carácter público se establecerán con arreglo a la ley. En este caso concreto se están haciendo con arreglo a la ley.

Esta es una Ley de Tasas que define perfectamente cuáles son los elementos esenciales de las tasas, y es una ley que recoge ese principio de legalidad tributaria de forma flexible, como lo entiende el Tribunal Constitucional, por ejemplo, en la sentencia de 4 de febrero de 1983, sobre la determinación de los elementos esenciales o configuradores de la tasa y sobre la creación del propio tributo, en cuanto a que el principio de legalidad hay que entenderlo referido exclusivamente a la creación del tributo y a la determinación de sus elementos esenciales. Asimismo, las sentencias de 19 de diciembre de 1985 y de 17 de febrero de 1987, en referencia a la Ley de Medidas Urgentes y Saneamiento y Regulación de las Haciendas locales, en donde se dice expresamente que la ley puede disponer una determinación directa, aunque diversificada, de tipos impositivos diversos, y que es exigible que la ley ordene los criterios y principios con arreglo a los cuales ha de regirse la materia, pudiendo remitir a normas de rango inferior para su desarrollo. Además, otra sentencia, de 16 de noviembre de 1981, anterior a las que he mencionado al principio, recoge la doctrina del Tribunal Constitucional en cuanto a que, efectivamente, el Parlamento es el único

que tiene derecho a establecer prestaciones contributivas, pero es el propio Parlamento el que debe determinar —dice la sentencia— los elementos esenciales del tributo, aunque su establecimiento concreto quede remitido a una disposición reglamentaria necesariamente contenida dentro de los límites fijados por el legislador. Es decir, el sistema que estamos empleando de una ley marco en donde se da la posibilidad de creación de las tasas y se definen los elementos esenciales de este tributo, creemos que es el mecanismo correcto. Además, no es un procedimiento nuevo, es un procedimiento que ya hemos acuñado y últimamente, en concreto, con la Ley reguladora de las Haciendas locales, en donde se da una definición de tasa exactamente igual que en esta ley, y el procedimiento para regular esas tasas es el mismo que en esta ley.

Un segundo tema al que han hecho referencia todos los portavoces intervinientes con anterioridad es el que se refiere a la propia definición de las tasas. Respecto a él he visto que realmente los portavoces de los grupos de la oposición reconocen que la definición de tasas que recoge el proyecto de ley es una definición acorde con nuestra propia filosofía, con lo cual creo que se mantiene la coherencia que venimos reclamando de todos los grupos parlamentarios. En cuanto a su definición concreta, nos parece que es una definición clara y exacta, sin necesidad de poner adjetivos que puedan en algún caso limitar lo que se quiere decir. Las tasas parten del supuesto de que el sector público realiza una actividad y que por esa actividad, y de una forma coactiva en cuanto a su recepción y en no concurrencia con el sector privado, el ente público puede obtener un ingreso. Creemos que la definición recoge todos y cada uno de los supuestos que se pueden dar en la realidad. Si además, como han reconocido algunos portavoces, es coherente con todo lo que vamos desarrollando en el sistema tributario desde el Grupo Socialista, creemos que es algo perfectamente delimitado y determinado.

Entrando en materia de enmiendas concretas a los artículos, tengo que reconocer que el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ha hecho en parte el turno a favor y el turno en contra a su enmienda número 25, al artículo 9.º Si precisamente él hace también el turno en contra, es porque algo habrá de eso, pero nosotros somos, por lo menos, tan defensores del Estado de las Autonomías como los demás grupos parlamentarios.

Tengo que contradecirle en algo que ha dicho en otra intervención anterior, y es que en las sucesivas leyes que se debaten en estas Cámaras, procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda, no existe para nada el Estado de las Autonomías. Yo le digo que sí existe, y en este caso concreto más todavía. Estamos legislando el concepto y el desarrollo de las tasas y precios públicos a nivel de Administración Central, pero, como somos tan respetuosos con las autonomías, no entramos a disponer nada de lo que les afecte de forma exclusiva en cuanto a la creación y desarrollo de sus propias tasas. Es más, aunque sea de una manera que quizá sobrara, indicamos, que, supletoriamente, esta ley será de aplicación en aquello no regu-

lado, en su caso, por las leyes de tasas de las Comunidades Autónomas.

Respecto a un concepto que se ha introducido por el Grupo Parlamentario del CDS, el concepto de voracidad fiscal o de excesivo interés recaudatorio, yo quiero decir que lo que nos proponen en su enmienda está recogido con toda claridad en el artículo 19 —creo que es el 19 ahora, por el corrimiento de la numeración—, cuando expresa claramente que el importe final de las tasas no podrá exceder en su conjunto, etcétera. Creo que las palabras dicen lo que dicen, no lo que se interpreta que pueden decir. Por tanto, no hay excesivo interés recaudatorio ni voracidad fiscal. Lo que realmente nos preocupa es que estamos creando el ambiente de que Hacienda no está dentro de un esquema democrático, sino dentro de un esquema confiscatorio, nos preocupa la sensación que se puede dar desde algún grupo parlamentario de que la Hacienda sólo tiene un afán recaudatorio, hablando de filones, etcétera, cuando lo que Hacienda pretende realmente, ni más ni menos, es aquello que dice la Constitución en cuanto a que todos deben contribuir en la medida de sus posibilidades.

Precisamente en esta ley introducimos esos conceptos de capacidad contributiva y de equivalencia, conceptos que realmente se tienen que combinar para que no den resultados contradictorios o absurdos, porque podría llegar a pensarse que, aplicando única y exclusivamente uno de esos criterios, podríamos llegar a situaciones completamente contrarias a las que se pretenden.

Respecto a las enmiendas que se han dado por defendidas, sobre todo las del Grupo de Coalición Popular, me reafirmo en los argumentos que ya dimos en Comisión y que incluso por el anterior portavoz del Grupo Socialista se han venido diciendo en los turnos a favor y en contra del debate de esta ley.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador López Muñoz.

Empieza el turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) En nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Con toda cordialidad, Senador López, yo entiendo que la postura era muy difícil, pero yo no he dicho algunas cosas; por ejemplo, no he dicho que las futuras leyes de economía tendrían problemas autonómicos. Lo que he dicho es que había unas características en las leyes del Ministerio de Economía, que son, en primer lugar, que no tienen en cuenta el tema de los estatutos de autonomía; en segundo lugar, que se aplica un criterio de varios y otro tercer punto que ya veremos en la próxima ley, pero que no tenía nada que ver con los dos anteriores.

Respecto a que ustedes son tan autonomistas como nosotros, yo no tengo por qué ponerlo en tela de juicio. Lo

que yo digo es que el Ministerio de Economía y Hacienda tiene verdaderos problemas en todas las leyes con las comunidades autónomas, y esto es una realidad. Yo lo que sigo diciendo es que a continuación, en el orden del día viene una ley de financiación de comunidades autónomas, donde se dice —y esto no lo había dicho antes— que las comunidades autónomas podrán establecer tasas. Pues pónganlo ustedes, porque lo pueden establecer. Es más, cuando hay un servicio transferido, automáticamente tienen que cobrar tasas. Entonces, yo no sé por qué nos complicamos la vida. Respecto al segundo párrafo, que yo tenga que recurrir a la Constitución tiene verdadera gracia, porque dice que el derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas. Luego con esto no hacen ningún favor a las comunidades autónomas porque eso está en la Constitución y no hace falta ponerlo en ninguna ley. Por tanto, yo creo que estamos de acuerdo. Yo comprendo que en una ley hecha por subsecretarios y técnicos no es éste su problema; su problema es otro. Yo no dudo que podrá haber diferencias entre el Partido Socialista y nosotros en temas autonómicos, porque nos podríamos poner de acuerdo. Pero es prácticamente imposible ponerse de acuerdo con tecnócratas para los políticos porque estos son problemas políticos, no son problemas de tecnócratas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Aguirre.

En nombre del Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera insistir sobre las enmiendas relativas al principio de legalidad tributaria. En el propio apartado V del preámbulo dice que con esta ley se pretende básicamente la racionalización y simplificación del sistema tributario y flexibilizar legalmente la utilización de este instrumento de financiación pública, mediante la incorporación al régimen tributario de los criterios de la legislación reguladora de las Haciendas Locales y de la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el principio de la legalidad en materia tributaria.

Dije en Comisión que no son nuevos ni exclusivos de este proyecto, ni tan siquiera de la normativa fiscal, los intentos del Ejecutivo de escapar a lo que podríamos denominar corsé constitucional, en aras a una supuesta flexibilización o simplificación. Dudo de que esta flexibilización pueda reportar beneficios económicos. No lo sé, pero de lo que estoy convencido es que si esta simplificación o flexibilización se alcanza vulnerando el principio de legalidad tributaria, no reportará ningún beneficio a la realización de un Estado de Derecho.

Nos decía el Senador López que, en defensa de nuestra postura relativa al principio de legalidad tributaria, habríamos hecho una defensa incompleta porque no habíamos citado la doctrina del Tribunal Constitucional. Y resulta que, a tenor de lo que usted ha citado y de lo propio

que hace la Memoria que acompaña al proyecto de ley, yo entiendo que quien no ha citado de una forma completa la doctrina del Tribunal Constitucional es la propia Memoria y el propio portavoz del Partido Socialista. En los fundamentos de la sentencia 19.987, que es una sentencia que se remite a las otras dos sentencias que ha citado el Senador López, se dice literalmente: Como ocurre con otras de las reservas de ley presentes en la Constitución, el sentido de la aquí establecida no es otro que el de asegurar que la regulación de determinado ámbito vital de las personas dependa exclusivamente de sus representantes, sin que ello excluya la posibilidad de que la ley pueda contener remisiones a normas infraordenadas... Yo no quiero que se cite toda la sentencia, no quiero ni que se cite todo el fundamento jurídico, ni tan siquiera el próximo punto y aparte, pero hasta el primer punto y seguido creo que es lo que habría dado una cita completa de la sentencia a efectos del argumento que nos interesa. Eso es lo que voy a hacer. La sentencia citada completa hasta el primer punto y seguido, sería: «sin que ello excluya la posibilidad de que la ley pueda contener remisiones a normas infraordenadas, pero sí el de que, mediante tales remisiones, se provoque por su indeterminación una degradación de la reserva formulada por la Constitución en favor del legislador.»

Me parece que con esto es suficiente, porque aquí es el punto y seguido. Nosotros creemos y estamos convencidos de que, según la doctrina del Tribunal Constitucional, lo que no puede hacerse es sustraer al conocimiento de las Cortes la ordenación fundamental de las exigencias patrimoniales a contribuyentes y ciudadanos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Oliveras.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, yo lamento decir, sobre todo al Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, que, con referencia a este Título II y al artículo 5.º, más en concreto la definición de lo que es una tasa, esta definición es todo menos clara y exacta. Nosotros, a través de nuestras enmiendas, hemos hecho un esfuerzo por en base a la definición por ustedes propuesta, clarificar y precisar esa definición formulada en el artículo 5.º. Lamentablemente, no he encontrado respuestas concretas a las enmiendas por nosotros presentadas, y no me resisto a argumentar ahora, de una manera más precisa, por qué nosotros en nuestra enmienda número 8 pedíamos el que se incorporara, se adicionara un concepto genérico y global a la definición, introduciendo el que estas tasas satisfagan un interés público, porque es tan enérgica, digamos, la capacidad que el legislador atribuye a la Administración, estableciendo una reserva a favor del sector público, un ejercicio de autoridad, que nos parece que no basta con los puntos a) y b), que definen el concepto de tasa,

sino que había alguna manera que matizar, concretar, redondear el concepto de tasa con una idea global que justificara el por qué se impone una tasa, porque, de lo contrario, si solamente nos atenemos al punto a) y al punto b), la Administración podría establecer tasas sin límites, sin tasa —valga la redundancia—. De esta manera, nosotros mejorábamos (desde luego, desde nuestro punto de vista) el concepto de tasas, acotándolo, delimitándolo al interés público, que me parece que es el objetivo en el cual todos coincidimos, si no es que esa voracidad recaudatoria que ustedes defienden, y de la que luego hablaremos, preside o está detrás de este proyecto de ley.

Con respecto a la enmienda número 9, que he repetido, creo que con bastante insistencia que, para nuestro grupo era muy importante y fundamental, nada he oído del Portavoz. Eso me produce una mayor inquietud, pues, cuando yo hablaba de que existe una reserva a favor de la Administración y que no estaba perfectamente clarificado si ésa era una reserva exclusiva o una reserva parcial, y he explicado, creo que con suficiente detenimiento, qué consecuencias podría tener el que se interpretara de una manera o de otra, no tengo más remedio que suponer que, como normalmente nos tiene acostumbrados el Gobierno y el Grupo que lo defiende, la interpretación será una interpretación benevolente para los intereses del Gobierno y el Ministerio de Hacienda.

Por tanto, no tengo más remedio que pensar que se va a producir de nuevo una confusión entre el precio público y las tasas por una actuación un tanto laxa del concepto de tasa para incidir de nuevo en ese deseo recaudatorio que lamentamos mucho seguir encontrando. Porque, aunque nos diga que en el artículo 19 ó 20, no sé en cual, está perfectamente delimitada la capacidad recaudatoria, no tengo más remedio que referirme al artículo 6.º, en el que se dice que las tasas «tenderán» —y fíjese en la ambigüedad de la palabra «tenderán»— a cubrir el coste del servicio. Entendemos que una ley tiene que ser mucho más precisa y clara que todo eso. Lo que a nosotros nos parecería que significa algo concreto y definitivo sería no introducir la palabra «tenderán», sino decir, como propone nuestra enmienda, que las tasas, en ningún caso, satisfagan un interés puramente recaudatorio y, a su vez, que las tasas no excederán del coste del servicio de la actividad que constituye el hecho imponible. No exceder es una limitación mientras que «tenderán» es casi nada, señor Senador, señores del Grupo Socialista.

Por todas estas razones, no tenemos más remedio que mantener todas estas enmiendas que sí hubieran servido para clarificar y precisar y que, de no figurar, lo único que harán será que nuestro Grupo abrigue unas serias dudas respecto al interés general del Gobierno. No es nuestro Grupo, desde luego, quien va a tener responsabilidad en cuanto a la idea de que los ciudadanos «se hagan» del fisco de nuestro país. Esa responsabilidad es de ustedes. Ustedes podrían enmendarlas si corrigen determinados artículos de esta ley. Sería una manera de empezar a corregir esa que yo creo mala interpretación y que usted apuntaba que los ciudadanos españoles tienen el fisco. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Chueca.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Señor Presidente, quiero fijar la posición de nuestro Grupo y decir algunas cosas muy brevemente.

El Portavoz del Grupo Socialista, en contestación a nuestra enmienda número 54, decía estar conforme con nuestra exposición, pero que debía contemplarse en el título siguiente, artículo 9.º y ahora 10. Pues bien, señorías, el Portavoz de Convergencia i Unió reiteró en este título, bajo el principio de legalidad, lo expuesto por nosotros con su enmienda número 36. Nosotros, al defender nuestra enmienda al artículo 9.º, para no reiterarnos, hemos dado por reproducidas nuestras argumentaciones de la enmienda número 54. Ahora debemos decir, y decimos, que no se puede hablar de elementos esenciales de las tasas. Señorías, tenemos que decir que sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley (apartado 3 del artículo 31 de la Constitución). Les invito a una vez más, a que, a tenor del texto de la Ley que hoy estamos debatiendo, del artículo 66 de la Constitución y del artículo 8.º de este proyecto de ley, admitan la nueva redacción que nosotros proponemos del punto del artículo 9.º

Y fijando nuestra exposición con relación a las de los demás enmendantes, quiero decirles que vamos a votar favorablemente a todas sus enmiendas y que lo vamos a hacer así por una razón muy sencilla: al no ver que hay propósito por aceptar alguna cosa, no nos queda más remedio que apoyar aquello a lo que ustedes se oponen.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Martínez.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador López Muñoz.

El señor LOPEZ MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero contestar al Senador Aguirre diciéndole que en el próximo debate ya discutiremos la siguiente ley que, además, es una ley orgánica. Es decir, que el contenido venía en esta ley, pero, por ser ley orgánica, se ha desgajado de este proyecto de ley; ya lo estudiaremos después.

Quiero decirle también que su propia enmienda no pide la supresión del segundo párrafo de este artículo, sino que simplemente pide la traslación de lo referente a las leyes de tasas, en su caso, de las Comunidades Autónomas, que pase del último párrafo a equipararlo con la ley de tasas que estamos debatiendo en este momento.

No ha habido novedades en los argumentos expuestos por S. S., por lo que me reitero en los anteriores.

Respecto al tema de la reserva legal, no existe ningún intento de escapar al corsé constitucional, en absoluto. Lo he dicho antes, lo digo ahora y lo repetiremos siempre. No existe ningún intento de burla de la Constitución en

ningún sentido. Es más; estamos a lo dispuesto en el Tribunal Constitucional y, efectivamente, no estamos introduciendo incertidumbres ni, desde luego, indeterminaciones; todo lo contrario. Estamos definiendo claramente lo que son tasas y lo que son precios públicos, cosa que hasta ahora se prestaba a una indeterminación total. Precisamente, nosotros lo determinamos con esta ley y anteriormente lo hicimos en la Ley de las Haciendas Locales. Por lo tanto, la máxima sujeción a lo determinado por el Tribunal Constitucional.

Respecto a si la definición es clara o no, no hay más que leerse el artículo correspondiente en donde se define lo que es la tasa. Otra cuestión es que se entienda o que se quiera o que se pretenda que lo que se define sea otra cosa. Eso es otra cuestión distinta, no que sea clara o que no lo sea.

Respecto al interés benevolente, no sé lo que es. Yo entiendo, y nosotros desde ese punto de vista nos movemos siempre, que lo que estamos tratando aquí siempre es el interés general democráticamente asumido por todos. El interés benevolente no sé lo que es, desde luego.

Respecto a la contradicción que el portavoz del CDS decía que existía entre el artículo 7 —creo que es ahora— y el artículo 19 respecto a si tenderán y que no podrán exceder, pues, efectivamente, una declaración, al introducir el principio de equivalencia en el artículo 7, se concreta posteriormente en el artículo 19, al decir expresamente que no podrán exceder del coste, etcétera. Queda perfectamente determinado.

Por lo que respecta al inciso que hace el portavoz de Coalición Popular nuevamente en el tema de la legalidad, creo que con los argumentos dichos hasta ahora es suficiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor López Muñoz.

Terminado el turno de portavoces, vamos a pasar a las votaciones.

Se pone a votación la enmienda número 25, de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, 50; en contra, 128; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda rechazada la enmienda número 25.

Se ponen a votación juntas, salvo manifestación contraria, las enmiendas 35 a la 38, de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 51; en contra, 130.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Quedan rechazadas las enmiendas de la 35 a la 38.

Se pone a votación las enmiendas agrupadas, si no hay

observación en contra, del Grupo CDS, de la número 8 a la 18, inclusive.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 56; en contra, 130.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Quedan rechazadas.

Sometemos conjuntamente, si no hay inconveniente, las enmiendas 55 a 69, del Grupo Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 40; en contra, 130; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Quedan rechazadas las enmiendas números 55 a 69, ambas inclusive.

Se somete a votación la totalidad del Título II, si no hay observación en contra. De acuerdo con la Ponencia y ya según el texto de la ley, son los artículos 6.º a 23, ambos inclusive.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 129; en contra, 49; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Queda definitivamente aprobado el texto de los artículos 6.º a 23, ambos inclusive.

Pasamos a la discusión de las enmiendas del Título III, artículos 24 a 27, según la Ponencia, y uno menos a efectos de identificación de enmiendas. Título III

El Grupo Popular tiene presentadas siete enmiendas, las números 71 a 78, inclusive. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Señor Presidente, las damos por defendidas en sus términos. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Se ruega a los señores Senadores que no se vayan, porque parece que va a ser rápida esta discusión.

Se dan por defendidas las enmiendas de Grupo Popular. No habiendo enmiendas de otros Grupos, pasamos al turno en contra. Tiene la palabra el señor López Muñoz.

El señor LOPEZ MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, con los mismos argumentos que ya dimos en Comisión, nos oponemos a ellas.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor López Muñoz.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Pasamos a la votación de las enmiendas números 71 a 78, ambas inclusive.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 45; en contra, 132; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Quedan rechazadas.

Se somete a votación el texto de los artículos 24 a 27, ya definitivamente, según el texto de la Comisión, que corresponden al Título III. Si no hay objeción en contra, se someten a votación conjuntamente.

Se inicia la votación.(Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 145; en contra, 34; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): En consecuencia, queda aprobado definitivamente el texto de los artículos 24 a 27 que conforman el Título III.

Pasamos a la discusión de las disposiciones adicionales primera y octava. Para la defensa de las enmiendas 1, 2 y 3, presentadas a la disposición adicional tercera, tiene la palabra el Senador Aizarna. (El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente. Por lo que se refiere a la enmienda 1, presentada a la disposición adicional tercera, proponemos que se suprima el párrafo primero de su número 2, simplemente por coherencia con la realidad que estamos pretendiendo regular a través de esta ley y por respeto a la naturaleza jurídica del arancel y porque, además, en relación con lo que se dice en el número 7 de esta misma disposición adicional tercera produciría una confusión.

La enmienda número 2 está relacionada, también, con la disposición adicional tercera y con ella, pretendemos una modificación del segundo párrafo del número dos. Se propone una nueva redacción, en lugar de la que figura en el texto del proyecto, que no voy a repetirla, porque figura ya en nuestra enmienda. Simplemente señalo que hemos presentado esta enmienda porque creemos que supone una mejora técnica y que el texto de este proyecto, de aceptarse esta enmienda, estaría más en consonancia con la armonización que deben de tener las normas tributarias.

La enmienda número 3, presentada, igualmente, a la disposición adicional tercera, pretende la modificación del párrafo primero del número 7 de dicha disposición, número al que hemos hecho referencia anteriormente al señalar que produciría una cierta confusión con el número 2 en lo que se refiere a la parte que hemos tratado de suprimir precisamente para evitar este confusionismo. La justificación de esta enmienda número 3 a la que me estoy refiriendo estriba en que supone, a nuestro entender, una mejora técnica y una mayor claridad para quien haya de interpretar la ley posteriormente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aizarna.

Para defender las enmiendas números 26 a 31, ambas inclusive, presentadas por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente. Ahora entramos en lo que podríamos denominar el capítulo de varios, y empezamos por la disposición adicional tercera, en la que ya no hablamos ni de tasas, ni de precios públicos. Ahora empezamos a hablar de aranceles. Nosotros vamos a hacer un planteamiento: o estamos de acuerdo con el mismo o, si no, no tendría sentido nada de lo que dijéramos a continuación. Nosotros consideramos que es completamente distinta la tasa y los precios públicos de lo que son aranceles. La tasa se satisface a la Administración, y así se dice, y el arancel es una forma de retribución limitada y controlada por un profesional oficial que actúa en un régimen de economía privada. ¿Y sobre qué actúa este profesional? Este profesional actúa sobre materias sobre las que ejerce su actividad, sobre actos o negocios que tienen por objeto derechos personales, familiares, patrimoniales, etcétera; es decir, derechos todos recogidos en la Constitución.

Consecuentemente, nosotros entendemos que los aranceles, vuelvo a insistir una vez más, no tienen nada que ver con las tasas ni con los precios públicos; además, nuestro ordenamiento jurídico y la Ley tributaria lo señala claramente; no hay un acto de un profesional que no esté sujeto a IVA; en cambio, las tasas y los precios públicos no tienen IVA.

Por consiguiente, entendemos que es una actividad económica que se hace a título oneroso por parte de un profesional libre, independiente, que sí ejerce funciones públicas en algunos casos en virtud de una investidura que les atribuye prerrogativas de poder público, pero no bajo la forma de un organismo de derecho público, sino bajo la forma de una actividad económica independiente y profesional.

Ya que en el proyecto de ley se menciona la Comunidad Económica Europea, les adelanto que hay una sentencia del Tribunal de Justicia de la propia Comunidad Económica Europea sobre un problema que tenían en Holanda respecto a un colectivo, concretamente el de los notarios. Para que no haya malos entendidos diré que en nuestro Grupo no hay notarios, ni corredores de comercio, ni veterinarios, ni colectivos a los que afecte este proyecto. En dicha sentencia se dice claramente que estos profesionales estarán sujetos a IVA y ésta es una sentencia del 23 de marzo de 1987 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea. Dicho esto, consecuentemente nosotros presentamos una serie de enmiendas que van en esta dirección.

Nosotros proponemos en nuestra enmienda 26 que las percepciones fijadas en arancel aprobado legalmente, que se cobran por un funcionario, se sujeten en su establecimiento, modificación y exacción a los preceptos contenidos en esta disposición adicional y en las demás normas reguladoras que no resulten contrarias a lo previsto en la misma.

También pedimos que los aranceles se apliquen sobre

valores comprobados fiscalmente o asignados específicamente a los bienes o derechos objeto de los hechos, actos o negocios jurídicos, puesto que no nos parece correcto hablar del valor de los hechos, actos o negocios, ya que el valor es siempre el de los bienes o derechos objetos de un hecho, acto o negocio jurídico. Si se reconoce que se actúa en régimen de economía libre, nosotros pedimos que el importe de los aranceles permita a quienes ejercen estas actividades cubrir, además de su retribución profesional, todos los gastos de funcionamiento y conservación de las oficinas e instalaciones necesarias para la realización de sus actividades profesionales, bien entendido que cada uno puede organizar su trabajo conforme crea que puede obtener una mayor capacidad dentro de su mercado.

En la siguiente enmienda quisiera llamar la atención sobre un hecho concreto. Ustedes piden que en las escrituras, por ejemplo, aparezca la liquidación y las facturas de los notarios. Por ejemplo, por hablar del caso de los notarios, nosotros lo que pedimos es que, además de los requisitos de todo orden que se expresan en la normativa fiscal, la factura en la que se determinan los honorarios deben expresar la base aplicada —que éste es el verdadero problema, saber cuál es la base aplicada—, así como los correspondientes números del arancel, y copia de ella ha de entregarse al interesado, junto con el documento que corresponda, quedando en poder del funcionario el original o matriz de aquélla hasta la prescripción fiscal.

No comprendo lo que están pretendiendo en esta ley, si saben ustedes como funciona un protocolo en una notaría que es de la siguiente forma. Los notarios tienen que conservar, por un lado, todas las escrituras públicas, porque si hay otro notario que les sustituye, estos documentos han de estar archivados. Si ustedes obligan a que la misma escritura aparezca dos veces, tiene varios problemas y ninguna ventaja para el fisco.

Antes ya decía el representante de Coalición Popular todos los documentos que hay que presentar a Hacienda. Nosotros estamos a favor de que Hacienda tenga todos los medios. Estos profesionales ya cumplen su obligación, y, por tanto, obligarles a archivar una escritura pública y a que otro ejemplar de dicha escritura vaya a un registro mercantil, que es público, no es lógico. Fíjense ustedes el contrasentido que origina el que en una economía de libre mercado cada competidor tenga derecho a acceder a las facturas de otro competidor. Esto es una realidad. Verdaderamente no comprendo qué es lo que pretende el Ministerio de Economía y Hacienda. No quiero decir que vaya contra un tipo de colectivo determinado, pero no veo cuál va a ser la ventaja fiscal, si cumplen todos los demás requisitos a los cuales ya están obligados. Naturalmente, esto tiene problemas para la informatización, para archivos, etcétera, y el que lo sufre es el que luego lo va a tener que llevar a efecto.

Hay otro tema en el que pedimos que cuando se establezcan los aranceles se consulte a los colegios profesionales. Esperamos que no se nos acuse de corporativismo ni de cosas así. Hoy he leído con agrado que el propio Ministro de Cultura ha dicho que cuando estudie los temas

del cine español va a consultar a los profesionales, que son los que saben de cine. Lo único que estamos pidiendo es que ustedes les consulten, que tengan la posibilidad de tener otra opinión más, porque creo que tener opiniones es siempre positivo.

Por último, habida cuenta de que creo que los aranceles no tienen nada que ver (una vez más lo digo), con las tasas y precios públicos, lo que pedimos es que esto no entre en vigor al mismo tiempo, porque va a crear un verdadero problema de aplicación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Aguirre.

Para la defensa de las enmiendas 39 a 46, por el Grupo de Convergencia i Unió, el Senador Oliveras tiene la palabra.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, señorías, a las disposiciones adicionales de este proyecto de ley tenemos, efectivamente, reservados los votos relativos a nuestras enmiendas números 39 y 46. Pero al amparo del punto dos del artículo 117, hemos reservado voto contrario a la inclusión de la enmienda 95 del Partido Socialista, asumida en el trámite de ponencia, y a otra enmienda «in voce» introducida en el trámite de Comisión.

El objeto de la enmienda número 39 es la supresión del párrafo primero del apartado 2. Entendemos que no se ha tenido en cuenta la naturaleza del arancel. Por ejemplo, parece que se quiera significar que el funcionario que perciba el arancel ha de costear con él los gastos necesarios para el funcionamiento y conservación de su oficina. Esto nos parece innecesario, puesto que ello es la esencia misma del sistema de arancel.

Por otro lado, se parte de la base de que determinados funcionarios obtienen su retribución personal por medio del arancel, sin otra consideración. La realidad muestra una gran diversidad en las características de estos funcionarios y, por consiguiente, variación de medios y de costes, ya que lo propio del sistema de arancel es que quien percibe su importe organiza su oficina de acuerdo con sus específicas características, en función de las necesidades del servicio y atendiendo el volumen de trabajo.

Con la supresión, pretendemos evitar la determinación de criterios uniformes y, si se estima que este apartado no debiera ser suprimido, mediante nuestra enmienda número 40 proponemos una alternativa a través de la modificación de su redactado que, a nuestro entender, permitiría evitar esta uniformidad.

Con independencia de estas consideraciones sobre la naturaleza y finalidad del arancel, con nuestra enmienda número 41 proponemos sustituir la expresión «retribución profesional», por la más adecuada (a nuestro entender desde luego) de «honorarios profesionales».

El segundo párrafo de este apartado 2 establece que los aranceles se aplicarán sobre los valores comprobados fiscalmente de los hechos, actos o negocios jurídicos, y, a falta de aquellos, sobre los consignados por las partes en el correspondiente documento. Si los valores son comproba-

dos fiscalmente con anterioridad, evidentemente no hay problema. Pero la existencia de una comprobación fiscal previa puede no darse, o no se dará con frecuencia. Lo que sí podría darse es la existencia de un valor fiscal asignado que podría ser el aplicable, y esto es lo que propone nuestra enmienda número 43. Y si se estima que no puede ser considerada la posibilidad de existencia de un valor fiscal asignado, nosotros preferiríamos que se contemplara únicamente la aplicación de valores consignados por las partes, tal como propone nuestra enmienda número 42.

Las tres enmiendas al apartado 7, vienen motivadas por la, a nuestro entender, indeterminada redacción de este apartado, indeterminación que produce confusión y genera recelos ante posibles interpretaciones reglamentarias que podrían seguir a la ley. De ahí que una primera alternativa podría ser la supresión, y esto es lo que propone nuestra enmienda número 41. Las otras dos enmiendas proponen modificaciones en su redactado, cuyo objeto es la supresión del término «afectado», que es el que produce recelos, por lo menos en determinados profesionales de los que perciben su retribución por arancel. Son muchos los colectivos de profesionales, pero la propia diversidad de actividades supone diversidad de problemáticas, y si algunos colectivos no han experimentado inquietud o preocupación por la incidencia que la interpretación del término «afectado» podría tener en su actividad, algún colectivo sí podría experimentarla y sería bueno tenerlo en cuenta.

Hay una sentencia, ya citada por el Senador Aguirre, del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, de 26 de marzo de 1987, en la que se establece una doctrina fundamental para el notario europeo, que deberíamos tener en cuenta. Se dice en esta sentencia que los notarios ejercen su actividad por cuenta propia y bajo su responsabilidad personal; que estos funcionarios organizan, dentro de los límites impuestos por la ley, las modalidades de ejecución de su trabajo, sin subordinación a la autoridad pública, que ejerce un control disciplinario de su actividad y fija el importe de sus honorarios. Y no nos parece posible olvidar el colectivo integrado por los registradores de la propiedad y mercantiles, que presentan unas características esenciales muy semejantes.

Los registradores, en el ejercicio de su función calificadora sobre la validez y eficacia de los documentos presentados al Registro, verifican un necesario control de las actas y negocios jurídicos, haciendo efectivo el principio de legalidad, cuya importancia ya he destacado en la anterior intervención. Es indudable que para ejercer debidamente estas funciones han de mantener, como los notarios en su función autenticadora, la independencia que les es propia, sin subordinación jerárquica alguna, sometándose únicamente al imperio de la ley, todo ello bajo su responsabilidad personal, la cual actúa en cada caso como elemento imprescindible de garantía y eficacia, a fin de conseguir y mantener la seguridad jurídica, valor expresamente reconocido en el artículo 9.3 de la Constitución.

En consecuencia, nos parece lógico que la ley cuyo proyecto estamos debatiendo recoja esa posición del Tribu-

nal de Justicia comunitario y se modifique el apartado 7 en lo que tiene de confuso e indeterminado. Entendemos que este precepto debería redactarse de forma que el importe de los aranceles no suponga afectación directa a la cobertura de los gastos de funcionamiento y conservación de las oficinas en que realicen las actividades y servicios.

Por lo que se refiere a la reserva que hemos efectuado con relación a la introducción de la enmienda número 95, del Grupo Socialista, debo decir que mi Grupo parlamentario comparte totalmente la motivación que acompaña a la enmienda. Estamos de acuerdo en que se tomen medidas para conseguir la aproximación entre los valores reales y declarados en las transacciones sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, pero siempre, claro está, que estas medidas sean congruentes con el ordenamiento jurídico. Y nos tememos que la nueva disposición adicional está muy lejos de esta congruencia, que para nosotros, señorías, es una condición esencial.

Cada concepto contractual de cesión o transmisión de bienes y derechos tiene su regulación específica en las leyes civiles. La voluntad de las partes decide el tipo de contrato y, cuando hay duda sobre cuál es realmente la voluntad de las partes que han configurado el contrato, los tribunales de justicia son los únicos competentes para calificarlos definitivamente. La Administración, es un Estado de Derecho, no tiene competencia para calificar jurídicamente cualquier contrato. Si no está de acuerdo con los valores establecidos por los interesados en sus contratos o declaraciones fiscales, recurre a la comprobación de valores, regulado, con carácter general, por el artículo 52 de la Ley General Tributaria y, con carácter más específico, por las respectivas leyes y demás disposiciones normativas de cada impuesto. Pero en ningún caso, señorías, la comprobación presupone, ni debe suponer, el cambio de figura jurídica del contrato. Puede significar aumentar, en su caso, la base imponible y, en méritos de ello, girar una liquidación complementaria.

Nos tememos, aun cuando compartamos la finalidad perseguida por la disposición adicional nueva, que ésta atenta contra el principio de seguridad jurídica recogido en el artículo 9.3 de la Constitución, y por ello nos oponemos a la misma y rogamos que se reconsidere muy seriamente su introducción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Oliveras.

Se suspende la sesión. El Pleno se reanudará esta tarde a las cuatro.

Eran las trece horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

PREGUNTAS:

— DE DON JUAN ANTONIO DE LUNA AGUADO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE LA REDUCCION DEL PLOMO EN LA GASOLINA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Según se ha acordado en la Junta de Portavoces, se ha alterado el orden de las preguntas M) y N) de los Senadores señores De Luna Aguado y Fuentes Navarro, que pasan a ser la A) y la B), respectivamente. A continuación seguirá la que tiene la letra A) en el orden del día, que es la de la señora De Palacio del Valle Lersundi.

El Senador de Luna tiene la palabra para formular su pregunta sobre la reducción del plomo en la gasolina.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, ¿qué plan, programa y objetivos concretos tiene el Gobierno para reducir la proporción de plomo en la gasolina, en cumplimiento de la Normativa 85/210, de la Comunidad Económica Europea?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Como sabe S. S. la directiva a que hace mención se refiere a dos tipos de reducciones. Una al cumplimiento de la directiva comunitaria respecto a la limitación del contenido de plomo de la gasolina con plomo. En este sentido, el Gobierno ha aprobado el año pasado un Real Decreto que establece que para el año 1991 deberá respetarse el límite de 0,15 miligramos por litro. Para ajustarse a este requerimiento las refinerías españolas están haciendo las inversiones correspondientes.

En lo que se refiere al otro aspecto, a la gasolina sin plomo, la directiva que S. S. menciona establece que deberá plantearse un sistema de distribución equilibrada, cosa que ya existe en estos momentos dado que hay cien puntos de venta, que probablemente se duplicarán antes del verano, que son ampliamente suficientes para cubrir la demanda de gasolina sin plomo existente en nuestro país.

Evidentemente, en aplicación del acuerdo de Luxemburgo y de la directiva consiguiente, de cara al futuro las necesidades de gasolina sin plomo serán superiores en nuestro país, por lo que existe un grupo de trabajo formado por el MOPU, el Ministerio de Industria y los agentes afectados con el fin de establecer un calendario y un mecanismo de adecuación a los requerimientos derivados de la aplicación de este acuerdo de Luxemburgo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

El Senador De Luna tiene la palabra para réplica.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, llegar hasta 1991 es un tiempo un poco largo. Actualmente está demostrado el carácter nocivo del plomo en la gasolina que puede producir, sobre todo en los niños de corta edad, un retraso en su desarrollo intelectual. Esto es grave principalmente en las grandes capitales debido al gran movimiento de tráfico.

Efectivamente, la Comisión Europea de Bruselas adoptó las medidas reglamentarias que el señor Ministro ha citado, pero que referido a la atmósfera es de dos micro-

gramos por metro cúbico, recomendando para la gasolina plomo reducir éste a 0,15 miligramos por litro, referido a la gasolina en relación con el aire. La recomendación está siendo adoptada por casi todos los países de Europa. La ha adoptado Grecia el 1.º de enero del año pasado e Italia el 28 de mayo del año pasado, en dos etapas, y va a llegar a 0,15 gramos por litro antes que nosotros, en 1991. La recomendación para España es que de los 0,4 gramos actuales pasemos cuanto antes a los 0,15 gramos por litro. Esto es, como todas SS. SS. saben, técnicamente posible.

La Organización Mundial de la Salud, sin embargo, es más exigente que la normativa comunitaria y, demostrando que el plomo es más nocivo de lo que se creía, pide y recomienda un contenido dos y tres veces inferior en plomo. Obligar a que las gasolinas no tengan más contenido que los 0,15 gramos por litro de plomo implicaría para nuestras gasolinas, que podrían tener una recuperación del octanaje y ser competitivas a la hora de poder abrir las fronteras a la Comunidad Económica Europea. Es decir, que nuestras refinerías estuvieran en situación de más competitividad. En este aspecto, señor Ministro, quisiera aprovechar estos momentos de obsesión del Gobierno por la defensa de la naturaleza para acelerar este proceso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador De Luna.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Vuelvo a decir a S. S. que desde el punto de vista normativo se está de acuerdo con lo previsto en la directiva de la Comunidad Económica Europea y es necesario tener en cuenta, como están haciendo otros países europeos, que el cumplimiento de estos requerimientos exige un proceso de inversión con un coste correspondiente por parte de las unidades productivas de nuestro país, en concreto de las refinerías. Lo que hace el plazo fijado, señoría, al igual que está ocurriendo en otros países europeos, es establecer un período que permita que la maduración de las inversiones se adecue al cumplimiento de estos requerimientos que, por otra parte, como digo, son plenamente aceptados en la medida en que suponen un avance importante en la protección del medio ambiente en nuestro país.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Ministro.

— DE DON ROC FUENTES NAVARRO, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA EVITAR SABOTAJES REALIZADOS EN AERONAVES DE IBERIA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta del Senador Fuentes Navarro sobre medidas que se

han tomado para evitar sabotajes realizados en aeronaves de Iberia.

El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la pregunta es concreta en los términos en que la ha formulado la Presidencia. La misma deriva del hecho de que últimamente han aparecido en los medios de comunicación alarmantes noticias en relación con la posibilidad, parece que bastante cierta, de que se hayan producido sabotajes en aeronaves de Iberia que, obviamente, pueden poner en peligro la vida de tripulantes y pasajeros. La pregunta, por tanto, es ¿qué medidas se han tomado por parte del Gobierno para evitar estos hechos y, en definitiva, para garantizar la seguridad de tripulantes pasajeros?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Fuentes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señoría, una vez que la compañía Iberia ha tenido constancia de que existían indicios de manipulación intencionada de algunos elementos aeronáuticos, ha procedido a realizar dos tipos de iniciativas: por un lado, denunciar los hechos ante la comisaría de Barajas dejando que se inicie el trámite policial y judicial correspondiente y, por otro lado, de acuerdo con la autoridad aeronáutica y con el programa presentado ante la Dirección General de Aviación Civil, el establecimiento de un programa extraordinario de revisiones tanto en su flota de largo recorrido como en la de medio recorrido; programa que en el caso de la flota de largo recorrido supuso una cierta alteración de la programación, revisión extraordinaria que se ha realizado ya completamente en el momento actual. De esta revisión extraordinaria se ha constatado que existen indicios racionales de que la seguridad no se ha visto afectada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias señor Ministro.

Ciertamente, es conocido que se ha producido, como es obvio, la denuncia en la comisaría —no podía ser de otra forma— y también estas revisiones de los aparatos.

Hay, de todas maneras, una tercera medida que me la ha insinuado un editorial de «El País», del jueves, 2 de marzo, en la que se afirma o, por lo menos, se refleja en ese editorial, la posibilidad de que cualquier persona pueda tener acceso a las aeronaves, se dice exacta y taxativamente de esta forma. Esta es una tercera medida que me preocupa que no se haya anunciado pero, que se ha tomado; es decir, se han llevado a cabo las denuncias; se

formulan estas revisiones, pero yo pregunto: ¿Hay libre acceso, o prácticamente libre acceso, de cualquier persona a las aeronaves? Si así fuera —y no he visto que esté desmentido este editorial por cualquier medio oficial—, sería francamente peligroso y además serviría de poco que vayamos realizando revisiones si permitimos —insisto— este acceso a las aeronaves.

Espero que el señor Ministro me lo aclare.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Fuentes.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Señoría, los programas de mantenimiento que se realizan en Iberia, y que se practican no sólo para las aeronaves de la Compañía Ibera, sino, en muchos casos, para las aeronaves de compañías extranjeras, se hacen atendiendo a los requerimientos de la autoridad aeronáutica; requerimientos en lo que se refiere a seguridad y a posibilidad de acceso de las personas a las aeronaves que corresponden a los estándares internacionales. La prueba, efectivamente, es que Iberia realiza programas de mantenimiento para aeronaves de compañías extranjeras.

En este sentido —como digo—, está claro que, puesto que se cumplen los estándares internacionales, no existe elemento alguno de preocupación, en lo que se refiere a las posibilidades de acceso, que cree problemas en lo concerniente a garantizar la calidad y la seguridad del mantenimiento de las aeronaves.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE RECUPERACION DEL TEATRO REAL DE LA OPERA DE MADRID

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta de la Senadora De Palacio del Valle Lersundi, sobre recuperación del Teatro Real de la Opera de Madrid. La Senadora De Palacio tiene la palabra.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿con qué importantes empresas, fundamentalmente internacionales, se ha realizado un programa de necesidades técnicas a cubrir mediante un proyecto de equipamiento escénico para la recuperación del Teatro Real de la Opera de Madrid.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senadora.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

Señoría, debo felicitarla, en primer lugar, por el seguimiento meticuloso que hace de sus preguntas escritas. En efecto, las empresas internacionales que se mencionaban en la respuesta escrita de este Ministerio, para el estudio técnico de la remodelación de la maquinaria, de escenario e iluminación del Teatro Real, cuya adjudicación se hará dentro de pocas semanas, en cuanto se plantee el pliego al Consejo de Ministros, son las siguientes: La empresa Wagner Biro, de la República austríaca; la empresa Man, de la República Federal Alemana; la empresa Takraf, de la República Democrática Alemana, Hoffend and Son, de Estados Unidos, Krupp, de la República Federal Alemana; Siemens, de la República Federal Alemana. También se ha consultado a las siguientes empresas españolas: Thyssen y Boetticher y Cremesa. Por consiguiente, en efecto —sin que me haga agente de publicidad de ellas—, creo que son empresas de valía internacional, como se dice en la respuesta escrita, a la cual alude S. S.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

La Senadora De Palacio tiene la palabra.

La señora **DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

Agradezco la prolija enumeración que me ha dado el señor Ministro y que, desde luego, para nada concuerda con lo publicado en su día por el Ministerio de Cultura, que hablaba única y exclusivamente de la Wagner Biro, y aquí está el folleto que publicó en su día el Ministerio que ahora dirige el señor Semprún.

Me parece muy bien que se consulte a varias empresas, porque ello es lo normal. Lo curioso es que la Wagner Biro, que, como en su día se dijo, era la que tenía que presentar el pliego de condiciones, da ya por hecho que va a ser la adjudicataria. Digo que lo da por hecho ya, porque, por ejemplo, la Wagner Biro no ha participado en el concurso de proyecto de renovación del Teatro Colón, de Buenos Aires, sencillamente porque ya da por hecho su actuación en el Teatro Real de la Opera.

Además, en su contestación, del día 15 de febrero, hacía referencia a diversas entrevistas con los responsables de los principales teatros de la ópera de España, tanto nacionales como extranjeros; concretamente en cuanto a los responsables nacionales. Sí, efectivamente se les ha consultado, pero en el momento en que han sido más o menos críticos, como puede ser un señor Solans o un señor Tamayo, se les ha apartado cuidadosamente.

Señalo también al señor Ministro, porque tampoco lleva tanto tiempo al frente de este Ministerio, que en su contestación a mi pregunta hay un dato, cuando menos sospechoso o sorprendente, y es que en mayo de 1987, cuando todavía el resto de los proyectos no han sido adjudicados, se ha podido proceder al concurso de los proyectos de iluminación y concretamente seleccionar una casa concreta, cuando todavía todo lo demás está por ver.

En cuanto a si seguimos viendo lo que publicó en su día el Ministerio de Cultura (que, por cierto, le enseñó lo que publicó y además también lo que se ha publicado por ejemplo para la remodelación del Carlo Felice, de Génova, para que vea distinta capacidad de actuación y a ver si ahora lo corregimos nosotros hablaba de un presupuesto de 2.750 millones de pesetas; en la contestación a mi pregunta se habla de un presupuesto de 5.750 millones de pesetas, es decir, se ha más que duplicado el presupuesto inicial. Decirle que esa cifra es cuando menos abultadísima porque si mira otras adjudicaciones, y desde luego me ofrezco para facilitarle todo tipo de datos al respecto, por ponerle nada más un ejemplo, en la nueva ópera de Houston, en Tejas, se ha adjudicado en 50 millones de dólares, pero es que hay una serie de remodelaciones de grandes teatros tipo Teatro de la Opera de Madrid, que están en torno a los 20 millones de dólares, 30 millones de dólares, 10 millones de dólares.

Todo esto es para decirle que la ocasión es única. La ocasión de recuperar el Teatro Real de la Opera de Madrid es única y no debemos desaprovecharla; que la cuantía que se va a invertir en ella es tremenda; que debe hacerse sin ninguna duda y para el uso para el que fue concebido, es decir, como teatro de la ópera, pero que debe hacerse con un criterio del año 2000 y que la casa Wagner Biro, que tienen una maquinaria excelente, se caracteriza también por su pesadez, por su complejidad técnica y, por tanto, por el menor aprovechamiento o la más difícil manera para poder hacer rentable el teatro de la ópera porque entre obra y obra hay que dejar un largo espacio para poder cambiar los escenarios.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senadora De Palacio.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

Señoría, agradezco la consulta gratuita que ha facilitado a este Ministerio, pero S. S. comprenderá que todo lo que me ha dicho sobre los teatros de ópera, sobre los problemas y los costos en Estados Unidos no entra de lleno, aunque naturalmente podría examinarse en otro caso, en la pregunta concreta que me formulaba usted. Repito, las empresas que han sido consultadas para hacer el plan son las que he dicho. No hay ninguna razón para que usted piense que hay preferencia y que todo se hará como debe hacerse. Que lo haga la empresa Wagner Biro, de Austria, no depende de mi Ministerio sino, quizá, de sus agentes de publicidad. Ya veremos al final quién es la empresa que se lleva la adjudicación que será, sin duda alguna, la que mejor corresponda a las necesidades del Teatro Real, independientemente de las dificultades del Trabajo y del Coste del presupuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CUANDO PIENSA EL GOBIERNO TRASLADAR A LA GUARDIA CIVIL LOS ACUERDOS FIRMADOS POR LOS SINDICATOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta de don Antonio Romero Ruiz, sobre cuándo piensa el Gobierno trasladar a la Guardia Civil los acuerdos firmados por los Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía. El Senador Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, recientemente los Sindicatos de Policía han firmado con su Ministerio un acuerdo del que destacan algunas notas que voy a exponer: en retribuciones, desde el 1.º de marzo de 1989, se percibirá una gratificación por importe de 6.500 pesetas mensuales cuando se realicen servicios en los puestos de su plantilla y su desempeño conlleve la realización de turnos completos de noche de forma habitual.

Hay también otra cláusula de 28.000 pesetas anuales desde el 1.º de enero, a las categorías de inspectores y oficiales de policía. Asimismo hay un acuerdo relacionado con la segunda actividad para que se perciba el 85 por ciento de las retribuciones totales que se perciben en activo.

Finalmente hay un tema que consideramos importante, que es la reducción de jornada a 37¹/₂ horas semanales efectivas de servicio, donde se incluyen todas las actividades profesionales de los funcionarios de policía, como son la práctica de tiro o la asistencia a juicio. Consideramos que estos acuerdos que se han firmado por los sindicatos policiales con su Ministerio deben trasladarse a la Guardia Civil y ello porque a trabajo igual salario igual y condiciones de trabajo igual, regla de oro no sólo del sindicalismo sino de las leyes laborales, de la Constitución Española y de la propia OIT, para que no exista discriminación cuando se prestan trabajos iguales o de similares características.

Por todo ello, señor Ministro del Interior, Izquierda Unida se interesa por saber cuándo se van a trasladar estos acuerdos en retribuciones y horarios a la Guardia Civil.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Agradezco su interés, señoría, que es posterior a que el Ministro a quien usted pregunta haya dicho hace tiempo que es voluntad del Ministerio no generar discriminaciones entre los Cuerpos de Seguridad. Por tanto, la voluntad —no una voluntad posterior sino incluso anterior— es aplicar ese acuerdo a la Guardia Civil, básicamente en relación con dos aspectos. Ha habido un esfuerzo en uno

de ellos para introducir un nuevo elemento retributivo, que es el reconocimiento de trabajo nocturno y en domingos. No es igual trabajar toda la semana que trabajar de noche y en días festivos y, por tanto, se establece un plus; plus que tiene la vocación de hacerse permanente y más perfecto a través de las próximas negociaciones, y que, naturalmente, hay voluntad de trasladar a cualquier cuerpo de seguridad que trabaje en esas condiciones; es decir, en nocturno y en domingo.

Respecto de la jornada, con carácter general se establece una jornada de 37¹/₂ horas, teniendo la consideración de tiempo efectivamente trabajado. Había una gran dispersión y había quien trabajaba incluso menos. También vamos a hacerlo con la Guardia Civil, pero tendrá que esperar necesariamente a que contemos con más plantilla de la que en este momento disponemos. Hay voluntad para abordar este problema, con las limitaciones que tenemos de prestar un servicio eficaz a los ciudadanos.

Respecto de las otras cuestiones que usted me plantea, en aquellas situaciones que sean similares u homologables, no tenemos intención alguna de crear discriminación entre servicios o trabajos que sean iguales. No obstante quiero recordarle que la referencia que hace de a trabajo igual, salario igual, jornada igual, es bastante relativa. No se le oculta a usted que hay, por ejemplo, siderúrgicos que, dependiendo de donde trabajen, tienen salarios distintos, jornadas distintas y habitualmente hacen las mismas cosas. Usted que ha sido sindicalista y que no se le habrá olvidado sabe que existe la dispersión, y que eso que acaba usted de afirmar como verdad absoluta, dista mucho de ser —valga la redundancia— la verdad que usted manifestaba.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Romero, para un turno de réplica.

El señor ROMERO RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Ministro del Interior, no sólo no me he olvidado de mi origen sindicalista sino que tengo mis cotizaciones al corriente en el sindicato.

Una de nuestras ideas fundamentales en la actividad sindical era que no se hiciesen discriminaciones y que a trabajo igual se consiguiese salario igual. Otra cosa es que en la práctica no se consiguiese y hubiese bolsas, sectores, categorías profesionales que no tuviesen un tratamiento igualitario en los convenios colectivos, como usted bien sabe, en el sector privado, en general; pero hablando del sector público y de su Ministerio se podría hacer un esfuerzo y, en ese sentido, usted debería tener presente también su origen sindical, para que ahí que puede, como Ministro del Interior, no se produzca esa discriminación.

Preguntaba, en concreto, cuándo se va a producir el traslado de estos acuerdos a la Guardia Civil. A este respecto hay una circunstancia importante que a usted no se le escapa. Ha dado un razonamiento que se puede retener, es el problema de las plantillas en cuanto al hora-

rio, pero el horario actual de la Guardia Civil en España es de más de 48 horas semanales en muchos casos y, sobre todo, en las zonas rurales. Por tanto, es necesario que ese tema se aborde también con urgencia y, en especial, en lo que se refiere a las retribuciones. Usted ha hablado de homologar, de equiparar y de estudiar esta cuestión para trasladar a la Guardia Civil lo que han firmado los sindicatos policiales, que, en la práctica, están consiguiendo defender a sus afiliados directamente y de forma indirecta a la Guardia Civil, que carece de asociaciones propias. En relación con este tema concreto —esto lo hemos discutido en otras ocasiones— quiero decirle que nos encontrará en la línea de luchar en todos los terrenos, en el sindicalismo en cuanto al sector privado y en el sector público a trabajo igual, salario igual es una regla de oro a perseguir y a ir consiguiendo cada vez de manera más real.

Por tanto, en este punto seremos siempre reincidentes y no creo que estemos equivocados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Romero.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, es probable que en la dialéctica tengamos el mismo objetivo sólo que en este caso tenemos una diferencia de algunas semanas. Lo que usted me pregunta ya lo había contestado yo hace mucho tiempo, es decir, ya había dicho precisamente, o probablemente más bien que precisamente, porque no me olvido ni me olvidaré de mis orígenes, que trasladaríamos a la Guardia Civil condiciones homogéneas con el resto de las fuerzas de seguridad en aquello que fuera homogéneo y no como consecuencia de que los sindicatos hayan suscrito algún acuerdo. A usted se le olvida que también lo he suscrito yo, lo ha suscrito el Ministro del Interior y, por tanto, es vocación de este Ministerio no establecer diferencias de trato, con una limitación, que usted podrá entender temporal; hay cosas que tendrán que esperar un poco más porque la formación de los Guardias Civiles y de la Policía requiere más tiempo y la dotación necesaria que permita la adecuación de los horarios, si no queremos rebajar el servicio a los ciudadanos podrá o deberá de llevar un poco más de tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON MIGUEL BARCELO PEREZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE BANDIDAJE RURAL

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos a la pregunta formulada por el Senador Barceló Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre bandidaje rural. El señor Barceló tiene la palabra.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, resulta insólito que resurja el bandidaje rural, pero es un hecho que está ocurriendo, concretamente en la provincia de Alicante. La pregunta, señor Ministro, es ¿qué planes tiene el Gobierno para atajar el resurgimiento del bandidaje rural?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Barceló.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, el señor Senador me deja un poco atónito con la pregunta, porque yo creo que hay delincuencia rural, sería poco razonable negarla como negar que hay delincuencia urbana. La palabra bandidaje es un término un poco más fuerte. Supongo que lo dirá por alguna noticia de prensa aparecida en relación con los mecanismos que ese tipo de delincuencia está generando fundamentalmente en las zonas rurales de Alicante.

Tenemos una seria preocupación, estamos en disposición de fortalecer la vigilancia en esas zonas y puedo decirle, por ejemplo que, en relación con el controvertido texto de aquella reunión en la que los mandos policiales y de la Guardia Civil estuvieron discutiendo la mejor forma de asegurar la seguridad de los ciudadanos, en esa reunión una de las ponencias principales trataba sobre la seguridad rural. Vamos a trabajar con empeño, como creo que es visible el esfuerzo en las zonas urbanas, para que disminuya esa delincuencia en zonas rurales.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

El Senador Barceló tiene la palabra para consumir un turno de réplica.

El señor BARCELO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quizá lo que voy a decir parezca una película del oeste. No sé si semánticamente podamos denominarlo bandidaje, pero lo cierto es que ha habido actos de cuatrismo. Han robado ganado. Ha habido actos de enmascarados que han atacado casas, y ahora leeré toda la relación que tengo. Ha habido actos de agresiones. Ha habido interrupciones de la circulación por las carreteras del interior poniendo el coche cruzado y haciendo parar los coches. Cuando todo esto se hace por la noche y se va enmascarado, no sé cómo podríamos llamarlo, pero por lo menos habría que llamarles forajidos.

Señor Ministro, yo comparto y me alegro de su preocupación, ¡faltaría más!, pero lo que es bien cierto es que desde el mes de octubre de 1988 se han producido muchos de estos actos. Le voy a leer una relación: en Gorga hay asaltos a un chalé por personas enmascaradas y armadas; en Famorca una cuadrilla de enmascarados merodea por el pueblo asaltando corrales y atemorizando a la población; en Benimasot persecución con coche, cruce de vehículo y atraco nocturno por banda armada de pis-

tola y escopeta de cañones recortados; en Muro de Alcoy atraco a gasolinera con herido, también por enmascarados; en Facheca robo a un bar por enmascarados; en Penáguila atraco a mano armada en un bar, también por enmascarados; y otros muchos más. No voy a extenderme más porque se iban a cansar SS. SS. y el señor Ministro del Interior. Pero lo que es bien cierto es que el resultado de todo esto es probablemente la falta de presencia de la Guardia Civil. El señor Ministro debe saber —me consta que tiene la información necesaria para saberlo— la situación de los cuarteles de la Guardia Civil en los municipios de la montaña, que es: en Penáguila, Merialí y Benjama cerrados y sin servicio; en Planes, Alquería de Aznar y Muro de Alcoy en ruinas y con falta de efectivos y en Cuatretondeta falta de efectivos. Estos cuarteles cubren alrededor de 40 municipios de la montaña y se da la circunstancia de que uno de los cuarteles de la Guardia Civil también ha sido asaltado por esa banda, y yo insisto en que, los denominemos bandidos o forajidos; el caso es que en una zona donde generalmente había tranquilidad y la gente incluso dejaba su llave en la puerta, en estos momentos los ciudadanos llevan la escopeta cargada y puede pasar que en cualquier momento confundan a los forajidos o a los bandoleros, a la gente que desestabiliza de alguna forma el buen vivir de las personas, con gente normal que vaya a visitar el pueblo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Barceló.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Yo no quiero restar importancia a algo con lo que ambos estamos preocupados. Lo que no quiero es contribuir a generar un aumento de la alarma. Por lo tanto no vea en mis palabras una justificación, en absoluto, sino simplemente el deseo de tratar de encontrar el punto de equilibrio en estas cosas.

Han aparecido noticias de encapuchados que luego no eran tales encapuchados. Han aparecido noticias de gente armada que iba a robar y que luego no iba armada. Cuando se ha detenido a alguno de esos bandidos rurales —que a alguno se ha detenido—, se ha visto que habitualmente son jóvenes que tienen otra forma de actuar distinta a como actúan en zonas urbanas. Por tanto, vea en mí sólo la conveniencia —creo— de poner el problema en sus justos términos.

Incluso he visto que leía la prensa. No pongo en cuestión muchas noticias de la prensa, pero quiero decirle, por ejemplo, una cosa. En Agrés apareció una noticia que aun- que la desmintió el alcalde, da igual, sigue formando parte de la crónica de sucesos. Apareció una fotografía con gente armada y luego la Guardia Civil ha visto que era una fotografía que pertenecía a 1983 y que esa fotografía correspondía a un policía local de la plantilla de Aspe y a un guardia jurado de la misma localidad que aparecían

como delincuentes y resulta que eran unos hombres que en aquella fecha iban con armas.

No resto importancia. Vamos a ver si conseguimos, con las limitaciones que tenemos, aumentar las plantillas —o adecuarlas, como usted bien ha dicho— en aquellos acuartelamientos donde las tenemos escasas. Vamos a intentar proteger mejor la seguridad de esos ciudadanos, pero no quisiera yo contribuir a una alarma más allá de la natural. Ciertamente están ocurriendo hechos, pero somos los primeros, la Guardia Civil es la primera que desea evitarlos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE SI HA RENUNCIADO EL MINISTERIO DEL INTERIOR A EJERCER SU INDECLINABLE FUNCION DE PROTEGER EL ORDEN PUBLICO EN EL ESTADIO DE EL SADAR DE PAMPLONA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta del Senador Del Burgo Tajadura sobre si ha renunciado el Ministerio del Interior a ejercer su indeclinable función de proteger el orden público en el estadio de El Sadar de Pamplona.

El señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Gracias, señor Presidente.

Como es sabido, el 28 de enero se produjeron unos graves incidentes en el estadio de El Sadar, y voy a recordar algo que se dice en el texto de la pregunta, que hay un hecho que afecta directamente a la actuación de el Gobierno, y en concreto del Ministerio del Interior, cual es el de la inactividad de la Policía Nacional en el estadio de El Sadar, ausente de los lugares desde los que se realiza habitualmente su labor en otros terrenos de juego, y que en ningún momento intervino para evitar el lanzamiento de objetos y detener a los responsables de tales hechos contrarios al orden público.

Por eso, la pregunta que yo formulo, que se la pregunta mucha gente, es la siguiente: ¿Ha renunciado el Ministerio del Interior a ejercer su indeclinable función de proteger el orden público en el estadio del El Sadar, de Pamplona?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Sí, señor Presidente.

No renunció el día de los hechos que usted reseña en la pregunta y puedo asegurarle que no renunciará.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

El Señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Gracias, señor Presidente.

Utilizando fraseología al uso por el Ministro del Interior bien reciente, no me ha dejado razonablemente optimista ni moderadamente pesimista con su respuesta. Yo, simplemente, le quiero recordar unas declaraciones del Delegado del Gobierno en Navarra, que dijo que desde el punto de vista policial no pasó gran cosa, porque la tónica general del partido fue la tranquilidad en el campo. La policía —dice— estaba en las bocananas y la tranquilidad fue la nota general. Un concepto bastante sorprendente de tranquilidad por parte del Delegado del Gobierno.

No vio así las cosas el propio Presidente del Gobierno navarro, señor Urralburu, compañero de partido del señor Ministro, que hizo otras declaraciones, en las que señalaba lo siguiente: «Deberemos abandonar la idea de que en los espectáculos públicos no es mejor prevenir que asumir luego las malas consecuencias. Lo más importante de la lección es que a partir de ahora tendremos que prevenir, y prevenir significa utilizar con toda la fuerza, previamente instalada en número suficiente, dentro de las gradas, probablemente, a la fuerzas policiales.»

Como ve, señor Ministro, el Presidente del Gobierno de Navarra está preocupado por lo que ocurrió en el campo de fútbol y piensa que deben adoptarse medidas de prevención.

Yo creo que sería muy conveniente, señor Ministro, que a la opinión pública, a través de esta Cámara, y especialmente a la opinión pública de Navarra, le expresara cuáles son las medidas que pretende adoptar para asegurar lo que acaba de decir en esta Cámara, que el Gobierno no ha renunciado, y el Ministerio del Interior, por supuesto tampoco, a garantizar el orden público dentro del campo de El Sadar.

Díganos, señor Ministro, qué medidas va a adoptar, en concreto, para que hechos como los ocurridos, desgraciadamente de un signo político más que deportivo, no vuelvan a ocurrir.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Del Burgo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Cosas, no sé si políticas, pero, en cualquier caso, de civismo, desde luego de una minoría, pero de civismo.

Yo tengo una preocupación, señor Del Burgo, porque si le entiendo bien a usted, va a tener que esperar su compañero de Grupo, porque le puedo asegurar que no será posible dotar para todas las cosas y todo a la vez. Habrá que establecer alguna que otra prioridad. Probablemente, si alguien me preguntara, diría que ésa es más prioridad que la otra, porque la verdad es que con las noticias, la información de que dispongo, lo que ocurrió en El Sadar volvería a ocurrir, es probable, si no se mejora el civismo de aquéllos que originaron esos incidentes; porque ahí hay que tomar una decisión, al hilo incluso de su pre-

gunta, donde señala lo justo e injusto de la sanción al Osasuna, en lo que yo no entro. Hay que decidir si se entra en las gradas y los efectos positivos o negativos que pueden ocurrir.

Yo creo que las Fuerzas de Seguridad actuaron correctamente, actuaron preventivamente, porque antes del partido hubo fuerzas suficientes —más de 80 hombres—, que recogieron, por ejemplo, cinco grandes cubos de basura de elementos que llevaban algunos incivilizados —pocos, bien es cierto— al campo: una docena de mástiles de considerable grosor y bengalas y petardos; no fue posible coger todo lo que algunos llevaban para evitar esos desórdenes. Ahora bien, se evitaron desórdenes fuera del campo, no hubo lesionados, se logró impedir la actuación de aquéllos que pretendieron actuar contra el equipo visitante con posterioridad. Es decir que cuando uno se encuentra en una situación como la que se produjo en El Sadar, al margen de que uno siempre busca la perfección y de que trata que esas cosas no ocurran, es difícil exigir más de lo que hicieron las Fuerzas de Seguridad. Es probable que haya que ejercer un mayor control preventivo para conseguir que no entre ningún elemento que luego pueda servir para arrojarlo al campo, pero se hizo todo lo que humanamente se pudo.

El intervenir en el campo es una decisión que, desde luego, si yo tuviera que tomarla en estos momentos, hubiera hecho lo mismo que quien dirigía las Fuerzas de Seguridad, porque no ahorro la ganancia de lo que allí podía haber ocurrido.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

La pregunta del Senador Martínez Sospedra ha sido retirada. ¿No es así, Senador Dorrego? (*Asentimiento.*)

— DE DON VICTORINO NUÑEZ RODRIGUEZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE SI CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD QUE LAS LISTAS DE ESPERA SON EL COSTE DE LA LIBERTAD Y EL SISTEMA PUBLICO

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta del Senador Núñez Rodríguez, sobre si considera el señor Ministros de Sanidad que las listas de espera son el coste de la libertad y el sistema público.

Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NUÑEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le saludo con toda la cortesía parlamentaria, con toda la cordialidad humana y con la cara de circunstancias que los acreedores impagados tenemos que poner ante los deudores impenitentes, y usted sigue siendo deudor a la provincia que yo represento por la módica cantidad de 420 millones de pesetas.

Señor Ministro, entre los servicios públicos cuya deficiente prestación más preocupa a los españoles están, evidentemente, los que se refieren a la salud. Y, en este sec-

tor, yo diría que las listas de espera en los centros hospitalarios preocupan fundamentalmente a la opinión pública. En esta situación, en los últimos tiempos se vienen oyendo explicaciones extrañas, pero nos parece gravemente extraña una explicación que aparece puesta en boca del señor Ministro en cuanto a que las listas de espera son el coste de la libertad. Señor Ministro, de verdad, ¿cree usted, cree el Gobierno que las listas de espera son el coste de la libertad?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Núñez.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

No, señor Senador, no lo creo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NUÑEZ RODRIGUEZ: Me alegra mucho, señor Ministro, que no crea que la libertad sea la que produce las listas de espera. Yo también lo creo así y, por lo tanto, me congratulo. Porque lo que quería decirle, lo crea o no el señor Ministro, es que las listas de espera son, única y exclusivamente, el costo de una mala gestión, de mala utilización de los recursos públicos y el costo de una mala gestión de utilización de los recursos, públicos o privados, ajenos al Ministerio que usted representa.

Yo, por una vez, le voy a hacer caso al señor Ministro de Cultura sobre dejar de leer los informes de su Ministerio, que parecen de resultados bastante brillantes, y viajar poco dentro de mi provincia. Y puedo decirle que, como usted mismo reconoce en sus declaraciones, faltan anestesiastas, urólogos, oncólogos y sobran pinches de cocina. En una residencia de 600 camas, tienen ustedes 90 pinches de cocina. Quizá porque sea más fácil hacer carnets en la cocina que en los quirófanos. Pero es más grave en una provincia pequeña como la que yo represento como Senador que estén sin utilizar otros recursos públicos, y usted sabe, señor Ministro, que a cien metros de las instalaciones de la Seguridad Social existe un centro público dependiente de la Diputación Provincial que gasta e invierte indebidamente una importante cantidad de su presupuesto y que ni siquiera es utilizado en plenitud por la Seguridad Social. Y yo digo y creo que es una mala gestión, señor Ministro, porque no puede deberse la no utilización a un problema de presupuesto, porque sí, en definitiva, ustedes no pagan, pues por lo menos utilicémoslos, que a nosotros ya, de desesperados, lo mismo nos da que nos deban 400 que 600.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Núñez. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por su oferta, que ya me ha reiterado en otras condiciones y que, desde luego, yo estoy dispuesto a aceptar, y sobre todo en esas condiciones tan generosas que reiteraba aquí en público.

Su señoría sabe las dificultades que existen para aumentar los conciertos, y S. S. sabe que en los últimos meses ha sido el propio servicio del hospital el que, con cierta frecuencia, ha puesto dificultades para su utilización, precisamente argumentando el retraso en el pago o la baja calificación dentro del concierto. Incluso S. S., como Presidente de la Diputación, hizo hacer relativamente poco uso de su capacidad de iniciativa y reguló el precio que tenía que pagar el INSALUD por la utilización de los servicios de su hospital. Lo cual está bien como iniciativa política, pero no encuadra dentro del ordenamiento jurídico en el que nos movemos todos, en la medida que esos conciertos están regulados con carácter general y S. S. sabe que recibe financiación como Diputación no solamente a través del pago por cama/día, sino también a través de las transferencias que le hace el Estado en virtud de que tiene un hospital que no cubre todos los costes con el pago del concierto con el INSALUD.

De manera que en la financiación que reciben las Diputaciones está implícita la consideración de que se presta ese servicio hospitalario o no se presta. Luego S. S. sabe que todas estas cuestiones son más complejas, aunque aquí las simplifique y nos haga gala de ironía gallega, que a todos nos deleita, en cualquier caso. Y sabe S. S., además, que en este momento está en elaboración un nuevo sistema de concertación porque es voluntad del Ministerio aprovechar, como él ha dicho, y hay una coincidencia total en ese objetivo, los recursos que tenemos en España, sean del INSALUD, sean de Diputaciones, sean de Corporaciones locales o sean privados. Hay voluntad de hacerlo así, y por eso, como él sabe, se está elaborando una nueva norma con rango de decreto en la que va a haber más flexibilidad y la posibilidad de recalificar en algunos casos, cuando haga falta. Yo no sé si su hospital está incluido en ese caso, quizá lo esté, y en todo caso tendremos ocasión de discutirlo de manera amistosa, como siempre, en esta Cámara o fuera de ella, a través de la Dirección Provincial o donde S. S. estime conveniente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ALBERTO DORREGO GONZALEZ, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE QUE MECANISMOS DE CONTROL EXISTEN POR PARTE DEL INSALUD PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA SANITARIA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta del Senador Dorrego González, sobre que mecanis-

mos de control existen por parte del Insalud para garantizar la asistencia sanitaria.

El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, señores Ministros. La pregunta es esa: ¿qué mecanismos de control existen por el INSALUD para garantizar la asistencia sanitaria? Pero quiero darle alguna pista de por dónde va mi intervención, señor Ministro.

Usted sabe que las Comunidades Autónomas que no tienen transferido el INSALUD hacen una planificación sanitaria, sobre todo en el medio rural, que necesariamente tiene que garantizar la asistencia. Pues yo le puedo decir que en algunas de las que conozco, concretamente en la mía, la planificación que se hace no garantiza esa asistencia, dado que existen, por ejemplo, pueblos en la sierra que están a 30-40 kilómetros del centro de urgencia, lo cual quiere decir que es más de una hora lo que se tarda en prestar esa asistencia.

Yo no me voy a meter aquí, porque es competencia de la Comunidad Autónoma, en cuál es la planificación que se hace, pero sí creo que el Ministerio debe dar respuesta y solución a la garantía de la asistencia, porque es una contraprestación y habrá más o menos parte financiada por los Presupuestos Generales del Estado, pero indiscutiblemente también hay una parte que depende de las cuotas. Y ustedes, el Ministerio, la Administración central en este caso, tiene que dar necesariamente una respuesta a esa asistencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Señor Presidente, señoría, muchas gracias por la pista que me ha dado, ya que así le puedo contestar exactamente a algo. Es verdad que S. S. hace hincapié en un problema que existe, especialmente en áreas de montaña. No se da solamente en el sistema central, en Gredos, como creo que se está refiriendo, sino en la cornisa cantábrica. La sectorización para la aplicación del modelo de atención primaria, basado en equipos de salud, se hace por las comunidades autónomas con unos módulos generales. Con el tiempo se está demostrando que, en algunas zonas orográficamente difíciles, esto alarga las distancias y, por consiguiente, el tiempo en el que se puede recibir la asistencia. Por eso, en bastantes lugares se está procediendo a una resectorización de esa asistencia.

Inicialmente creo que estaba bien definido, pero en la práctica se ha comprobado que ni el estado de las carreteras ni, a veces, la propia composición por edad de los pacientes, hacía conveniente que se mantuviera.

En todo caso, el traslado, como S. S. sabe mejor que yo, no es solamente del paciente al centro de urgencias, sino que del centro de urgencias también se desplaza al lugar donde el paciente que no puede trasladarse reside o se encuentra en ese momento. De manera que no se ori-

gina solamente un perjuicio para el paciente, sino para el buen funcionamiento del centro de urgencias y de los servicios médicos o de ATS que allí se prestan.

En todo caso, señoría, si hay alguna localidad concreta de la zona abulense, en donde creo que S. S. tiene experiencia en este sentido, a la que se está refiriendo, hágame llegar, podemos hablar con la comunidad autónoma, puesto que la relación a través del Consejo Interterritorial es inmejorable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Ministro, por la oferta que nos hace, pero, aparte de ser Senador por la provincia de Avila, la cual está encuadrada en Castilla y León, soy Senador con vocación nacional, como usted comprenderá. No me interesa que me resuelva un problema o dos, que éstos los podemos resolver vis a vis, sino el problema general.

No hay centros de salud —ésta es una discusión vieja entre usted y yo—, sino centros de guardia. Si hubiera centros de salud, a lo mejor este retraso se paliaba, pero con los centros de guardia no. Así llevamos ya tres años insistiendo sobre este asunto. Al no haber centros de salud, no se garantiza la asistencia. Pero hay más: al existir esa distancia, tanto para ir el enfermo al centro como el médico para ir a visitar al enfermo, ante la más pequeña dificultad se traslada el enfermo al hospital, con lo cual aumentan las urgencias hospitalarias y se bloquea el sistema hospitalario.

Señor Ministro, tómese en serio lo de organizar la medicina primaria y haga que los centros de salud lo sean de verdad, que sean centros de promoción de salud, que haya médicos, veterinarios, farmacéuticos, etcétera, y que, al mismo tiempo, den respuesta a esa asistencia.

Si a cualquiera de los pueblos de las provincias de estas zonas rurales le pregunta si ha mejorado o empeorado la asistencia sanitaria primaria, le dirán que con los centros de guardia, que no de salud, ha empeorado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo, señoría, y si dentro de su grupo también se ponen de acuerdo, porque en varias ocasiones hemos debatido, no solamente en esta Cámara Alta, sino también en el Congreso, sobre la situación de los médicos de atención primaria, de los médicos generales de las zonas rurales. Varias veces hemos dicho que no parece lógico que trabajen las 24 horas del día, en una situación que les obliga a mantener una tensión permanente. Todos estábamos de acuerdo en ir procediendo

a la construcción física de un centro de salud, a la organización de un equipo, que es a lo que S. S. se está refiriendo. (*El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.*) El trabajo en equipo tiene como consecuencia lo que S. S. está mencionando, que el médico que le toca estar de guardia a veces se tiene que desplazar de un pueblo a otro. Esto es algo que los propios alcaldes de todo signo, pero muy especialmente los de su Partido, han combatido diciendo que no quieren quedar sin médico en su localidad, que no quieren que suponga que el médico no resida en su población. Esto es algo que realmente está sucediendo en toda España. Nos encontramos con dificultades para trasladar al médico desde el pueblo donde es titular hasta el centro de salud que se inaugura y donde se trabaja en equipo. Hay que armonizar todas esas situaciones. Por eso no me puede decir que vamos a ver si conseguimos que los médicos no trabajen las veinticuatro horas. Si trabajan, que lo hagan en equipo, que se haga el centro de salud y que, al mismo tiempo, no se tengan que trasladar. No. Hay decisiones que tienen consecuencias positivas y negativas y procuramos que las positivas sean más que las negativas. Pero no se ha conseguido la situación perfecta en este terreno y es difícil que la vayamos a conseguir.

En cualquier caso, a mí me alegra ver que en este caso S. S. está pidiendo que se construya el centro de salud y que se lleve hacia adelante ese trabajo en equipo, desautorizando en este sentido algunas actitudes de algunos alcaldes que están diciendo que no se lleven al médico ni constituyan el equipo. Así nos vamos aclarando y creo que es positivo para la buena asistencia, aunque tengamos que tener siempre en cuenta lo que le he dicho antes: que no va a ser igual la organización en zonas de montaña, con la población muy dispersa, donde hay poblaciones rurales a veces muy pequeñas y donde el centro y el equipo de salud tienen que atender inevitablemente un área geográfica grande, porque, lógicamente, no podemos superar ciertas relaciones de número de pacientes y sanitarios o médicos, sobre todo, y bajar demasiado de cierto número de habitantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

— DE DON FERNANDO CHUECA AGUINAGA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO EN UN BREVE PERIODO DE TIEMPO INCORPORAR LA PESETA FORMALMENTE A LA «SERPIENTE EUROPEA»

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Pregunta de don Fernando Chueca Aguinaga, sobre si piensa el Gobierno en un breve período de tiempo incorporar la peseta formalmente a la «Serpiente Europea».

Tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. El señor Ministro del Gobierno, recientemente, en unas declaraciones que me atrevería a calificar de grandilocuentes y de marcado carácter europeísta, se declaró fir-

me partidario de la armonización monetaria dentro de la CEE, como paso previo para lo que le parecía más importante y definitivo, que era la integración política. Sin embargo, también constató el Presidente del Gobierno que actualmente España no se encuentra comprometida dentro del sistema monetario europeo y, por tanto, que existía una cierta incongruencia, a la cual respondió diciendo que existía una voluntad política por parte de España de integrarse en un breve plazo en el sistema monetario europeo.

Concretamente, en declaraciones mucho más recientes del Secretario de Estado de Economía se decía que si los acuerdos para la unidad monetaria avanzan España considerará seriamente la incorporación en el sistema monetario europeo.

Señor Ministro, no sé si usted considera que aquí existe una seria incongruencia, pues si de lo que se trata, por un lado, según manifiesta el Presidente del Gobierno, es de impulsar la unidad monetaria, de mala manera podrá lograrse sin participar en el sistema monetario europeo. Por tanto, o bien estamos dispuestos a apoyarlo o, si no es ése el caso, no lo estamos. Pero la posición a todas luces parece desde luego confusa y poco clara.

Por tanto, nos gustaría que en este caso se manifestara el Gobierno en sentido positivo, dándole su apoyo o, en sentido negativo, ofreciendo las razones que estime oportunas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Chueca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Señores Senadores, donde existe una manifiesta incongruencia es en su pregunta, al menos en su literalidad ya que se ocupa de la integración de la peseta en la «serpiente monetaria» europea. Cuando lo leí no pude menos de acordarme de aquel verso de «los muertos que vos matáis gozan de buena salud», ya que la «serpiente monetaria» europea desapareció cuando se creó el sistema monetario europeo, cosa que ocurrió hace diez años, que celebramos en el día de ayer.

Dejando de lado las incongruencias, que aparentemente no son monopolio de ninguna de las partes, le diré que el Gobierno ha mantenido siempre la misma tesis, y ésta es que entendemos que la peseta debe unirse al sistema monetario europeo. Y también entendemos que es conveniente que haya un avance en la Unión Monetaria, con el fin de que se consagre una mayor unión económica y política en la Comunidad.

Otra cosa es cuándo debamos integrarnos en el sistema monetario europeo. Sabe S. S. que en el Tratado de Adhesión nada nos obliga a hacerlo durante el período transitorio. Por tanto, deben ser unas consideraciones de utilidad y oportunidad política, en función en parte de cómo vayan evolucionando las perspectivas de la unión mone-

taria y en la medida en la que observemos que se pueden corregir algunos de los defectos que caracterizan el actual funcionamiento del sistema monetario europeo, las que deban dictar al Gobierno cuándo y en qué condiciones se integra. No hay, por tanto, ninguna contradicción, no teniendo un plazo obligado de tiempo para decidir, entre mantener una actitud de cautela antes de entrar en el sistema monetario europeo y, sin embargo, ser firmemente europeísta en materia de unión monetaria.

Verá S. S. cómo en ese sentido, igual que en todos los demás, este Gobierno cumplirá, y otros grupos políticos habrán de quejarse en el momento (y si no lo verá usted; al tiempo lo dejo) por la unión de la peseta al sistema monetario europeo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias señor Ministro.

Para réplica, durante un minuto, el señor Senador Chueca tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me da la sensación de que en este tema, como en otros, su Gobierno está jugando a la retranca: amaga, pero no da. En determinadas circunstancias parece que le conviene hacer declaraciones de un cierto tipo, como las que hace el Presidente del Gobierno, para, a continuación, echar el freno de mano (como vulgarmente se puede decir) y lo que en un momento dijo guardarlo de una manera bastante importante.

Nosotros estamos de acuerdo con las manifestaciones que el Presidente del Gobierno hacía con respecto al hecho de que una mayor disciplina monetaria, como consecuencia de la incorporación de la peseta, puede ser beneficiosa. También estamos de acuerdo con los efectos benéficos que podría tener sobre los tipos de interés. Pero lo que de verdad nos preocupa, y el señor Ministro sí lo ha dicho, aunque todo ello dentro de una absoluta vaguedad, es cómo en este momento podemos permitirnos el lujo de hacer las declaraciones que se han hecho o las insinuaciones que se han pretendido hacer.

Precisamente en las circunstancias...

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Transcurrió el tiempo, señor Senador.

El señor CHUECA AGUINAGA: Termino en un segundo.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Termine inmediatamente.

El señor CHUECA AGUINAGA: En las circunstancias de inflación que estamos en estos momentos padeciendo, cuando se rompe en concreto la concertación salarial y cuando nuestra balanza de pagos está teniendo los problemas que hemos discutido con anterioridad, es ahora cuando hacemos estas manifestaciones. Parece a todas lu-

ces incongruente. Y, señor Ministro, una vieja máxima: en tiempos de tribulación, es mejor no hacer mudanzas.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): El señor Ministro, para contestación, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señoría, amagar y no dar, mantener una cierta vaguedad política, cuando sin embargo los principios básicos son suficientemente claros, es parte, para bien o para mal, de la política, como entendería cualquier persona sensata y madura en este terreno. Esta debe ser la razón por la cual en Europa nadie nos hace la pregunta que nos hace usted, y usted aquí sí nos la hace.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Ministro.

Señorías, habiendo concluido el turno de preguntas, pasamos al punto cuarto del orden del día, interpelaciones.

Interpelación de la Senadora Loyola De Palacio, de Coalición Popular, sobre concesión a Venezuela de un nuevo crédito. *(Pausa.)*

La Presidencia se excusa, porque con el cambio que ha habido de preguntas se ha alterado el orden y queda una pregunta todavía. Pido excusas a la Senadora De Palacio por haberla llamado indebidamente.

— DE DON JUAN ANTONIO DE LUNA AGUADO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE PLAN DE AUTOPISTAS

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): La última pregunta es del señor De Luna, del Grupo de Coalición Popular, sobre el Plan de Autopistas. El señor De Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, ¿cuándo piensa el Gobierno someter a las Cortes el nuevo Plan de Autopistas, o piensa de nuevo aplazarlo por las exigencias de estas condiciones a los sindicatos?

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Senador.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): No, señor Presidente, no contesta el Ministro de Obras Públicas, y bien que le hubiera gustado contestar, pero está atendiendo en estos momentos algunos compromisos en Bruselas.

Señor Senador, no existe ningún proyecto o plan de autopistas que se esté elaborando en el seno del gobierno, por el que usted me pregunta. En estos momentos lo que

sí hay en estudio es la segunda fase del Plan de carreteras. Es lo único que hay y, por consiguiente, es difícil hablar de un nuevo plan de autopistas, como me indica su pregunta, porque no se está ahora elaborando ese plan.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Ministro. Para réplica, tiene la palabra el señor De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Lo siento de verdad señor Ministro. Tenía la esperanza de que el Ministerio, de forma solapada, estuviera preparando un plan de autopistas, ya que en distintas ocasiones diferentes miembros del Gobierno habían dicho que después de las autovías vendrían las autopistas. Yo esperaba que, dado que esos 200.000 millones ya tienen un cauce de financiación, las autopistas empezaran pronto. Y no es que lo esperara un Senador, es que lo esperaba toda España. Se aproxima la Semana Santa y los problemas que hemos tenido este fin de semana se van a multiplicar por un índice verdaderamente importante. El español está asustado de salir a la carretera, y está asustado porque ya se le ha dicho que, como le falta educación, no puede salir a la carretera porque no comete más que incorrecciones. Lo cierto es que estamos aproximándonos a 1992 y España no tiene lo que necesita en infraestructura. Y diga lo que diga el señor Borrell, pagamos impuestos europeos y nos dan servicios públicos africanos. Eso es lo que el pueblo está pidiendo y lo pidió el día 14-D, al que yo llamo el día de las dos eses, no de las SS con connotación nazi, sino SS de problemas de servicios y problemas sociales. Estos son los problemas a los que el Gobierno estaba ya sensibilizado el día del debate de la nación. Por cierto, trasládele usted al señor Ministro, que no estará enterado, que los valencianos le han dado el premio del «ninot» precisamente por la estupenda autopista que tenemos con Valencia.

En relación con el problema de las autopistas, nuestro Grupo ya presentó una variante de 3.742 kilómetros, con una inversión de cien mil millones, como variante del 88 al 89, buscando un perfeccionamiento del plan actual. También el Senador De Arespacochaga presentó una interpelación a este respecto señalando la importancia que tienen las autopistas para los españoles del futuro. Lo que ocurre es que el parque de vehículos aumenta, aumenta la antigüedad, aumenta la intensidad de circulación, aumentan los accidentes, aumentan las víctimas y aumenta la inseguridad.

Por otra parte, aquellos especialistas de la seguridad, como pueden ser SEOPAN, ASETMA, etcétera, dicen que con una inversión de medio billón de pesetas podríamos conseguir anualmente un ahorro de carburante, de gastos ocasionados por los accidentes, etcétera, de otro medio billón de pesetas. Esto hay que reconsiderarlo. Yo creía que ya estaban camino de la reconsideración, porque parecía que esa promesa de que después de las autovías venían las autopistas no era, así lo espero, para el año 2000.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor De Luna.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO (Zapatero Gómez): Efectivamente, después de las autovías hablaremos sobre si son necesarias o no las autopistas. El Gobierno no ha manifestado su criterio ni a favor ni en contra. Sencillamente no se ha pronunciado hasta este momento sobre el futuro de las autopistas, sobre un futuro plan de autopistas. Lo único que hemos dicho es que primero vamos a terminar el plan de autovías presente y, después, no renunciamos a la idea de integrar el sector privado en las obras de infraestructura, a través —posiblemente, por qué no, no se descarta pero tampoco se quiere asumir ningún compromiso en la materia— de nuevas autopistas. Ahora bien, para hacer esa operación, nosotros estamos obligados antes a modificar la Ley de Carreteras y en concreto el compromiso legal que tiene el Gobierno de conceder el aval y el seguro de cambio que han significado para nuestro país unos costes muy altos. Creo que está en más allá de los 300.000 millones de pesetas lo que nos ha costado el seguro de cambio, casi tanto como lo que nos estamos gastando en carreteras. Por consiguiente, señor Senador, para su tranquilidad, le tengo que decir que nadie ha asumido un compromiso ni a favor ni en contra de una futura infraestructura vía autopistas. No hemos asumido ese compromiso; lo único que decimos es que lo prioritario para nosotros es terminar el plan de autovías; que se está discutiendo en estos momentos el segundo plan de carreteras y que la única posibilidad de pensar en autopistas sería sobre la modificación de la Ley de Carreteras, variando el seguro de cambios y los avales.

En esas condiciones, a lo mejor no tendrían tanto interés algunos de los que manifiestan tener sumo interés en las autopistas como vías de solución.

En cuanto al plan de carreteras del Grupo Popular, creo, señor Senador, que es todavía prematuro que lo discutamos. Primero hay que ganar las elecciones y después presentarlo al Parlamento, y para eso todavía queda bastante tiempo, espero.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE CONCESION A VENEZUELA DE UN NUEVO CREDITO

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Ahora sí pasamos al punto cuarto del orden del día.

La Senadora doña Loyola de Palacio tiene la palabra para presentar su interpelación.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Gracias, señor Presidente.

El objeto de esta interpelación es el de aclarar ante esta Cámara y ante la opinión pública la concesión de una serie de miles de millones de pesetas, la concesión de unos préstamos de urgencia a Venezuela, que se han hecho efectivos sin que se haya producido aquí debate alguno. ¿Cuál es esa urgencia? Terminaba el mes de febrero cuando todos los teletipos lanzaban la noticia de que la sangre corría por Caracas, de que se había producido una insurrección popular que había dado lugar a saqueos, asaltos, violencias y a muertos sin número. Pronto llegaban más datos sobre los violentos disturbios, así como sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Carlos Andrés Pérez para reprimirlos: represión brutal de la situación por fuerzas combinadas del ejército, guardia nacional y policía, y suspensión de las garantías constitucionales.

Carlos Andrés Pérez acusaba a la deuda exterior, así como al Fondo Monetario Internacional, de ser los responsables de esa sangre y de esa violencia, de ser los responsables de ese levantamiento popular. Sin embargo, ¿cuál es la realidad del drama que vive en estos momentos Venezuela, donde se han cometido flagrantes violaciones de los derechos humanos y, fundamentalmente, del primero de todos ellos el derecho a la vida? No olvidemos que son más de 500 muertos los que se han producido y miles los heridos.

Venezuela es un país considerado hasta ahora como privilegiado en toda la América hispana, que disfruta desde hace casi treinta y un años de un sistema democrático y que en los años 70 vio cómo la riqueza en forma de petróleo se desparramaba sobre su suelo. Venezuela, no lo olvidemos, es un país con un consumo de energía y de acero mayor o similar al de España, con un consumo de papel prensa por habitante superior al de España, con un consumo de proteínas semejante al de España y con un PNB, un producto nacional bruto por habitante de 3.080 dólares frente a 4.290 de España, según los datos para el año 1985 del Banco Mundial, señor Solchaga.

Venezuela, señorías, no es un país pobre. Venezuela no es un país que haya sufrido un terremoto o una sequía pertinaz o unas inundaciones devastadoras. Venezuela no está en una situación de angustia y agonía, como Bolivia, por ejemplo, con 570 dólares por habitante en el año 87, o el mismo Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua o la República Dominicana. Venezuela, señorías, insisto, es un país rico, donde han llovido los miles de millones de dólares en forma de petróleo en los últimos quince años. Pero Venezuela, en vez de sequías, plagas o terremotos, lo que ha padecido ha sido a sus propio gobernantes inepptos y corruptos.

¿Qué es lo que ha pasado en Venezuela? ¿Por qué esta insurrección popular? Otero Castillo, Presidente de la Comisión de Administración y Servicios de la Cámara de Diputados venezolana, daba las razones de esta revuelta. «Mientras la gente se muere de hambre los corruptos exhiben sus fortunas mal habidas. La opulencia y el derroche golpean el rostro de la miseria que se anida en los ranchos y barriadas de Caracas y del interior.» Eso decía Ote-

ro Castillo en declaraciones al periódico venezolano «El Nacional». Pero es que hay recordar el fasto de los actos de la toma de posesión de Carlos Andrés Pérez hace pocas semanas y que hicieron que aquella toma de posesión fuera bautizada y tildada de «coronación». Y no voy a extenderme sobre los mismos porque comoquiera que algunos de sus compañeros de Gobierno, señor Ministro, asistieron, tendrá mejor conocimiento que yo al respecto.

Pero sí me voy a extender sobre un dato que fue casi de humor negro. El mismo día 17 en que en los periódicos venezolanos se publicaban las declaraciones de Carlos Andrés Pérez, que suponían un plan de ajuste económico y que suponían decirle al pueblo venezolano que se tenía que apretar el cinturón, ese mismo día 17, en las crónicas de sociedad, se relataba la boda del siglo en Venezuela, que se había producido el día anterior, el día 16, entre la señorita Cisneros, hija de un personaje conocido en España por sus relaciones, y por sus buenos negocios gracias a Galerías Preciados, y el hijo del Ministro de Hacienda, señor Tinoco, responsable de ese mismo plan de austeridad. Y se describía así la ceremonia: «Hubo fuegos artificiales, decorador traído de Nueva York, Rolls Royce negro para la huida feliz, veinte autobuses para 3.500 invitados, muchos de ellos extranjeros, caviar, langosta, salmón fumé, champagne "La grande Dame" de 1968, etcétera.» Quizás parte de ese champagne y ese caviar lo habíamos pagado con los beneficios de Galerías. Pero, en fin, realmente nunca como en esta ocasión la «izquierda caviar» se hacía merecedora a su título.

Y es que, señor Presidente, es la propia torpeza de las autoridades venezolanas la que ha convertido a este país en un volcán en estos días. Carlos Andrés Pérez llega al poder tras ganar por amplia mayoría unas elecciones y sustituir al Presidente Lusinchí, miembro de su mismo partido y que en el año 1988 ha mantenido un doble tipo de cambio que ha permitido, por ejemplo, comprar un Cadillac en Caracas a mitad del precio corriente en Detroit; o, al contrario, convertir a Venezuela en el mayor consumidor de «Johnny Walker» por habitante del mundo. Pero es que antes, en el período de 1974 a 1979, en la época de las vacas gordas, cuando parecía que los ingresos por petróleo y el endeudamiento exterior nunca tendrían fin, Carlos Andrés Pérez también fue Presidente de Venezuela, y durante su mandato casi se triplicó el número de funcionarios del Estado y fue cuando se produjo el mayor endeudamiento y, cuando menos, el más alegre.

Es decir, Carlos Andrés Pérez hereda, fundamentalmente, los resultados de su propia gestión o de la gestión de su propio partido, los resultados de sus propios errores o de los errores de gentes de su propio partido y, sobre todo, la corrupción generalizada de la clase política venezolana. Yo entiendo perfectamente, señor Presidente, que España tiene obligaciones con Venezuela por nuestra común historia, pero no porque Venezuela sea un país pobre. Entiendo perfectamente que el señor Felipe González, que pertenece a la misma Internacional que el señor Carlos Andrés Pérez, de cuya amistad se honró durante la época de opulencia, durante el mandato 1974-79, tiene especiales obligaciones con el Presidente venezolano. Lo que no

entiendo es por qué se intenta responsabilizar al Fondo Monetario Internacional y a los países desarrollados de lo que, como acabo de mostrar, es única responsabilidad de la corrupción y de la ineficacia de los miembros del Gobierno venezolano y, entre otros, del Gobierno del señor Carlos Andrés Pérez. No entiendo por qué el pueblo español, que no tiene solucionados todos sus problemas, que tiene enormes carencias, que hace tan sólo tres meses ha visto cómo se producía una huelga general porque el Gobierno no tenía dinero o no podía o no quería hacer frente a ciertas demandas sociales de los sindicatos, no entiendo por qué ese mismo pueblo español tiene ahora que adelantar casi 50.000 millones de pesetas —40.000 ó 42.000 millones, depende de las fuentes— para socorrer a Carlos Andrés Pérez y además dotar con 6.000 millones de pesetas para ayuda alimentaria. No entiendo, repito, que tengan que lanzarse con estas urgencias las concesiones de unos créditos-puente extraordinarios para aliviar la tesorería venezolana por parte del Banco de España. Se nos dice que es para fortalecer la democracia en Venezuela. Primero, Venezuela lleva 30 años de democracia y, segundo, se ha ocultado por parte del Gobierno la brutalidad de las fuerzas armadas y de la policía venezolana en la represión de estos días, la conculcación que se ha hecho de los más mínimos derechos humanos en sus actuaciones, y cuando digo mínimos me refiero al derecho a la vida. Se ha matado olímpicamente a algún mendigo en la calle, se ha disparado contra las paredes. ¿Es que acaso el pertenecer a la Internacional Socialista, señor Presidente, concede una bula especial para disparar de forma indiscriminada contra las personas que habitan casas de papel produciendo de esta manera miles de heridos y centenares de muertos entre ciudadanos inocentes e inermes? ¿Es que concede una bula para poder detener a los jesuitas españoles y, mientras tanto, proceder al saqueo, por parte de las fuerzas armadas venezolanas, de los pocos enseres que tenían? ¿Es que concede una bula para que veamos cómo la policía venezolana comete todo tipo de atrocidades? ¿Es que se puede entender que el Gobierno español, siempre tan preocupado por la defensa de los derechos humanos, se olvide totalmente de esos derechos humanos cuando los verdugos están en posturas de afinidad ideológica, como en Cuba, o cuando los autores de la represión brutal pertenecen a la misma Internacional Socialista? Además, en este caso, no podemos hablar de ignorancia por parte de Carlos Andrés Pérez; no podemos hablar de ignorancia porque Carlos Andrés Pérez fue en su día Ministro del Interior, y es verdad que ahora lo que ha hecho ha sido resucitar aquella frase que le hizo famoso. La frase era la siguiente: «Primero disparar y después preguntar.» Esto es lo que se ha hecho estos días. Es una consigna resucitada.

Por todo lo que acabo de explicar, señor Presidente, es por lo que digo que es necesario saber cómo se van a utilizar o se están utilizando esos 6.000 millones de pesetas de ayuda alimentaria; qué garantías hay de que el adelanto de 40.000 millones de pesetas por el Banco de España —del cual hemos tenido conocimiento a través de la prensa— nos sea efectivamente reembolsado con cargo

al préstamo que está negociando en estos momentos Venezuela con el Fondo Monetario Internacional; qué justificación tiene que con esta precipitación España acuda en ayuda de Carlos Andrés Pérez con una cantidad semejante a los 450 millones de dólares que acaba de conceder el Gobierno norteamericano, porque es evidente, primero, que entre la riqueza de Estados Unidos y de España hay una gran diferencia —pienso—; segundo, que el comercio entre Estados Unidos y Venezuela y, sobre todo, el flujo de capitales de Venezuela hacia Estados Unidos es un hecho importante y de magnitud comparable que justifica los 450 millones de dólares del Gobierno norteamericano. Pero como muy bien saben SS. SS. —y, señor Ministro, usted mejor que nadie—, el comercio entre España y Venezuela es prácticamente inexistente. Además, no tenemos garantía alguna de que esos cientos de millones de dólares que acaba de conceder el Banco de España no vayan a seguir el mismo camino de los miles de millones que han llegado del Fondo Monetario Internacional a Venezuela y que, según datos del mismo Fondo Monetario Internacional, en su 50 por ciento han sido reexportados a cuentas privadas a los Estados Unidos o a Suiza; repito, según los informes del propio Fondo Monetario Internacional, 50 por ciento a Miami o a Suiza.

Todos en Venezuela llegan anunciando una cruzada contra la corrupción: Herrera en su día; Lusinchi luego, y más tarde, ahora en este momento, Carlos Andrés Pérez, condenado en su día —dicho sea de paso— por una comisión parlamentaria precisamente por corrupción. Sin embargo, hasta el momento, nadie ha sido capaz de llevar a cabo esta cruzada.

En esta situación, pregunto al Gobierno: ¿Es cierto que se está pensando establecer con Venezuela un tratado que contemple una ayuda económica de 1.000 millones de dólares en términos parecidos al tratado que acaba de pasar por estas Cámaras, que cifraba nuestra generosidad hacia Argentina en 3.000 millones de dólares?

Señor Presidente, urge que se produzca un debate ante las Cámaras sobre toda la política de cooperación, de ayuda al desarrollo y de cooperación económica con otros países por parte de España. Urge que se establezca una Comisión parlamentaria de seguimiento de la utilización de todos estos créditos y de todos estos fondos. Urge que expliquemos al pueblo español el porqué de estas generosidades, el porqué de estos préstamos; que se diga de verdad cuándo son préstamos y cuándo son donaciones. El pueblo español y mi Grupo parlamentario pueden entender, y entienden, que hay países donde la gente se muere de hambre, donde existe analfabetismo; que hay que ayudar a los países en desarrollo, que hay que promover las libertades y la democracia y que, aunque no seamos ricos, sino simplemente un país medio, tenemos y debemos dedicar parte de nuestra riqueza y de nuestros fondos a conseguir un mundo más justo y más equilibrado. Lo que en ningún caso se puede hacer es seguir engañando al pueblo español diciéndole que prestamos dinero a unos países con una riqueza no tan distante de la nuestra, ya que esos préstamos, al final, se pueden traducir en regalos, y que el pueblo español pague la corrupción y la incompe-

tencia, y en este caso, además, la brutalidad, de las clases dirigentes de algunos de estos países y, muy concretamente, de Venezuela.

Seamos solidarios con los países que lo necesitan. Participemos activamente en los organismos multilaterales, como pueden ser el Fondo Monetario Internacional o el Mercado Común, para que se produzca un desarrollo armónico de los distintos países. Ayudemos y fortalezcamos desde allí a las democracias que están en peligro, pero no despilfarremos el dinero de los españoles como si fuéramos una superpotencia económica mundial con aquellos que no lo merecen; no seamos nosotros quienes financieemos el «Cadillac» a mitad de precio en Caracas o el «Johnny Walker» de los venezolanos, y no dejemos en caso alguno de denunciar los abusos y la falta de libertad y de respeto a los derechos humanos, sea cual fuere el color del Gobierno que los conculque.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senadora De Palacio.

Contestación por un miembro del Gobierno. (Pausa.)
El Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, que la Senadora interpelante se hubiera preocupado por las garantías de los créditos concedidos a un país en dificultades, como es el caso de Venezuela, por más que en las noticias de los periódicos se haya explicado que el crédito del Banco de España es un crédito puente con la garantía del Fondo Monetario Internacional, y no conozco otra mejor; o que el crédito para financiar las compras de bienes de consumo, de suministros indispensables que explicaron en gran medida las algaradas en las calles de Caracas, es un crédito de Estado a Estado, es decir, con la garantía de la soberanía nacional, me parece comprensible; que hubiera fundamentado su preocupación por las muchas críticas que se pueden hacer seguramente a la situación de la Administración interna de aquel país podría entenderlo. Pero que la señora interpelante se suba aquí y, con una mezcla de demagogia como yo no había visto en los días de mi vida y de torpeza que tan sólo se puede explicar porque piensa que su Grupo político nunca va a subir al poder y nunca va a tener que explicar ante Venezuela las cosas que dice, diga lo que ha venido a decir es verdaderamente insólito.

Señoría, ha empezado por decir que Venezuela era un país que tenía una renta «per capita» semejante a la española. Coja el año 1985, que como saben todas SS. SS. es el año más alto del dólar, cuando todavía el bolívar no ha empezado a caer como ha caído, mientras que la peseta de entonces a ahora naturalmente ha pasado a un tipo de cambio desde 192 pesetas a 115, y nos dice: entonces, la renta «per capita» era de alrededor de 3.000 y en España de 4.200. ¿Por qué no ha cogido S. S. 1950? En la España franquista la renta «per capita» de Venezuela era cinco veces la renta de España. Puestos a decir quién era más rico, también podría haberse remontado 35 ó 40

años antes, ya que S. S. en punto a demagogia no se va a parar por estas pequeñas cosas como son los lapsos temporales. La verdad es que en la situación actual de la renta «per capita» española está por encima de los 9.000 dólares y la renta de Venezuela anda justamente por encima o en torno a los 2.000 dólares. Si S. S. cree que esa no es una diferencia en la situación económica, pues yo debo decirle que no puedo compartirla.

Que S. S. traiga a colación juicios morales sobre contradicciones dolorosas, no lo voy a negar, que existan en aquella sociedad, ¿cree usted que tenemos de verdad derecho a hablar de ello así en este Parlamento? ¿Le gustaría a S. S. que en las relaciones soberanas entre dos Estados, ya fueran los Estados Unidos o Venezuela, pudiera hablarse de esta manera sobre la moralidad que hubiera en España? A mí me parece, verdaderamente, de una inmoralidad, si me lo permite, tremenda. Como traer a colación frases como aquella que se le atribuye, según dice S. S. —yo no lo sabía— al actual Presidente de la República Venezolana, según la cual primero había que disparar y luego preguntar. ¿Cómo puede decir S. S. eso? ¿Sabe usted quién dijo que el mejor etarra era el etarra muerto? Todo el mundo tiene sus frases, y a las personas, a los grupos políticos hay que juzgarlos por su ejecución política de todos los días y no por sus frases.

También me parece de mal gusto y bastante intolerable que S. S. ligue lo que son entendimientos de las ayudas de política exterior que en un continente como Iberoamérica deben ser siempre una prioridad para España, cualquiera que sea el Gobierno que exista, y nunca ha habido mayor ayuda a Venezuela, precisamente con Carlos Andrés Pérez, que la que dio por ejemplo el Gobierno de la UCD en su día y de la que se benefició también a cambio; siempre la va a haber, y ahora en estos momentos la hay, mire usted, con Cuba y con Chile.

Naturalmente, este Gobierno no se va a negar a que existan ayudas de carácter comercial o ayudas de otra naturaleza, si están suficientemente justificadas, con cualquier país del área, y lo vamos a hacer y lo seguimos haciendo y no vamos a considerar tan sólo los casos de extrema pobreza, porque, frente a otros Gobiernos que no han hecho nada, y por citar el mismo al que S. S. ha hecho referencia, el de Bolivia, España, a través de donación, ha aceptado dar hasta 50 millones de dólares para que Bolivia pudiera comprar con un descuento del 90 por ciento una gran parte de su deuda exterior.

Quiero decir que este Gobierno hace una política exterior que le parece adecuada y no se puede conectar ni con los regímenes allí ni con que un señor como Carlos Andrés Pérez esté o no esté en la Internacional Socialista. ¿O es que por estar en la Internacional Socialista debe ser borrado el país en cuestión? ¿O es que en las situaciones difíciles por las que pasan los venezolanos y la democracia en Venezuela —que no ha existido en los últimos 30 años, ni mucho menos, ya que ha pasado por momentos de apuro muy difíciles— no tienen derecho al apoyo de una nación hermana, amiga, compañera en muchos temas, sencillamente porque don Carlos Andrés Pérez tenga la aparente desgracia, el estigma inconfesable de per-

tenecer a la Internacional Socialista? ¿Tendremos que esperar a que nos diga S. S. quiénes tienen que ser beneficiarios potenciales de los préstamos, o habremos de considerar los intereses generales de España y sus relaciones con Iberoamérica?

No tiene, pues, sentido esa demagogia de ligar al señor Andrés Pérez, que está en la Internacional Socialista, o al señor Castro, que está en la Internacional Comunista, o al señor Pinochet, que no está en Internacional alguna porque ya casi está solo en el mundo, con algunas excepciones, a la cuales diré que no somos ajenos en nuestro país.

En realidad, es evidente que un país tiene que hacer su política de préstamos, de cooperación internacional en base a intereses de prioridad, a intereses a largo plazo, con consideraciones de respeto a la democracia, porque eso sí que es un principio básico. Y si bien es verdad que estos días han sufrido fuertemente los hábitos democráticos en Venezuela, y ello es objeto de preocupación para todos nosotros, no creo, contra lo que parece sugerir S. S. a modo de corolario, que la mejor manera de ayudar a la democracia de aquél país fuera hurtar ahora nuestro apoyo a la necesidades económicas que tengan, siempre que, naturalmente, las garantías se den. ¿Se dan estas garantías? Evidentemente sí. Lo he dicho antes y lo repito ahora, señor Presidente. Cuando se ha solicitado y concedido un crédito-puente ha sido después de arduas negociaciones y con un sentido, en mi opinión, riguroso de la política económica, y el Gobierno venezolano de Carlos Andrés Pérez ha aceptado las condiciones extraordinariamente difíciles del plan de viabilidad exigido por el Fondo Monetario Internacional.

Si Venezuela lo hubiera aceptado mucho antes, seguramente lo que pasó en días recientes no hubiera llegado a ocurrir y seguramente la situación del tipo de cambio sería más realista. Por cierto en el día de hoy se ha producido —y otros no lo han hecho— la unificación de los tipos de cambio, para evitar algunas de las cosas que decía S. S. y, en general, el impulso o la estimulación de las importaciones a través de tipos de cambio falsos, a la baja, de las monedas extranjeras, o al alza artificial de la moneda nacional.

Cuando hemos visto que hay ese acuerdo; cuando tenemos un respaldo del Fondo Monetario Internacional; cuando el señor Candessus, Director General de esta institución, se ha puesto en contacto con el Banco de España y ha dicho: sí, señores, yo estoy en disposición de responder con toda seguridad, a través de la financiación que va a dar el Fondo, de este crédito-puente que a ustedes les solicitan y en el que les felicito por haber entrado (eso dice el señor Candessus, Director del Fondo Monetario Internacional, que me parece que no es una institución reconocible por sus sesgos izquierdistas); cuando se ha hecho así, me parece que no queda duda alguna sobre la garantía.

El otro caso es el de los suministros. ¿Qué ha pasado con los suministros? Lo que ha pasado sencillamente, señoras y señores Senadores, es que entre el momento en el cual se elige a Carlos Andrés Pérez y hasta que éste toma

posesión, no deja de explicar que tiene la pretensión de hacer un plan de rigor económico en el país. Y todo el mundo sabe que un plan de rigor económico en estos países pasa por diversas cosas, pero una de las principales es reconocer los auténticos precios, levantar el enmascaramiento de los precios públicos a la baja, que producen un fuerte déficit del sector público, el cual, una vez traducido a moneda, está alimentando los procesos de inflación que llevan a la situación actual.

Naturalmente, el señor Andrés Pérez tuvo que hacer en su momento lo que tenía que hacer —igual que ahora ha hecho la unificación del tipo de cambio, y hacer del cambio algo realista, es decir, algo fluctuante en función de las situaciones— con los precios públicos, entre otros con el precio de la gasolina; tuvo que hacer las subidas, y, en consecuencia, subieron otras cosas.

Pero tengo que indicar que no sólo ocurrió esto, sino que mucha gente, previendo que estas subidas en los precios públicos habrían de extenderse y propiarse —en parte porque es lógico, es la naturaleza del sistema— a los precios privados, ya que si sube el precio del transporte, sube el precio de la distribución y, por tanto, el coste de todos los bienes, decidió proceder a acaparar, y hubo extraordinarias dificultades para importar muchos de los bienes y servicios, algunos de ellos de carácter alimenticio, que Venezuela no produce.

En mi opinión, no nos toca a nosotros, si no queremos dar lugar a la demagogia, a la hipocresía, no nos toca a nosotros, decía, juzgar por qué producen o no producen. Podemos juzgar en qué medida prestamos o no prestamos si tenemos las garantías, pero no nos toca considerar esto. Naturalmente, ante el acaparamiento, ante la ausencia de una distribución normal de bienes, se produjo una subida generalizada sobre una situación extraordinariamente dura que estaba viviendo este país, con una reducción constante de la renta «per capita» desde 1982 hasta ahora, que se ha producido, y esto hay que decirlo, sépanlo sus señorías, porque una parte importante de lo que producía el país había de desaparecer por la vía de los pagos de la deuda exterior, de los intereses a través de la balanza de pagos. Y como consecuencia de todo esto había un ambiente social extraordinariamente difícil.

Creo que más honesto, más inteligente, más respetuoso con la soberanía de otros Estados con los que mantenemos relaciones diplomáticas ejemplares, como es el caso de Venezuela, es tender la mano contribuyendo a ayudar sin despilfarrar, porque no se ha despilfarrado ni una peseta del dinero de los españoles, ya que todos los préstamos están total y absolutamente garantizados, como deben estar y es obligación del Gobierno asegurarlo, y, naturalmente, de esta manera tratar de contribuir al giro que requiere la administración económica en ese país y, al mismo tiempo, al apoyo que requiere la supervivencia de las instituciones democráticas, que se han puesto en peligro como consecuencia de todas estas contradicciones y de todas estas dificultades a las que acabo de hacer referencia.

Por consiguiente, el Gobierno está tranquilo en lo que se refiere a los préstamos que ha dado. Este préstamo de

6.000 millones representa el 0,2 por ciento del FAD, de los Presupuestos que han aprobado estas Cámaras, eso es lo que representa, el 0,2 por ciento del FAD, nada más, ni siquiera un uno por ciento. Pero, además, están garantizados por la soberanía nacional ya que son préstamos de Estado a Estado. Estamos seguros del crédito financiero de carácter-puente porque tiene el respaldo total del Fondo Monetario Internacional, cuya garantía es hasta el momento la mejor que se conoce. Junto a esta seguridad y esta tranquilidad, el Gobierno está convencido de que ha hecho lo que debía hacer, de que al responder a las necesidades de ayuda planteadas por este país no ha hecho sino proyectar, en un caso concreto y especialmente dramático, lo que es una línea general de largo plazo inamovible en la política de este Gobierno, que, además, dicho sea de paso, quizá con mayor énfasis con el que otros lo han hecho, sin embargo, la comparte con muchos de sus antecesores, cual es el mantenimiento de un particular entendimiento y apoyo con los países del área de Hispanoamérica.

Por tanto, quedo absolutamente descargado de cualquier implicación o acusación, de las que parecen contenerse en la alocución de su señoría. Hemos actuado con la prudencia necesaria. Hemos actuado con la suficiente sabiduría como para mantener una relación a largo plazo. Creemos que Venezuela merecía ese apoyo y no podemos hacer caso de la demagogia de derechas que algunos exhiben para acondicionar nuestra política de cooperación internacional.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): A continuación, corresponde intervenir a los diferentes representantes de los grupos parlamentarios por tiempo no superior a cinco minutos.

¿Por parte del Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Por parte del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Por parte del Grupo de Convergencia i Unió? (*Pausa.*)

¿Por parte del Grupo del CDS? (*Pausa.*) El señor Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, indiscutiblemente los temas de cooperación son siempre temas en los que la demagogia puede salir fácilmente, porque que duda cabe que todos los países que hacen cooperación internacional y ayuda al desarrollo tienen necesidades dentro del propio país en las que se podrían invertir estas ayudas, pero también parece claro que sin esa cooperación internacional, sin esa ayuda a los países en desarrollo, de alguna manera estaríamos contribuyendo a un estancamiento de la sociedad mundial y a esas grandes tragedias que existen en todos los países del mundo.

Es probable que Venezuela no sea el país límite donde, como en algunos otros, el hambre esté haciendo estragos, la mortalidad infantil sea elevadísima, etcétera, pero también es verdad que Venezuela es un país extraordinaria-

mente ligado a España. Si estamos hablando permanentemente en esta Cámara de la cooperación con Iberoamérica, necesariamente esa cooperación se tiene que traducir en hechos.

Puede ser que haya faltado información por parte del Gobierno a las Cámaras sobre cómo se iban a realizar, más o menos, los préstamos. Nos hubiera gustado conocer antes —algunas las hemos conocido ahora— las garantías que tienen estos préstamos. Es posible que tengamos que asumir el riesgo de que, sobre todo en el préstamo de Estado a Estado, tal como está el problema, de la deuda externa, el dinero no sea demasiado fácil de recuperar, pero también es verdad que cuando en un país se produce un estallido de rebelión —diríamos— popular, prácticamente cercano a una guerra civil, como el que se produjo en Venezuela, cualquier intervención que se haga en este sentido por parte de un país amigo hacia el pueblo venezolano, cualquier ayuda que se haga al pueblo venezolano, no a ningún dirigente ni a ningún régimen político, sino al pueblo venezolano, tiene necesariamente que estar justificado y yo creo que lo está.

Para nuestro Grupo sólo hay algo que ensombrece todo este proceso. Es —y en eso sí tengo que estar de acuerdo con la Senadora De Palacio— la poca sensibilidad, el exceso de dureza o la falta de preparación —llámese como quiera— de las fuerzas de seguridad del Estado con que se han reprimido los desórdenes que se han producido. Nosotros creemos que a pesar de no ser una competencia del Estado español, a pesar de que, como antes hemos manifestado, consideramos positiva la ayuda a Venezuela, indiscutiblemente, como ciudadanos que tenemos firmados acuerdos sobre derechos humanos a todos los niveles, el Gobierno español, en estos momentos de buenas relaciones con el Gobierno venezolano, puede instar a ese Gobierno para que episodios como éstos no se repitan y procure que la corrección de los desórdenes callejeros o los desórdenes más o menos sociales que se han producido tengan un tratamiento más acorde con una realidad, que es la actual, que por lo menos estamos acostumbrados a vivir los europeos en el año 1989.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Dorrego.

Por el Grupo de Coalición Popular, la Senadora De Palacio tiene la palabra.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en cuanto a la demagogia, SS. SS. que se sientan en ese banco de ahí enfrente llevan la palma. Le puedo traer todos los debates que quiera de su época de oposición y podemos hablar de la demagogia que han hecho, tanto en política exterior como en política económica; cuando quiera. Pero, hoy no es éste el objeto del debate. Lo que es demagógico es que me hable de las cifras del año 1950, cuando yo le estoy hablando del año 1985, porque era el dato de que disponía publicado por el Extebank. ¿Por qué? Porque le conozco muy bien, señor Mi-

nistro, y sé que enseguida empieza a discutir las cifras. Pero si quiere, en vez de esas cifras, le hablo de las de la OCDE en el año 1987, que es el último, cuyo cierre está ya en este momento a disposición del público, salvo que el señor Ministro tenga un tipo de conexiones especiales con Venezuela que le permitan afirmar hoy que el cierre del año 1988 arrojaba una renta de 2.000 dólares «per capita» en Venezuela.

Lo que dice concretamente para el año 1987 el informe del Banco Mundial son 3.230 dólares, lo tengo aquí a su disposición, y éste es el último dato. Para comparar magnitudes, España en ese mismo año arroja concretamente 6.010 dólares, año 1987. Es otro dato igualmente parangonable, es un nivel de riqueza semejante. Lo que pasa es que quería hablar de paso de consumo de acero, de energía, de proteínas y de papel prensa, por dar algunos índices de nivel de vida.

Señor Ministro, lo que yo he hecho no ha sido para nada demagogia, lo único que he hecho ha sido preocuparme por el dinero de los españoles. Todos sabemos que la deuda exterior de los países iberoamericanos, al final, quienes la van a tener que terminar pagando, al menos parcialmente, son los ciudadanos de a pie de los países que han prestado ese dinero, tanto la deuda privada como la deuda pública, lo sabe tan bien el señor Ministro como lo sé yo. Ya se está hablando de ese famoso «Plan Brady», del cual se discutirá mucho y a lo largo del tiempo, pero parece ser que nuestro Gobierno no está en desacuerdo con él y cuando menos nos va a costar, se habla de un tercio para ciertos países, pero para algunos incluso mucho más. Eso va a ser lo que va a tener que pagar el españolito de a pie a través de sus impuestos a costa de una mejora en carreteras, de una mejora en viviendas, de una mejora en sanidad o de una mejora en cualquier otro servicio público en España.

Señor Ministro, señor Presidente, eso no es demagogia, es sencillamente hablar de las cosas reales, y hablar con realismo de qué es lo que estamos haciendo, porque es muy fácil prestar dinero diciendo que se presta, pero si luego no se devuelve, se puede llamar préstamo, pero a eso, en román paladino, en la calle, se le llama regalo.

La magnitud del préstamo, insisto, es desproporcionada para nuestro nivel. Nosotros no somos Estados Unidos, nosotros estamos haciendo un esfuerzo tremendo, no sólo en este préstamo, sino es ese otro de mil millones del que se habla y que no me ha contestado si por fin lo tienen pensado o no.

Me dice que no hable de la corrupción en Venezuela. Señor Ministro, a todos los españoles, cuando en última instancia van a prestar ese dinero (porque en última instancia es el pueblo español el que lo presta), por mucho que esté la garantía del Estado venezolano, todos saben que luego vienen las rebajas, y les preocupa si de verdad ese dinero que van a dar, regalar o sencillamente prestar, se va a utilizar de verdad para que el pueblo venezolano salga adelante, o si se va a utilizar para que sea reenviado a unas cuentas privadas en Suiza o en Miami, que eso es lo que sucede. Y esto no es que lo diga yo, señor Ministro, usted lo sabe mucho mejor que yo, porque estos son los

informes del propio Fondo Monetario Internacional los que lo dicen, y no son invenciones mías. Le puedo suministrar toda la documentación, pero no la necesitará porque para eso tiene un Ministerio detrás suyo y tiene mucha más información que yo.

Señor Ministro, en cuanto a la ostentación, es que lo que ha habido ahí ha sido realmente una revuelta provocada por la indignación. Efectivamente, no es que porque pertenezca a la Internacional Socialista no se le deba de prestar un duro, no, todo lo contrario, lo que pasa es que yo me temo que precisamente por pertenecer a la Internacional Socialista, lo mismo que el señor Alfonsín, nos mostramos enormemente generosos. El señor Alfonsín no es que pertenezca a la Internacional Socialista, pero es que un apadrinado por la Internacional Socialista, y concretamente, por el señor González. (*Rumores. El señor Presidente agita la campanilla.*) Pero en el caso de Carlos Andrés Pérez, que es el que nos ocupa en este momento, hace casi 30 años que tienen democracia, insisto, y los intereses, que deben contar a la hora de prestar o no prestar dinero, de regalar o no regalar dinero, de hacer o no hacer una donación, son los intereses de nuestro país, los intereses de España, donde están también los de un desarrollo equilibrado de todos los pueblos del mundo, indudablemente.

Me habla de que, por ejemplo, la unificación del tipo de cambio se ha producido hoy. Pero, señor Ministro, el anterior Presidente del Gobierno de Venezuela —insisto— pertenecía al mismo Partido que el señor Carlos Andrés Pérez, el señor Lusinchi, y es igualmente responsable; además este último ya lleva un par de meses ahí y podía haberlo hecho antes.

Señor Ministro, lo que nos preocupa a todos es que el dinero de los españoles se utilice con la mayor eficacia, con la mayor transparencia y con la mayor pulcritud, no sólo dentro de España, sino también cuando se dispone de ese dinero para acciones de política exterior.

Y sigue sin contestarme a la cuestión de si el 50 por ciento va a ser o no reexpedido, porque no lo sabe el Señor Ministro, aunque sabe tan bien como yo que se calcula que en este momento hay en cuentas corrientes fuera de Venezuela capital suficiente para cubrir los 32.000 millones de dólares que supone actualmente, «grosso modo», la deuda exterior venezolana. Y porque sabe el señor Ministro —y eso lo decía el señor Brady hace poco— que una de las condiciones del Fondo Monetario Internacional, que pretende en este nuevo planteamiento la deuda, es conseguir el retorno de los capitales a su lugar de origen.

Señor Ministro, es totalmente lícito que discutamos aquí a quién prestamos el dinero; es totalmente lícito que cuando un banco o cualquiera hace un empréstito, se plantee a quién se lo deja, y máxime cuando no sólo se lo vamos a prestar, sino que, en gran medida, se lo vamos a regalar, como todos lo sabemos, porque al final, la deuda la van a comprar a bajo precio.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senadora De Palacio.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señora De Palacio, le dije antes que había tenido una intervención demagógica, y no puedo sino ratificarme una vez que la he oído en su réplica o en el turno de fijación de posición de su Grupo. Porque, verdaderamente —vuelvo a repetir—, entiendo la preocupación por los intereses de los españoles y, por tanto, me parece legítimo que se pregunten en primer lugar, si existen o no garantías suficientes; entiendo también que las garantías no concluyan con las que, de carácter jurídico, van acompañadas a cada uno de los préstamos; y también se pregunte si en el contexto general de la situación en ese país hermano, como Venezuela, uno ve perspectivas de que vayan a ser capaces de resolver sus problemas de deuda actuales o no las ve. Pero esto no puede ir acompañado de un rasgarse las vestiduras, como si los españoles fuéramos de mejor especie que los venezolanos a propósito de los contrastes que todos sabemos que se producen entre ricos y pobres, de manera más acusada y desgarradora en el tercer mundo, y me temo que S. S., con su «curriculum», no está en disposición de dar lecciones a nadie en este terreno, y lo digo con el mayor de los respetos, nada más que no dé lecciones. No le digo que tenga usted que recibir, sino solamente que no las dé.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Señor Ministro, ciñase a la contestación, para no tener que dar luego turno por alusiones.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Pues bien, cuando uno mira otra vez sus consideraciones se da cuenta de que ni siquiera están basadas en las cifras. Una vez más tengo que repetir que la situación de Venezuela es extraordinariamente mala y, por lo tanto, es preciso ayudar. Es verdad que Venezuela tiene un problema, y es que parte del capital interior huye fuera de sus fronteras como consecuencia de la mala administración y de las pocas perspectivas. Pero no es Venezuela el único lugar. Es, señor Presidente, la República Argentina; es, señor Presidente, Uruguay; fue, incluso mandando la derecha con todo su poder, durante algunos meses Chile, hace ya alguno años; es, en alguna medida, Brasil; es, en una gran medida, Méjico; en, en gran medida Colombia. ¿Sugiere S. S. que allí donde están todos estos casos, que todos sabemos que en la resolución del problema de la deuda es necesario restaurar la confianza para evitar la huida de capitales, nuestro papel debe ser que hasta que una oligarquía, generalmente egoísta, sin ningún sentido de nacionalidad y patria, esté dispuesta a devolver el dinero que está sacando de la riqueza de su país, no debemos prestarle ninguna ayuda? Esa puede ser la posición de su Grupo, pero no es la posición del mío.

Nosotros creemos que la gran mayoría de la población de Venezuela, no tiene la culpa del comportamiento inso-

lidario de algunos. Y creemos que sólo en la medida en la que existan planes como éste que ha firmado Venezuela en estos momentos con el Fondo Monetario Internacional, que son planes rigurosos aunque tengan aspecto impopular, que han llevado a situaciones tan dramáticas como las que ha vivido ese país en las últimas semanas, en la medida en que existe un plan de viabilidad y sólo cuando se restaure la confianza como consecuencia de la persistencia en esos propósitos, podrán esos países tener una cierta facilidad para evitar la huida de capital e incluso para promover el retorno del mismo.

Pero ni siquiera el Fondo Monetario Internacional, con frecuencia tan duro en materia de la utilización del dinero internacional en préstamos, se atreve a poner como condición previa, en ninguno de los países, que desaparezca la huida de capitales. Porque sabe que eso no depende ni de la voluntad popular, ni de la democracia, no de la voluntad de la mayoría, ni del Gobierno. Depende, con frecuencia, de una oligarquía como la que a veces se ha conocido en la historia de nuestro país, hoy por fortuna cada vez con menor importancia, que no ha sabido de más patria que el interés de su dinero.

Esa es la verdad, señoría, y eso no es demagogia. Lo que es demagogia es pedir como condición previa para dar nuestro dinero la garantía de que no van a huir capitales. Creo que tenemos unas buenas relaciones con Venezuela; creo que las tenemos con todas las repúblicas de aquel continente; creo que cualquier español, desde cualquier posición política, que esté en la obligación de gobernar, debe velar porque continúen aspectos de civilización, de cultura, de buen entendimiento, la posibilidad de establecer un puente entre países del Norte de Europa que quizás jamás entendieron la cultura hispánica de aquel Continente, y dicho Continente. Todo esto lleva a España a cumplir una serie de obligaciones, y quedarse en el corto plazo, fijarse en los detalles por sangrantes y lacerantes que sean, de una boda en Caracas, observar cuál es el carné, y de qué Internacional, de un Presidente cuando cualquiera que sea el de los Presidentes de las repúblicas que han recibido apoyo de este país, especialmente en circunstancias dramáticas, es, señoría, demagogia, y, permítame que se lo vuelva a decir.

Quizá S. S. entiende que esa es la forma de hacer política; quizá S. S. cree que este Grupo, alguna vez, o yo mismo, hemos hecho esa demagogia. Yo le aseguro que me avergonzaría si hubiera tenido que hacer alguna vez un discurso como el suyo.

Muchas gracias. (*La señora De Palacio del Valle Lersundi pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): ¿Para qué quiere hacer uso de la palabra, señora De Palacio?

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Para replicar por alusiones, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Tiene usted la palabra.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Muy brevemente, señor Presidente, para dejar muy claro al señor Ministro, cuyo «curriculum» desconozco porque la verdad es que no me dedico a tener fichas de la gente, pero cuando menos le concedo que puesto que está sentado ahí tiene un «curriculum» suficientemente limpio y honorable para poder preocuparse por las diferencias entre pobres y ricos y por las situaciones sociales explosivas, pero desde luego, yo le puedo garantizar, señor Presidente, señor Ministro, que tengo un «curriculum» que así me lo avala y así me lo permite.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, senadora De Palacio.

¿Quiere el Grupo Socialista intervenir? (Pausa.)

Queda concluido el debate de la interpelación incluida bajo la letra A) del orden del día.

— DE DON JOSE ALARCON MOLINA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE LUCHA CONTRA ENFERMEDADES CONTAGIOSAS Y EPIZOOTIAS DE ORIGEN ANIMAL

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Pasamos a la interpelación de don José Alarcón Molina, del Grupo de Coalición Popular, sobre epizootias de origen animal.

Tiene la palabra el senador Alarcón, por tiempo de 15 minutos. (El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, en el penúltimo período de sesiones, el senador que interviene presentaba otra interpelación relacionada con zoonosis en el sentido de que intentáramos por todos los medios evitar la expansión, mediante el empleo lógico de medios relacionados con la investigación y aplicación fundamentalmente, para erradicar no todas, sino algunas, ya que sabemos las dificultades con que nos encontraríamos en cuanto a la difusión y al problema que ello significa.

Pero aquella interpelación, dirigida al Gobierno, decía: Para que exponga ante esta Cámara los criterios, directrices y objetivos de su política en materia de lucha contra la zoonosis, así como las concretas acciones o actuaciones que hayan sido realizadas y proyectos a realizar a tal fin. Transcurrido año y medio aproximadamente desde aquella ocasión y ante situaciones que se han presentado y de las que ahora hablaremos, era lógico y natural que volviéramos a hacer un recuerdo ante la Cámara y, por supuesto, ante la Administración central y ante las administraciones públicas en general sobre el problema de las enfermedades infecto-contagiosas. Y ello porque nos vamos a referir a tres casos que determinan la necesidad imperiosa de que, por parte de las administraciones públicas en general, tanto la central como la de las comunidades autónomas, se preocupen abiertamente de poner

medios para ayudar a poner término a alguna de estas enfermedades que, de cara al año 92 —apertura de fronteras y otros acontecimientos que se van a producir en España, como la Olimpiada de Barcelona y la Feria-Exposición de Sevilla— nos deben preocupar desde este momento.

Es curioso que aparezca la peste equina, con un foco en Madrid, y a los pocos días otro en Andalucía. Aparece la neumonía hemorrágico-vírica de los conejos en Asturias, a los pocos días en León y al cabo de muy poquitos meses se encuentra esparcida por veintidós provincias de las distintas comunidades autónomas.

Un problema que viene preocupándonos desde hace tiempo, como la peste porcina africana, en algunas comunidades autónomas no se ha dado todavía y en otras aún la siguen padeciendo, con lo cual unas comunidades pueden exportar y otras va a ser muy difícil que lo hagan.

Refiriéndonos a los tres casos que nos van a servir de base, en cuanto a la peste equina, he de decir que se deben tomar medidas en regiones o comunidades próximas a la aparición de focos.

Se celebró alguna reunión específica sobre ese problema por la Comisión interterritorial que representa a la Administración central y las comunidades autónomas, reuniones que dicen que vienen celebrándose periódicamente, pero no sabemos con qué objetivo, cuando lamentablemente estos casos se dan con la repetición que se vienen dando. Es posible que las reuniones que se mantuvieron no fueran ajustadas al motivo, cuando se dice que personal técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no estaba completamente seguro de que la vacuna contra la peste porcina africana hubiera que haberla empleado en el foco y en sus alrededores. Es decir, que una vez más no hay acuerdo entre técnicos de la Administración central y de la comunidad autónoma respectiva.

La neumonía hemorrágica típica, que aparece en Asturias, está haciendo muchísimo daño a esa cabaña, que es base y fundamento de la economía de muchas familias. Afecta mucho más al conejo de campo y, sin embargo, se dice que también afecta a explotaciones privadas e industriales, por lo que el precio del conejo ha caído a consecuencia de esta situación.

Con la peste porcina africana nos encontramos con comunidades autónomas que tienen verdaderos problemas para la exportación, los cuales no sabemos cuándo van a terminar.

Por lo tanto, esta interpelación —y no quiero que se confundan SS. SS.— sirve para apoyar la labor que tienen pendiente las comunidades autónomas, así como la coordinación y ayuda que esas comunidades autónomas necesitan de la Administración central, que están implícitas en la Ley de Sanidad, Ley 14/1986, de 25 de abril, en el artículo 43, que habla de la alta inspección, así como en el 41, 42 y 44, aparte de lo que dice la Constitución en su artículo 43 sobre la salud pública.

Medidas preventivas. Que se convoquen reuniones, lógicamente cuando aparezca el problema, con la Comisión interministerial de forma seria y que se apliquen medi-

das de carácter general, a las que contribuirían todas las comunidades autónomas, porque uno de los problemas que se le presenta a la Administración central es la impermeabilización de las fronteras respecto al paso de animales y productos. Exactamente igual ocurre con las comunidades autónomas: tienen fronteras, no se impermeabilizan y sucede lo que viene ocurriendo, que con la aparición de una enfermedad infectocontagiosa en una especie animal en Asturias se traspasa inmediatamente a Castilla-León y de ahí a la Comunidad Valenciana, a la andaluza y al resto.

Por lo tanto, ahí va la llamada de atención, señor Ministro, una vez más, y valga como complemento de aquella que se hizo sobre zoonosis, para resaltar de nuevo un problema que está produciendo excesivos daños en distintas comunidades autónomas. Con un poco de empeño y preocupación, podríamos ir acabando con alguna de ellas.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señores Senadores, entramos a discutir una interpelación del señor Alarcón bastante general. Sería difícil precisar cuál es la dirección que se quiere profundizar, aunque se puede deducir que responde al deseo de que las cosas vayan mejor. En este campo, el que todo vaya mejor exige indudablemente tiempo, saber cuál es el punto de partida y dónde estamos, así como determinadas actuaciones de coordinación entre los distintos ámbitos de las comunidades que tienen competencias importantes.

Puedo compartir su preocupación, pero ya que nos da esta ocasión, me gustaría pedir que fuéramos conscientes de dónde nos encontramos respecto a estos asuntos, independientemente de que la enfermedad de los conejos pueda representar graves problemas para los productores, y nos lleve a plantearnos temas de carácter general.

La situación en la que nos encontramos es la siguiente. Creo que ha habido un avance general importante en este país en el campo de la sanidad animal en poco tiempo. Se ha realizado básicamente con un sostén presupuestario muy notable. En 1983 dedicábamos algo menos de 3.000 millones de pesetas a sanidad animal. En 1988 solamente la Administración central está dedicando 10.500 millones. Es decir, casi hay una multiplicación de recursos en un país que los tiene escasos y debe graduar a qué los dedica, lo que nos está suponiendo marcar las medidas prioritarias. La sanidad animal ha sido una prioridad para este Gobierno desde el principio.

Yo le invito a usted a que repase los presupuestos anteriores al año 1983. Nunca ha habido unos incrementos tan importantes, en pesetas constantes o en incrementos relativos, como el que se ha dado en estos años a nivel de recursos de la Administración central. Si a eso añaden el esfuerzo realizado, de un modo desigual, por las comunidades autónomas y el realizado por los sectores, podemos

decir que durante este período se ha entendido el significado económico de la lucha contra las enfermedades y se ha intentado tener respuestas para combatir algo que tiene un gran peso económico; no es solamente un problema en relación con determinadas preocupaciones exclusivamente sanitarias, que son muy importantes, y ello se demuestra fundamentalmente, vuelvo a decir, en las prioridades planteadas, una de ellas la presupuestaria, que es evidente. Es posiblemente el renglón de mi Ministerio que más ha crecido en este período, con una larga diferencia. Mas allá de los fallos que se pueden producir en España y en otros países, que después contaré, lo que ha permitido esto fundamentalmente (conviene que lo sepa la Cámara), durante este período, es conseguir una erradicación básica en el campo de la fiebre aftosa, en el de la peste porcina clásica, con disminución de los índices de positividad en forma muy importante en el campo de la tuberculosis, brucelosis y leucosis, así como la extensión a la casi totalidad de las comunidades autónomas de las prácticas de saneamiento vacuno lechero. Este es un esfuerzo tremendo, económica y sanitariamente.

Y eso que usted habla del problema de la peste porcina, ha significado también en este período conseguir una erradicación del 90 ó 95 por ciento del territorio del Estado de la llamada peste porcina africana. Son resultados muy importantes.

No es cierto que unas comunidades se hayan quedado fuera y otras no. Todas las comunidades, todas, tienen una serie de zonas que han conseguido terminar con la peste porcina africana. Las únicas tres comunidades que tienen algunas restricciones tienen territorios muy importantes fuera del problema: Castilla y León sólo tiene las dos terceras partes de una provincia, Andalucía tiene una parte minoritaria de la comunidad y Extremadura tiene casi la mitad del territorio en zona exenta, con porcino blanco e ibérico en ambas zonas, con el 40 por ciento del porcino blanco en la zona exenta, y casi el 20 por ciento del porcino ibérico, cifras que le doy por sí no las tiene claras.

Por tanto, son unos resultados de carácter general muy importantes, como consecuencia de una dedicación presupuestaria y de recursos muy notable. Eso no libra a este país ni a ningún otro país comunitario, de la posibilidad de que existan determinado tipo de enfermedades que saltan tranquilamente de un país a otro cuando se ha terminado, en un período anterior, de combatirlas. Es lo que pasa en los países de la Comunidad con frecuencia; aparece un foco de peste porcina clásica o un foco de brucelosis, se toman las medidas correspondientes y se aísla, eso es lo habitual. Estamos, por tanto, en un techo muy importante incluso en relación con otros países comunitarios.

Usted me habla del tema del conejo, por ejemplo. Yo le puedo decir que existe en Alemania, en Italia, desde hace dos o tres años. Es algo habitual. A nosotros nos parece que algunas veces (y no es ocultar nada para combatir con este tipo de medidas) exageramos determinadas situaciones más allá de lo que sería razonable. En términos comunitarios, la situación de la cabaña ganadera en este país se encuentra en la media de la Comunidad, me-

día incluso alta posiblemente, y no hemos bajado la guardia, estamos haciendo esfuerzos muy importantes nosotros y las comunidades autónomas, con efectos lógicamente desiguales.

Pero me gustaría que la Cámara también fuera consciente de que en este campo de la sanidad (y no tengo tiempo para profundizar y poder suministrar documentación) las comunidades autónomas tienen competencias muy altas. Si usted viera la lista de competencias que tienen Cataluña o el País Vasco, o incluso el resto de las comunidades, se daría cuenta de que tienen facultades para casi todo. Eso indudablemente plantea situaciones nuevas. Significa también opciones de política agraria, incluido el campo de la sanidad, de unas comunidades o de otras a la hora de programar sus propias prioridades. Después estamos supliendo presupuestariamente. Hay determinados elementos de complementariedad, en algunos casos incluso para cubrir un esfuerzo que alguna de esas comunidades, en mi opinión, están realizando por debajo de la media del resto de las comunidades.

Son normales las reuniones ordinarias —dos al año de carácter general— que se realizan en la coordinación de comunidades autónomas y Administración central a nivel de directores. Hay reuniones trimestrales a nivel de los jefes de servicio de cada una de las unidades. Cada vez que hay una campaña de carácter nacional se hace en un ámbito de coordinación con las comunidades autónomas. Cuando hay alguna incidencia —y me refiero a las dos últimas que ha mencionado—, se celebra una reunión de coordinación, y en el caso de la peste equina dos: ha habido cuando sucedió en el área de Madrid-Toledo y muchos países —no al poco tiempo después, como usted dice— en Andalucía, cuando apareció algún foco en el Campo de Gibraltar.

Esta discusión de determinados técnicos en relación con el carácter de las vacunas no es un problema de descoordinación de las comunidades autónomas. Lo que se coordinan son las Administraciones, no que haya un técnico en cualquier Administración de una comunidad autónoma o del Estado que opine que es mejor aplicar tal o cual vacuna o que es mejor aplicar tal o cual modalidad. Igual que en la medicina, caben todo tipo de debates. Yo estoy hablando de la coordinación entre las instituciones y no de las opiniones que puedan tener —y soy muy respetuoso con ellas— los profesionales de la sanidad animal en una u otra comunidad, en un laboratorio, en la Universidad, o en la prensa. Están reuniéndose con un determinado nivel.

En relación con la enfermedad vírica que está pasando el conejo, sucede lo mismo. La disponibilidad de probar un determinado tipo de vacuna con carácter experimental se ha asumido como una posibilidad de acuerdo con las partes. En relación con ese tema, quiero indicarle que hay un alto nivel de coordinación, independientemente de que pueda haber algunos problemas de retraso en la información, en las partes de comunicación, o de que esté afectando más o menos esta preocupación a unas comunidades u otras.

Sucede igual que con la campaña sanitaria del ganado

vacuno de leche. Hubo comunidades autónomas que hicieron un esfuerzo importante y otras que lo hicieron mucho después. Yo no puedo solucionar ese problema. Sería deseable que todos avanzaran con la misma intensidad, pero ese es el juego del Estado de las Autonomías y tenemos que actuar con ese hecho.

Yo quiero, de todas maneras, recordar a SS. SS. —a veces se olvida este tema— que la normativa comunitaria en este campo ha tenido variaciones también muy importantes como consecuencia de otro hecho, y es la adopción en España de las normas comunitarias, de las normas de diversos reglamentos de la CEE que nos han obligado en estos últimos años a hacer una amplia publicación y adopción de la legislación comunitaria. Quizá se ha podido producir en algunos casos una asunción de esas normas demasiado rápida, pero así nos lo exigían las condiciones, y ha habido que sacar un conjunto de disposiciones muy importantes durante los años 1986, 87 y 88 que han obligado a modificar ampliamente la vieja legislación española. Sería tremendamente complicado poder suministrarle las modificaciones que hemos tenido que hacer sobre campaña de saneamiento de acuerdo con las normas de la CEE, las que hemos tenido que hacer en el campo de las inspecciones veterinarias y productos zoonosanitarios, con una adecuación muy profunda de una legislación muy importante en estos últimos meses, lo cual puede producir distorsiones, o las modificaciones que estamos estableciendo prácticamente todos los días y que hemos venido realizando de un modo muy profundo en los últimos tiempos, como consecuencia de las exigencias sobre el comercio exterior de animales y productos derivados, en aplicación de las normas comunitarias. Hemos tenido que asumir durante este período —y en febrero de 1988 adoptábamos la última disposición— modificaciones importantes en relación con los productos zoonosanitarios y los componentes de la alimentación animal. Incluso hemos tenido que adoptar hasta una norma dirigida al buen trato de los animales.

Me refiero a este tipo de hechos porque, a veces, no se conocen otros componentes. Está produciéndose una variación muy importante del conjunto de normas que regulan este campo y es posible que la adopción con esa velocidad de la normativa comunitaria produzca distorsiones en el mercado interno, como consecuencia, además, de unas competencias ampliamente distribuidas entre comunidades autónomas y Administración central. Ese marco puede producir a veces retrasos, vuelvo a decir, cuando hay que hacer asunción de normas comunitarias con una gran rapidez, incluso de información para los profesionales de este campo. Esa es una preocupación que tengo, y aprovecho la ocasión para decirlo en la Cámara. También debemos de hacer un esfuerzo en ese sentido, pero, indudablemente, tenemos que ser absolutamente realistas también con ese tipo de hechos.

Frecuentemente una parte de las discusiones está centrada en lo que decía o no decía la vieja ley del año 55 y su desarrollo reglamentario. En los últimos veinte meses ha habido un desarrollo tremendamente importante, que no conoce la legislación anterior, como consecuencia sim-

plemente de las modificaciones por asunción de las disposiciones comunitarias. Casi todos los meses había alguna. Eso, indudablemente, también puede producir elementos de desajuste en algunos casos entre lo lentamente que evolucionaban este tipo de normas en el pasado (anteriormente había una ley y un reglamento, y todo lo demás era igual) y la adopción de estas normas y alguna más que habrá que modificar de aquí al 92, como consecuencia de las decisiones de la Comunidad Económica Europea.

Usted sabe que una de las prioridades de la presencia española en este periodo en relación con este tema es intentar avanzar lo más deprisa posible, dar un cierto impulso en relación con los problemas fito y zoonosarios antes de que acabe el año 92, porque si no, nos encontraremos con saltos todavía mucho más fuertes en los meses anteriores al 1 de enero de 1993. Eso es un poco lo que estamos haciendo. Indudablemente es mejorable, como también lo es la coordinación con las comunidades autónomas.

También tengo que decir, con relación a algunas enfermedades, que este país está en el término medio respecto de la media de la Comunidad, afortunadamente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Convergencia y Unión? (Pausa.).

Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, quisiera manifestar antes de nada nuestro temor ante lo anunciado en la interpelación cuando se dice que es cierto que en la lucha contra las enfermedades contagiosas animales y epizootias existe una regulación normativa abundante y de carácter oficial general o centralizada, aunque pueden producirse fallos o negligencias en su aplicación ante una falta del oportuno seguimiento y control, dada la configuración —y de ahí nuestra preocupación— del Estado de las autonomías. Nació este temor de que fuera precisamente el funcionamiento de este Estado de las autonomías el supuesto causante de los fallos o negligencias. Con la intervención del Senador Alarcón Molina se ha disipado este temor. Por ello nos alegramos y, además, se lo agradecemos.

Tengo que decir, por otra parte, que recogemos con satisfacción el sentido de la interpelación precisamente por la importancia del tema. Basta recordar, como se ha hecho ahora, cuestiones con la peste porcina o la peste equina africana, en las que no voy a insistir.

Entre otros fundamentos, nosotros creemos firmemente en el Estado de las Autonomías, porque entendemos que puede y debe ser más eficaz y más eficiente. En este sentido, quisiera recordar aquí la labor llevada a cabo por el Departamento de Agricultura de la Generalidad de Cataluña, que ha desarrollado una abundante y moderna

normativa en cuanto a la documentación que ha de amparar los movimientos del ganado y que precisa de las actuaciones, tanto de los propios ganaderos así como de los veterinarios, para un mejor control de las enfermedades contagiosas del ganado. En ese sentido, tengo que recordar la Orden de 17 de febrero de 1987 sobre control sanitario de procedencia de los animales sacrificados en los mataderos, la Orden de 11 de agosto de 1987 sobre documentación sanitaria relativa a traslado de aves, el Decreto 281 de 1987, de 4 de agosto, sobre la documentación sanitaria para el traslado de animales a mataderos localizados dentro del ámbito territorial de Cataluña y la Orden de 21 de septiembre de 1987 sobre identificación y marcaje de los animales con destino a mataderos, también dentro del ámbito territorial de Cataluña.

Cierto es también que si al Gobierno central le corresponde el control sanitario en las fronteras, a las comunidades autónomas les corresponde el control sanitario dentro de sus límites territoriales. Y en eso estamos. Todos tenemos nuestras responsabilidades y todos —estamos convencidos— pondremos el esfuerzo necesario para mantener en lo posible sana nuestra cabaña.

Finalmente, he de decirles que recientemente, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña se ha publicado un Decreto declarando Cataluña zona indemne de peste equina africana, que dispone además una serie de medidas para el control de esta enfermedad que, por diversas circunstancias —se han dicho ahora también algunas—, ha adquirido una gran importancia, dada la proximidad no sólo de los Juegos Olímpicos sino del 1 de enero de 1993.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Cardona.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, al contestar el señor Ministro a la interpelación ha reconocido que existen una serie de problemas en la cabaña nacional y, sobre todo, en la sanidad animal que, de alguna manera, vienen arrastrándose desde hace muchos años, y es verdad. Pero nuestra pregunta es: ¿Se está haciendo todo lo posible para activar la solución de este problema y que desaparezcan todas estas enfermedades? ¿No cree de verdad el señor Ministro que después de estos últimos años era necesario haber obtenido mejores resultados? ¿Cree de verdad el señor Ministro que existe una buena coordinación no ya entre las comunidades y la Administración central, sino en la propia Administración? De verdad, ¿cree que existe una buena coordinación entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Agricultura? En este momento se ha producido la última epidemia o epizootia, que es prácticamente lo mismo, a nivel nacional, que ha sido la neumonía hemorrágica del conejo. La verdad es que hemos estado los españoles sin enterarnos durante mucho tiempo de si era simplemente una epizootia o era una zoonosis. Aun en este

momento, probablemente no hay nadie que sea capaz de decir —y no se ha insistido suficientemente en ello— hasta qué punto puede en algún momento afectar a la salud humana. Porque el comportamiento de los virus —usted lo sabe— no es uniforme, sino que depende —y es una neumonía vírica— de las circunstancias del huésped, y en este momento el huésped sería la persona que pudiera recibirlo. Quisiera recordar, al hilo de esto, un experimento del padre de la microbiología, que era Pasteur, un gran biólogo, no era ni siquiera médico, era un gran biólogo, que demostró que la gallina que era inmune ante un determinado germen, si se la tenía con las patas en el agua durante tres o cuatro horas, contraía la enfermedad. Fíjese usted si es importante. ¿Nos pueden garantizar en este momento, con la alegría con que se ha dicho, de verdad, que la neumonía hemorrágica del conejo no puede ser una zoonosis? Yo tengo mis dudas.

Sin embargo, hay algo más serio y que nos preocupa más, señor Ministro, como es la descoordinación entre esa Administración central. No vamos a entrar en los problemas endémicos que teníamos y que seguimos teniendo de brucelosis; no vamos a entrar en los problemas endémicos que teníamos de tuberculosis bovina; no vamos a entrar en los problemas endémicos que seguimos teniendo de equinococosis o hidatidosis; no vamos a entrar en esos problemas simplemente endémicos. Vamos a entrar en aquellas epidemias, epizootias, que se producen esporádicamente y de una manera repetitiva. Creo que es difícil, señor Ministro, podernos explicar una buena coordinación y un buen control sanitario —como decía el Senador de Convergencia anteriormente— de nuestras fronteras, si hemos sufrido dos o tres brotes de peste equina, que sí que es competencia de la Administración central. Es verdad que afortunadamente después ha habido una vacuna, que se ha utilizado y que ha tenido unos resultados no demasiado importantes; puede serlo alguno, pero todavía no está claro que se pueda celebrar el concurso hípico en España en los Juegos Olímpicos de 1992, por ejemplo. Pero ¿piensa que eso de que se ha producido por el vuelo de las moscas a través del Estrecho —como alguien ha dicho— nos lo podemos creer?, ¿o es que han venido a nado? señor Ministro, de verdad. *(Risas.)* ¿No cree usted que lo lógico es que no se haya tenido el cuidado que se tiene en otros países —y lo sabe usted, señor Ministro— cuando se va a importar cualquier tipo de animal para garantizar su estado sanitario? Este es uno de los problemas importantes.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Dorrego, su tiempo ha finalizado.

El señor DORREGO GONZALEZ: Un minuto, señor Presidente, por favor.

Otro de los problemas importantes, señor Ministro, es que se habla mucho, por ejemplo, de subvenciones para la defensa de la sanidad ganadera, pero luego, esas subvenciones a las sociedades cooperativas que se deciden a hacerlo, a veces tardan excesivo tiempo en llegar; no hay una buena coordinación en el Ministerio. Me estoy refi-

riendo, como usted sabe, a la peste porcina, y sabe asimismo los problemas que ha habido con las subvenciones que tendrían que haber llegado a las sociedades de defensa de la sanidad animal. Y se dan luego casos, como se vieron ayer, que venían a traerle los jamones...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Dorrego, le ruego concluya.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Con la venia, señor Presidente.

Señor Ministro, no está nada mal emplear el 10 por ciento de las pérdidas que sufrimos en tratar de prevenir y evitar esas enfermedades. Diez millones de pesetas, de los cuales el Ministerio puede sentirse orgulloso —por eso el señor Ministro lo repite muchas veces—, frente a pérdidas que superan los 125.000 millones año tras año; no está nada mal, pero se podría hacer muchísimo con los 10.000 millones —eso lo sabe el señor Ministro— en el mismo momento en que se tomaran medidas de verdad. Y digo que se tomaran medidas, recordando lo que le preguntábamos a unos alemanes de los laboratorios Bayer: ¿No hay producto capaz de acabar con una enfermedad? Y dijeron: «Sí, pero también tenemos derecho a comer los técnicos.» *(Risas.)* En este caso particular de enfermedades infecto-contagiosas, aunque tengan derecho a comer esos técnicos, que afortunadamente tenemos, y muy buenos, ese esfuerzo podríamos aplicarlo de inmediato, en cuanto no tuviéramos lo que el señor Ministro sabe que tenemos: una falta enorme de coordinación entre Administración central-Administraciones periféricas; eso, señor Ministro, se puede evitar, porque hay conciencia, no solamente en el ganadero o en el agricultor y en el comerciante, sino además en el personal técnico que tenemos y en los profesionales, colegas de este Senador que les habla. Podríamos hacerlo, y perfectamente bien, en cuanto pusiéramos buena voluntad.

He dicho que ya era la segunda llamada de atención, y no tengo que hacer más. ¿En el año 1992 se habla de Carta Unica y de fronteras abiertas? Tenemos unos actos en España de una enorme importancia, y hasta el año 1992 hay un camino muy corto, pero que tiene que ser muy fecundo, para poder poner en marcha ese gasto que el señor Ministro ha llegado a conseguir del Ministerio de Economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Alarcón.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y

ALIMENTACION (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente, unos comentarios al hilo de lo que han planteado diversos Senadores.

Señor Cardona, me alegro mucho de la relación de normas que ha sacado la Comunidad de la cual usted procede, lógicamente es algo positivo que pueden hacer ésa y otras comunidades. Únicamente quiero aclarar un punto: la división entre fronteras interiores y competencias no están así exactamente. En esta Cámara territorial conviene que conozcan, y yo sé que usted lo sabe muy bien, los ámbitos competenciales, que no son exactamente los que usted dice. También quiero, de todas maneras, advertir que no se puede confundir la creación de fronteras interiores. Algunas iniciativas, como la última a la que usted se refiere, en relación con el tema de los caballos me plantean tremendas dudas personales con respecto a lo que puede ser el establecimiento de fronteras interiores no deseable ni para el tráfico ni a medio plazo en España. Yo tengo una honda preocupación y lógicamente estoy en desacuerdo con la última disposición en relación con el tema de los caballos. Quiero que quede elaro, lo cortés no quita lo valiente. No comparto esa interpretación. El Gobierno puede llegar a una fórmula de compromiso o puede plantear un requerimiento, pero yo quiero manifestar, sin que usted me lo pida, mi posición en relación con ese tema, porque en estos campos podemos exagerar nuestro marco y podemos tener reacciones económicas entre comunidades autónomas muy graves. Quiero advertirlo solemnemente en relación con este hecho.

Lo demás me parece tremendamente importante, todo lo que usted ha contado en relación con las acciones de fomento y el papel activo que está jugando esa comunidad y otras.

Me gustaría hacer brevemente una referencia en relación con lo que plantea, el Senador del CDS.

¿Están haciendo todo lo posible?, me pregunta. No sé si se hará todo lo posible o no, hay que preguntar a cada una de las comunidades, que tienen una amplísima lista de competencias, que empieza por organizar la planificación, organización, dirección y ejecución de las campañas de saneamiento ganadero en cada una de ellas, que comprende el control, la vigilancia animal, su explotación, etcétera. Usted conoce realmente el medio agrario. Me refiero a una comunidad, pero puedo referirme a otras. Hay un amplio campo competencial y, por lo tanto, siempre se puede plantear, en lo que es acción puramente de fomento, que se puede hacer más, pero se tiene que preguntar a continuación: ¿quién debe hacer más? Lógicamente, los agricultores reclaman, en este caso los ganaderos, con razón, al que tiene las competencias básicamente.

Hay una referencia, en algunas comunidades más que en otras, al Estado con carácter general, pero tengo que decir que realmente eso no se corresponde con el ámbito competencial actual tal como recordaba el Senador de Minoría Catalana. Yo creo que, de todas maneras, todos podemos hacer más, pero interesaría tener en cuenta esa precisión. Me parece adecuado lo que usted plantea sobre la coordinación, es una de las funciones de las administraciones: la coordinación y formación de datos, todo tra-

bajo, si quiere, de promoción entre sus profesionales, todo eso cabe, pero convendría tener en cuenta cada vez más ese hecho.

Me plantea el problema del conejo y cuál es su efecto sobre la salud. Nosotros únicamente hemos respondido lo que han dicho los profesionales. Yo lógicamente no soy profesional, no voy a ir más allá de lo que me dicen mis profesionales en relación con este hecho. Sin embargo, entiendo que es peligroso para la estabilidad del sector y para la producción actuar en sentido contrario. No hay ninguna seguridad de que sea negativo para la salud, ninguna, y parece peligroso crear una inquietud en ese sentido, a causa de la cual el sector productor de conejos se va a ver gravemente afectado si creemos —repito— ese tipo de inquietud. Ya se ha notado en los precios y puede notarse más. No caigamos en algunas modas actuales en ciertos países de la Comunidad, donde de vez en cuando alguien hace referencia a un producto y rápidamente lo traducimos aquí. Asegurémonos también en sentido contrario.

Nunca he hablado acerca de si el problema de la peste pasa o no por los mosquitos, ni quiero entrar en eso. Si alguien lo ha dicho tendrá elementos técnicos o habrá estudiado los vientos o la composición. Lo que sí quiero decirle es que este tipo de situaciones se plantea también en otros países, lo cual no justifica extremar las coordinaciones dentro de las administraciones. Estamos haciendo un esfuerzo muy importante de coordinación en aduanas. Se ha aumentado el número de profesionales en aduanas; se va a conceder un incremento prioritario en ese campo, especialmente en el sur y en Canarias, en los próximos meses, e incluso algunas de las modificaciones que plantea el Ministerio en relación con esos ámbitos tiene en cuenta que una parte de los mismos es la nueva frontera comunitaria que existirá después de 1993, junto con aeropuertos. Estamos haciendo un trabajo minucioso con relación a ese hecho, adelantándonos un poco a algo que se va a producir. Tenemos una estructura de acuerdo con la situación actual, y creo que debemos crear —y espero que lo hagamos antes de que llegue— una estructura de acuerdo con la situación que se va a plantear en 1993 en relación con las obligaciones comunitarias que se plantean en nuestro territorio, como frontera sur, en algunos ámbitos, y pienso que el Senado tendrá ocasión de conocer ese hecho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (Continuación)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Continuamos con la tramitación del proyecto de ley que esta mañana dejamos suspendido y corresponde debatir ahora, con relación a las disposiciones adicionales del proyecto de ley, las enmiendas números 19, 20, 21, 22, 23 y 24, del Grupo Parlamentario del CDS. Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, es difícil retomar ahora de nuevo el hilo de este proyecto de ley, que está ya prácticamente agotado. Nos encontramos ya en las disposiciones adicionales, pero tal vez se produce aquí una curiosa coincidencia y nos volvemos de nuevo a encontrar en los mismos artículos que al comienzo de la mañana estuvimos debatiendo en esta Cámara, como consecuencia de la disposición adicional primera, en la cual se modifican los artículos correspondientes en la Ley General Tributaria.

Nos decía el Senador Barthe, y estamos haciendo un poco de historia, que es cierto que existen una serie de disposiciones adicionales en las cuales se incorporan modificaciones de leyes como consecuencia de la tramitación de este proyecto de ley, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que muchas de estas modificaciones, en concreto ésta a la disposición adicional primera, son una consecuencia lógica, inevitable de los artículos que hemos aprobado esta mañana. Por tanto, poco tenemos que decir ya con respecto a esta disposición adicional primera, que es exactamente —como acabo de decir— una repetición mimética y una adaptación de aquellos artículos aprobados.

No sucede lo mismo con otra serie de disposiciones adicionales a las cuales sí se les puede aplicar de una manera absolutamente directa y clara todos los argumentos negativos que buena parte de los grupos de la oposición manifestaron en alguno de los turnos que se produjeron a lo largo de esta mañana. Por ejemplo, me estoy refiriendo a la disposición adicional tercera, en la cual se habla, y se ha debatido bastante extensamente al final de la mañana, sobre los aranceles y funcionarios públicos.

Nuestro grupo no quisiera entrar en el detalle de esta disposición adicional tercera, porque sería hacer el juego de alguna manera a las personas, al grupo parlamentario que ha incorporado esta disposición adicional tercera al proyecto de ley. Como para nosotros lo más significativo de esta disposición adicional tercera es el mal encuadre que sufre dentro de este proyecto de ley, consideramos que la manera en que podemos dejar nuestra posición más clara es precisamente no entrando en su debate pormenorizado, en el fondo de la cuestión, sino simplemente repitiendo una vez más que entendemos que esta disposición adicional tercera no es propia de este proyecto de ley y que las consideraciones que se hacen en ella tampoco serían propias de un articulado y, en cambio, sí podrían serlo de una exposición de motivos, tal y como está planteada en este momento.

A lo largo de la mañana ya se nos ha dicho que, a pesar de haber hecho estas objeciones determinados grupos de

la oposición y entre ellos el nuestro, estos grupos, y el nuestro también, habían utilizado ese mismo vehículo, esa misma vía para introducir la enmienda número 19, en nuestro caso, relativa a unas modificaciones que el Ministerio de Hacienda había introducido en la Ley de Presupuestos a la Ley 30 de la Función Pública. Creo que el argumento que daba el portavoz del Grupo Socialista no tiene sentido en este caso, puesto que no es más que la consecuencia de una modificación que el propio Grupo Socialista introduce en los Presupuestos de este año y que no ha sido convenientemente resuelta hasta la fecha presente. Consideramos que ya es urgente e inevitable dar una contestación lo más clara y precisa en lo que se refiere a la configuración de este cuerpo. Por tanto, creemos que es fundamental que se considere esta enmienda y se adopte una resolución, en el menor plazo de tiempo posible, del problema planteado en el Ministerio de Hacienda, en el que ya se han invertido una serie de meses sin encontrarse ni tan siquiera una vía de solución.

Nosotros seguimos considerando que los criterios de especialización pueden ser los adecuados para el tratamiento de este problema. Hemos presentado esta enmienda número 19 con ese objetivo y con esa idea de fondo.

Finalmente, quisiera hacer algunas consideraciones en relación con la disposición adicional octava, introducida por el Grupo Socialista en el Congreso, en la que no encuentro ninguna razón; ni tan siquiera en la exposición de motivos se introduce ninguna relación con respecto a lo que pudiera ser una ley de tasas y precios públicos. Por tanto, tengo que manifestar, de nuevo, nuestro desagrado en relación con la forma en que se están utilizando estas disposiciones adicionales.

Concluyo mi intervención señalando que damos por defendidas las demás enmiendas en sus propios términos. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Chueca.

El Grupo de Coalición Popular ha presentado sus enmiendas números 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 51, 52 y 53. El Senador Martínez Randulfe tiene la palabra para defender todas estas enmiendas enumeradas, presentadas por dicho grupo, excepto las números 51, 52 y 53, que se defenderán posteriormente.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Señor Presidente, señorías, vamos a decir verdades. El Gobierno aprovecha una vez más una ley fiscal para temas ajenos, para hacer todavía más compleja la legislación en esta materia, amedrentar a los contribuyentes y provocar la indefensión. No hay forma, señorías, de conocer los derechos y obligaciones de los contribuyentes. La ignorancia lleva al miedo y el miedo a la inhibición.

Nuestra primera enmienda a la disposición adicional primera es concordante con la presentada al artículo 5.º del anteproyecto.

La enmienda 80 va encaminada a evitar que con la redacción conservadora de la disposición adicional segunda se pueda entender la transformación de las exacciones

parafiscales en tasas o precios públicos, lo que lleva al mantenimiento de unas instituciones poco compatibles con los principios de legalidad y seguridad jurídica.

Las enmiendas a la disposición adicional tercera pretenden ser realistas y dignificar, porque ustedes y nosotros los tenemos por personas dignas, a los funcionarios que cobran por arancel: notarios, registradores, corredores de comercio, etcétera. Señorías el valor real de los bienes transmitidos no puede ser otro que el valor real. Les invito a la lectura del artículo de don Ernesto Eseverri publicado en la revista «La ley» el 25 de marzo de 1988 a este respecto. Señorías, con la legislación en la mano puedo decirles y les digo que no hay valor comprobado fiscalmente y, si no, díganme ustedes cuál es el valor comprobado. ¿El catastral? ¿El del Impuesto de Transmisiones fijado por la Administración? ¿El declarado a efectos del IVA? ¿El del Impuesto de Sucesiones? Miren señorías, ninguno y todos. Yo les podría contar la anécdota que hace una semana me pasó. Se hizo una trasmisión y a los ocho días moría el adquirente. Los herederos del adquirente presentaron la liquidación del Impuesto de Sucesiones y se incrementó en un 30 por ciento la base en tan sólo ocho días. Contestación de los técnicos de la Administración: El hecho de la sucesión supone un incremento patrimonial. ¡Toma castaña!

Y seguimos. ¿Cómo se le puede exigir una vez más otro requisito a los funcionarios que cobran por arancel cuando ya —y lo dije esta mañana— a efectos de renta se le exige a los sometidos a estimación directa una contabilidad principal con el requisito consistente en llevar la contabilidad ajustada a los preceptos del Código de Comercio, es decir, diario, inventario, balances? Dice la norma: cuidando de reflejar en dicha contabilidad todas las operaciones realizadas directa o indirectamente con las diversas actividades económicas que se lleven a cabo para lo que adoptarán —y lo dice la norma— el procedimiento que juzguen más adecuado a sus peculiares necesidades. Además, señorías, deben llevar una contabilidad auxiliar que puede ejecutarse eligiendo una de estas dos opciones: o se lleva de acuerdo con las normas y el plan de cuentas del Plan General de Contabilidad de la pequeña y mediana empresa o con el libro registro de compras y el libro registro de ventas. Les remito, señorías, a la ley y al reglamento y disposiciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas a este respecto.

Pero el asunto no para aquí. La ley del IVA y el Real Decreto 2402/85, artículo 3.º, establecen el requisito de la factura y sus copias, y se incluye la determinación de la base imponible, y en el artículo 5.º se establece que sólo podrán expedir una factura original de cada factura o documento, estableciendo a continuación cuándo podrán sólo expedir el duplicado.

Entrando en el punto tres de la disposición adicional. Señorías, les hemos propuesto a ustedes, al igual que en la anterior, una nueva redacción que no menoscabe la dignidad y la igualdad de todos, dignidad e igualdad que consagra la Constitución. Admítanla, Señorías. Señorías, no es cierto que las normas específicas de los funcionarios que cobran por aranceles no establezcan un régimen dis-

ciplinario para este caso. Veán, Señorías, el Real Decreto 1526/88 que cito como único ejemplo por razones de tiempo. Dice el artículo 565.3: Son faltas muy graves la percepción de derechos arancelarios sobre valores distintos a los legalmente establecidos y cuando haya intervenido dolo o culpa; y en el punto seis, dice: Son faltas graves el incumplimiento reiterado de los deberes reglamentarios. Pero es más, esta misma norma, artículo 568, establece un tipo de sanciones, y dice: Entre otras, serán sancionados de la forma siguiente: la suspensión del derecho de traslado voluntario; e) suspensión de las funciones hasta un máximo de cinco años; h) separación del cuerpo.

Señorías, redactemos un precepto, si así lo quieren ustedes, que respete la legislación específica de cada Cuerpo, duro, todo lo duro que ustedes quieran, pero que no suponga un trato discriminatorio y desigual para los funcionarios que cobran por aranceles. Hagamos las cosas bien e introduzcamos estas modalidades en las leyes o normas específicas. Démosles, Señorías, a estos profesionales igualdad de trato, igualdad de derecho; son fedatarios públicos, dignifiquémoslos, que dignificándolos y haciéndolos responsables, nos dignificamos y responsabilizamos nosotros.

Señorías, no es lógico que nos metamos en estas pequeñas cosas cuando hace un mes una de las notarías de La Coruña fue asaltada, y cuando ayer a las dos y cuarto de la tarde otra notaría en Chantana fue asaltada por dos personas y, al acudir al amparo, se le contestó: pongan ustedes medidas de seguridad, que nosotros no estamos para esto. En esto es en lo que nos debemos fijar, amparemos a los fedatarios públicos, démosles protección, y que no ocurra lo que ocurrió también en Chantada hace pocos días. Un esquizofrénico cometió un delito a las dos y cuarto; Señorías, hasta las seis cuarenta cometió seis más, y no apareció la autoridad.

Hagámonos creíbles ante el pueblo tratando y buscando soluciones a asuntos graves, y no nos andemos por las ramas, con que si hay que añadir un requisito más, cuando todo está ya regulado en los aspectos formales o en los reglamentos específicos de cada uno de estos Cuerpos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Martínez Randulfe.

Entiendo que las enmiendas 51, 52 y 53 las defiende el Senador Arqueros. Señor Arqueros, ¿estas enmiendas son del Grupo Popular o son de S. S. particularmente?

El señor ARQUEROS OROZCO: Fueron asumidas por mí en Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Fueron asumidas por su Señoría? (Asentimiento.) ¿Son personales de S. S. o son del Grupo Popular?

El señor ARQUEROS OROZCO: Son personales.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entonces, ¿las ha reservado como votos particulares S. S.?

El señor ARQUEROS OROZCO: Yo entiendo que sí.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Ha presentado un escrito reservándolas?

El señor ARQUEROS OROZCO: No.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Las enmiendas, después de ser tramitadas en Comisión, es necesario que sean reservadas expresamente —eso dice el Reglamento— para su defensa en el Pleno.

El señor ARQUEROS OROZCO: Yo, por escrito, no recuerdo haberlo hecho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Claro, no es que no lo recuerde, es que no las ha reservado por escrito. Quien las ha reservado por escrito ha sido su Grupo Parlamentario, por lo tanto, dentro del turno de defensa de las enmiendas de su Grupo, le divido el tiempo y le doy a S. S. ahora para defenderlas, pero entiendo que las ha asumido el Grupo y que son reservadas por el Grupo; no son del Senador Arqueros, sino de Coalición Popular. Se lo indico para que en otra ocasión no comentan la incorrección que han cometido en ésta. Puede defenderlas dentro del turno del Grupo. Tiene tres minutos, Senador Arqueros.

El señor ARQUEROS OROZCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, desde luego, incorrección no hemos cometido. Habrá sido una equivocación, pero no una incorrección.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): No discuta más con la Presidencia. Ha sido un pequeño error.

El señor ARQUEROS OROZCO: Exactamente.

Señorías, como consecuencia de la Ley 30/1984, de reforma de la función pública, se unificaron en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas cuatro cuerpos: Inspección Financiera y Tributaria, Intervención de la Administración Civil, Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, Inspección de Seguros. Esta fusión fue puramente nominal, pues cada cuerpo siguió desarrollando sus propias funciones. No obstante, el año pasado, el señor Borrell intentó llevarla a la práctica mediante el trasvase de unos cuerpos a otros, que los funcionarios denominan «estampillado de inspectores». Hay que hacer notar que si el trasvase, no se hubiera suspendido provisionalmente por la Audiencia Nacional, habría sido de todos los cuerpos hacia el de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado, es decir, unidireccional.

La cualificación y conocimientos profesionales son totalmente distintos. Aunque exista un tronco común, la práctica y los necesarios conocimientos de cada cuerpo son diferentes. Esta fusión produjo un sistema de oposiciones unificado, que tenía las siguientes disfunciones: programa muy disperso, por amplio; baja preparación de

los admitidos; frustración de los opositores, pues querían ser inspectores de Hacienda y terminaban de aduaneros en Port-Bou; frustración que el mismo señor Borrell denominó especialidad no deseada.

Desde entonces, el Ministerio de Hacienda es un caos organizativo, está instalado permanentemente en el conflicto, todos los concursos de provisión de puestos de trabajo están paralizados judicialmente, y en el ámbito externo produce una disminución de las garantías jurídicas del contribuyente por el menor grado de conocimientos de los opositores ingresados por un sistema unificado.

Las enmiendas que se han presentado vienen a solucionar la 51 todo, la 53 de forma notable y la 52 supone un avance. En una transacción que se propone se mantendrían las cuatro especialidades de la enmienda 52, con idéntica denominación de las especialidades de Inspectores financieros y tributarios del Estado, y se admitirían pequeñas variaciones semánticas en las otras tres. La vertiente financiera de especialidad es enorme, como se desprende del Reglamento del Cuerpo, y más recientemente del Reglamento de la Inspección de tributos, de 25 de abril de 1986. Se podría ampliar la transacción a un trasvase entre especialidades por concurso de méritos, al estilo del existente en la Escuela de Inspección Financiera, y el paso por la Escuela para cursar la especialidad elegida por los alumnos ingresados por oposición libre. Si hubiera transacción, se retirarían las enmiendas 51 y 53.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Vamos a ver, Senador Arqueros. La Presidencia no puede saber si se van a transar o no.

El señor ARQUEROS OROZCO: Entonces no las retiro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): O sea, que se mantienen las enmiendas. (*Asentimiento.*) Muchas gracias, Senador Arqueros.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, señorías, creo que hemos entrado un poco en el quid de la cuestión, y es que absolutamente todas las afirmaciones que la mayor parte de los grupos parlamentarios hacían en el debate inicial, en el turno a favor, en contra y, fundamentalmente, en el turno inicial de portavoces, se han visto aquí reflejadas a un único punto, que es la disposición adicional tercera porque realmente la mayor parte de las enmiendas de las disposiciones adicionales afectan única y exclusivamente a esta disposición adicional. Las otras que se han defendido, una de Coalición Popular a la disposición adicional primera, conjuntamente con una del Grupo del CDS, ya tiene respuesta porque hemos aprobado en el Título II la definición de tasa, y es la misma que se recoge en este apartado.

Realmente, el quid de la cuestión está aquí. Vamos a ver a lo que se refieren SS. SS., aparte de decir que no están de acuerdo porque esto supone tratar de dañar la dig-

nidad de los notarios, corredores, registradores, tendríamos que decir veterinarios, que también están afectados, gente de aduana, tanto de aeropuertos, de puertos, etcétera; amparar la dignidad pública, como si con esta ley no se amparase ninguna dignidad pública, y cosas por el estilo.

Estaremos todos de acuerdo en que, en esta disposición adicional nos estamos refiriendo a unos funcionarios públicos; punto número uno. En segundo lugar, nos estamos refiriendo a unos aranceles, y el arancel significa que tiene estar aprobado por el Gobierno. La ley deja claro que los nuevos aranceles, de producirse, se aplicarán con un plazo de un año. Es un decreto y, por tanto, los aranceles están aprobados por el Gobierno. Aquí viene la discusión. ¿En qué no estamos de acuerdo? Vamos a ver si, por lo menos, clarificamos en qué no estamos de acuerdo. ¿Ustedes no están de acuerdo en que para determinar los aranceles se tenga en cuenta el nivel que permita la cobertura de los gastos de funcionamiento y conservación de las oficinas en que se realicen las actividades o servicios de los funcionarios, incluida su retribución? ¿No están de acuerdo con esto? No lo entiendo. Yo creo que todos ustedes estarían de acuerdo. ¿No están de acuerdo en que el arancel se destine exclusivamente a gastos de mantenimiento de las oficinas, los gastos de retribución del personal que tengan asignadas las oficinas y la propia retribución profesional del que lleve la oficina, ya sea notario, registrador, corredor, veterinario, etcétera? La ley no dice otra cosa.

Eso por una parte. Por otra parte, ¿sobre qué se aplican los aranceles? ¿Ustedes no están de acuerdo en que los aranceles se tengan que aplicar sobre los valores comprobados fiscalmente y, si esto no es posible o a falta de esto, sobre los consignados por las partes en el correspondiente documento? ¿Es que se puede aplicar otro valor que no sea ese? ¿Es que ustedes defienden que se aplique un valor distinto? ¿Quién establece ese valor que, según ustedes, aparte de esto, se debe aplicar? ¿Cómo se decide sobre qué valor se aplica el arancel si no es sobre uno de estos dos conceptos? Sinceramente, no puedo entender sus posiciones.

Por otra parte, ¿no se ve correcto que la liquidación del arancel quede incorporada al documento público? ¿Qué tiene de malo que la liquidación del arancel, que es algo aprobado por el Gobierno, se aplique sobre unos valores que se dice aquí expresamente que queden incorporados al documento público? ¿Se pretende ocultar algo? Sinceramente, no puedo comprender en profundidad las razones que a ustedes les llevan a tratar de enmendar estos tres puntos. Aunque algunos grupos hayan dicho que no quieren entrar en el debate de la disposición adicional, las enmiendas que han presentado sí entran en el debate de estos tres puntos. No lo puedo entender y pido que se justifique.

En el punto 3, sobre el que tanto interés ha manifestado el portavoz de Coalición Popular, tengo que preguntarle si lo ha leído. ¿Es que lo que dice en el punto 3, contradice lo que figura en el Real Decreto para los registradores de la propiedad? ¿El concepto de falta muy grave

no viene recogido como tal? ¿La posible suspensión de cinco años no viene recogida como tal en falta muy grave? ¿Es que contradice en algo o simplemente para todos los funcionarios afectados por esta disposición expresamente se dan normas que ya vienen en el propio Real Decreto? No contradice absolutamente nada; no se está haciendo nada nuevo que se haya sacado alguien de la manga.

También quiero decir claramente que nada tienen que ver algunas referencias que se han hecho aquí respecto al orden público con esta Ley de Tasas y Precios Públicos. Pienso que ha sido una expresión impetuosa del tema, pero que nada tiene que ver con él.

En cuanto a la nueva disposición, se ha dicho que atenta contra el principio de seguridad jurídica. Yo entiendo que no atenta contra el principio de seguridad jurídica establecido en la Constitución. Hay un acto que ambas partes deciden en una valoración. Desde luego, lo que aquí se está viendo es la posibilidad de introducir por ley que cuando exista un desfase cuantitativamente importante esa diferencia también contribuya por medio de otra transmisión (la transmisión lucrativa) que tiene referencias para el vendedor y para el comprador, tanto en el Impuesto sobre Donaciones como en el IRPF.

Por consiguiente, se está introduciendo una normativa nueva en la ley que va a afectar a todos los incluidos en este principio, el cual afecta a aquellas personas que al efectuar las transmisiones, a la hora de establecer los valores reales que tienen que poner, no fijen los valores reales y los deprecien en un 20 por ciento y en más de dos millones de pesetas, puesto que se tienen que dar las dos condiciones: el 20 por ciento y más de dos millones.

Por tanto, entendemos que es un caso excepcional previsto para aquellos intentos de defraudación importantes que la ley trata de perseguir. Creo que todos los grupos políticos deberían apoyar la medidas parejas relativas a las contribuciones fiscales, no sólo de los rendimientos personales, que creo que están bien reflejados, sino los de capital, como figura en esta disposición adicional.

Por todo lo dicho anteriormente, el Grupo Socialista va a votar en contra de las enmiendas presentadas.

Por lo que respecta a una enmienda que han presentado diversos grupos relativa a los inspectores, no existe entre los mismos consenso suficiente para poder sacar adelante una normativa que regule y varíe lo dispuesto en la Ley de la Función Pública. Por tanto, esperemos que se sigan produciendo conversaciones para tratar de conseguir ese consenso entre todos los cuerpos afectados para poder aprobar una enmienda de ese tipo que en un momento determinado estuvo a punto de aprobarse en los Presupuestos Generales del Estado y que, por discrepancias entre los mismos, se tuvo que dejar pendiente en última instancia.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Barthe.

Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Renobales tiene la palabra.

El señor **RENOBALES VIVANCO**: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores y señor portavoz del Grupo Socialista, vamos a ver si aclaramos algunas dudas que dice que no se le han explicado en relación con este tema.

Respecto a esta disposición adicional tercera, creo que esta mañana ha sido explicitada ampliamente por el portavoz del grupo que ha llevado la ley.

En primer lugar, esta disposición adicional tercera afecta a una serie de personas que ejercitan una función pública, concreta y específica, pero en régimen de economía privada. Eso creo que es bastante claro y donde más se manifiesta es precisamente en la intervención de los señores notarios. A los señores notarios se les exige que a continuación de la escritura incluyan la liquidación completa de la misma. No tengo mucha experiencia, solamente alguna, pero me he encontrado con que muchísimas veces la liquidación de una escritura pública no es fácil hacerla cuando se está expidiendo la primera copia, entre otras cosas porque las bases que se utilizan están sometidas a verificaciones fiscales, que las pueden modificar y, como consecuencia de eso, se altera el tema. Los notarios, normalmente, piden unas cantidades a cuenta respecto de las cuales dan un recibo y cuando se terminan todos los trámites de liquidación, incluso de inscripción en el Registro, si es que procede, o los demás trámites a realizar, a continuación podrán hacer una liquidación definitiva; pero la primera copia de esa escritura y una serie de primeras copias que se han expedido para las distintas partes intervinientes, andan volando por esos mundos de Dios, se han llevado a los bancos, a otros registros, a liquidar la plusvalía en los ayuntamientos en otros casos, por lo que va a ser muy difícil que lleven la liquidación con arreglo al arancel. Para empezar, este primer punto.

Segundo punto. Si esto ha de quedar también reflejado en la primera copia es lógico que también se haga en la escritura matriz, y el reflejar en ella una liquidación de cualquier acto jurídico lo suficientemente complejo va a dar lugar a una liquidación que, al menos, va a ocupar un folio, si no ocupa dos. Empecemos a sumar todos los números de folios que hay que ir añadiendo a los distintos protocolos notariales que luego pasarán al protocolo correspondiente y puedo asegurarle que un número bastante considerable de volúmenes aumentará los correspondientes protocolos.

Si la finalidad que todo esto tiene, como dice S. S. es única y exclusivamente determinar si efectivamente estos funcionarios públicos están actuando correctamente, creo que está perfectamente cubierto por la regulación de las leyes fiscales. Estos señores están obligados a llevar una puntualización, una contabilidad, para ser más precisos, en la que tienen que reflejar todos los cobros, percepciones y demás ingresos que hayan recibido de sus correspondientes clientes. ¿Por qué vamos a duplicar el tema complicándolo de la otra forma? Hay un aspecto de fondo que se ha apuntado aquí esta mañana pero sobre el que quizá no se ha profundizado lo suficiente.

Las escrituras públicas son unos documentos que nor-

malmente no se expiden única y exclusivamente para guardarlas en el cajón, sino que, a continuación, son utilizadas en multitud de oficinas y de trámites. Empecemos por el Registro, cuando se tratan de bienes inmuebles o de transmisiones patrimoniales que afectan a inscripciones registrales, sea un registro inmobiliario o mercantil.

En primer lugar, usted está poniendo de manifiesto el funcionamiento de unos señores que trabajan en el régimen de economía privada y a los que puede originar lugar unas perturbaciones tremendas. Me parece bien que la Administración fiscal les inspeccione, lo que no me parece bien es que tengan que estar exponiendo todos sus métodos de funcionamiento para que los conozcan, para empezar, sus competidores, los señores que los quieran molestar, para continuar, y cualquier otro señor a quien le guste hacer gracias con lo que estos señores exponen.

Por otro lado, tengan presente que esto ocurre con los notarios. ¿Qué hacemos con la liquidación que vaya a expedir el Registro como consecuencia de la inscripción? ¿Es que también va a tener que anotar en los libros registrales el arancel que ha aplicado? Con la base del arancel todavía me parece bien, pero no veo muy claro por qué tiene que estar recogidos también en la inscripción que se haga, en los demás servicios que el Registro pueda prestar en un determinado momento. Posteriormente la inscripción en el registro se va a complicar con un dato que no afecta para nada a la esencialidad del documento y, sin embargo, con arreglo a lo que dispone la Ley, tiene que reflejarse en la primera copia que se haga y en el correspondiente libro del Registro.

Si mira cómo son los libros del Registro y cómo los registradores tienen obligación de encuadernarlos y transferirlos después al registrador que los sustituya, verá qué complicaciones se van a producir: incremento de volúmenes en la oficina registral, aparte de todos los datos que están afectando a la intimidad. Los datos que fiscalmente son perfectamente controlables no tiene por qué estar controlados por cualquier hijo de vecino.

De esto podríamos estar hablando largo tiempo. Usted cree que no tiene ninguna importancia, pero yo creo que sí y cuando nos encontremos con estos temas a nivel de Comunidad Económica Europea se plantearán serios problemas. Habrá quien se quejará y planteará una serie de cuestiones sobre estas materias.

No quiero entrar ya en disquisiciones de otro tipo, como la diferencia que existe entre una notaría en un medio rural y las notarías que existen en una capital.

El señor **VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo)**: Senador Renobales, vaya concluyendo.

El señor **RENOBALES VIVANCO**: Perdón, es un tema excesivamente amplio.

Creo que con esto le he explicado una serie de razones para meditar el tema. No voy a entrar en todas las demás porque no tengo tiempo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo)**: Muchas gracias, Senador Renobales.

Por *Convergència i Unió* tiene la palabra el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Nos preguntaba el Senador Barthe si no estábamos de acuerdo en que los aranceles se destinaran exclusivamente a la cobertura de los gastos de oficina y a la de los honorarios profesionales. Claro que estamos de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo es con el redactado de la disposición adicional séptima, y precisamente esa pregunta que nos hace era la fórmula transaccional que proponíamos. ¡Miren ustedes si estábamos de acuerdo! Nosotros consideramos que la introducción del término «afectación» puede aportar interpretaciones ambiguas, e incluso contradicciones con el propio objetivo de la disposición.

Por lo que se refiere a la posición que hemos adoptado con respecto a la enmienda número 95, que ya es texto de la ley, también parecía interrogarse sobre si los grupos de oposición apoyábamos o no apoyábamos las medidas contra el fraude. Yo creo que esto ha quedado absolutamente claro, y ha sido, por lo menos en mi intervención (y me ha parecido advertir que también en otras intervenciones al respecto) lo primero que hemos adelantado: estamos de acuerdo en toda clase de medidas contra el fraude, lo que nos preguntamos es si la enmienda 95, introducida en el texto, es una medida adecuada para esa lucha contra el fraude, y si puede producir o no efectos contrarios, porque no habrá más que recursos, y a ustedes les consta que producirá mayores quebraderos que ventajas. Entre otras razones, habrá recursos porque atenta contra el principio de unicidad de las valoraciones, que es doctrina del Tribunal supremo, como por ejemplo la sentencia del 26 de octubre de 1984.

Pero yo quiero dejar bien claro, señor Presidente, que nuestro grupo está de acuerdo en que se tomen medidas para combatir el fraude fiscal. En esta cuestión del principio de solidaridad fiscal nuestro grupo, y entiendo que todos los grupos de esta Cámara, toman una postura inequívoca, pero precisamente también queremos hacer constar que si esas medidas tienen que ir contra principios constitucionales o principios que alteren el orden jurídico, es una condición que nosotros ponemos para que se tomen esas medidas que, insisto, apoyamos sin reservas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Oliveras.

Grupo del CDS. El senador Chueca tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Creo que han quedado bastante clarificadas muchas cuestiones de estas disposiciones adicionales y, por tanto, no voy a repetir otra vez argumentos. Simplemente quisiera decir algunas palabras sobre nuestra enmienda nú-

mero 19, que es la disposición adicional nueva, referente a la modificación de la ley 30.

No me parece razonable el argumento dado por el representante del Grupo Socialista, diciendo que, ya que ellos no se entienden, dejemos que las cosas sigan en esta situación hasta que haya una avenencia por parte de los propios interesados.

Ese tipo de solución, que ya ha aplicado el Gobierno Socialista en otras ocasiones, no termina nunca por dar demasiado buenos resultados, y de hecho tenemos ya una serie de sentencias que califican a la regulación dada por la ley 30 como posiblemente incurra en violación de derechos fundamentales. Por tanto, creo que corresponde al grupo parlamentario que apoya al Gobierno tomar alguna iniciativa para resolver esta cuestión, y desde luego no debe de servir como excusa el que se aduzca una posible no unicidad de criterios por parte de los afectados.

Existía un criterio con respecto al cual no había problemas. La ley 30 lo modifica, y la enmienda que se presenta en la Ley de Presupuestos, que luego es retirada, no termina de solucionar este problema. Por tanto, creo que lo procedente es tomar en consideración esta enmienda, o alguna enmienda semejante, que tratara de resolver esta cuestión de la manera más urgente posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Chueca.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el Senador Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Señor Presidente, señorías, se nos preguntó qué queríamos; se lo dijimos por la mañana: hacer las cosas bien, nada más. Unica y exclusivamente hacer las cosas bien. Se nos ha hablado aquí de una serie de cosas en las que nosotros no nos habíamos pronunciado. Por la mañana dijimos: sí contra el fraude fiscal, sí a la ley de tasas, sí a la ley de precios públicos; pero no a la chapuza (y lo digo con todo respeto) de introducir en esta ley todas esas modificaciones de las que hablamos. Hagámoslo en su sitio.

¿Qué pretendo yo con que no se lleve a la copia y a la matriz la liquidación de los aranceles? El principio de simplicidad, como decía por la mañana. Nada más. Si todo lo que ustedes quieren lo tienen a través de Renta y de IVA, ¿para qué voy a pedir otra cosa? Ya está. Con relación al régimen disciplinario, si ya está, señores, ¿por qué lo quieren poner aquí?, pregunto yo. Lo que sobre, señorías, daña.

Por último, me pregunta qué quiero. Se lo voy a contestar leyendo algo que es de alguien que debe estar relacionado con ustedes, don Víctor Mendoza Oliván, que dice: Esta es mi propuesta de reforma con el fin de implantar en España un buen sistema fiscal, lo que en mi criterio significa fundamentalmente no entorpecer con muchos y malos impuestos el libre curso de la actividad económica. A fin de cuentas de lo que se trata es de conseguir no tanto una Hacienda Pública mínima cuanto una Hacienda neutral, una Hacienda Pública que sea capaz de

mantener con las bases de la sociedad unas relaciones de respeto y no interferencia, como las que postulaba allá por el año 1826 un gran servidor del Estado, don José Canga Argüelles, cuyas expresivas palabras puso de manifiesto.

Termino, para dejar a mi compañero, diciendo que vamos a votar favorablemente todas las enmiendas que hacen referencia a la oposición y pido una vez más que ¡ojalá! sea este el signo de nuestro Derecho tributario y su actual declive signifique sólo el preludio de un renovado esplendor.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Martínez Randulfe.

El Senador García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular lamenta que se utilice reiteradamente al Grupo Socialista en el Senado para introducir estas modificaciones de textos legislativos sin el respeto debido a la Constitución en su artículo 9.º 3, que protege la seguridad jurídica. Ustedes están penalizando y lo que han venido aquí a buscar, aparte de fines recaudatorios, es una penalización vía plusvalía para el que transmite y vía donaciones para el adquirente. Así de fácil. Si al que transmite además del ITP se le grava con intereses de demora, aparte del principal en la nueva comprobación por plusvalía, se origina un incremento de patrimonio gravado al tipo del 20 por ciento. Esto es ni más ni menos que un tipo de miedo específico fiscal, digan ustedes lo que quieren. La manera de hacerlo, a través de una Ley que regula las Tasas, no tiene sentido. Repito que son ustedes muy utilizados por el Grupo Socialista para traernos aquí estas modificaciones a las que mi grupo permanentemente se va a oponer.

Nada más, señor Presidente, que rogar para lo sucesivo, si puede evitarse, como esta mañana rogaba en pasillos al portavoz del Grupo Socialista, que esto se haga —ustedes que tienen capacidad para hacerlo— por vía de una proposición de ley, pero nunca aprovechando un texto de tasas, que nada tiene que ver con el impuesto de renta de las personas físicas, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y el Impuesto de Sucesiones y Transmisiones, alterando y trastocando lo exigido por la Ley General Tributaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador García Royo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente.

Sigo sin comprender muy bien todas las cosas negativas que ve el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos porque al final de un documento público o de una escritura quede reflejada la liquidación de un arancel, aprobado por Real Decreto, sobre una valoración que legalmente ya está establecida. No veo en absoluto

ningún problema. Puede ser, como usted dice, un folio. Yo no lo creo; creo que serán tres o cuatro líneas, ni más ni menos, que constarán en el documento público y no pasa absolutamente nada.

¿Que eso es conocido? Por supuesto. Es que es conocido el arancel. Es un documento público. Es un Real-decreto el que lo aprueba. Dicen que es que se conoce la valoración. La valoración se presenta en el propio documento. ¿Qué problemas hay entonces para que esa liquidación no conste en la escritura? No los veo. Quizá hay problemas de otro tipo. ¿Qué va a abultar mucho? Tampoco lo creo. Sinceramente, creo que en el 90 por ciento de los casos no añade ni una cara de un folio al propio documento. Por lo tanto, sigo sin encontrar una justificación para que ese apartado de la adicional tercera tenga que ser suprimido.

Por lo que respecta a la nueva adicional, se ha posicionado también en estos momentos el Grupo Popular. Entendemos que es un método bueno para perseguir el fraude fiscal. ¿Qué esto genera miedo? Yo preguntaría, ¿miedo en quién? Lo ha dicho el portavoz del Partido Popular; sé que el de Convergència i Unió no opina lo mismo. ¿Miedo en la persona que defrauda? Cualquier persona que defrauda, lógicamente, debe de tener miedo a que le descubran esa defraudación. Desde luego, nosotros haríamos bien en mantener que ese miedo le llevase a no defraudar. Es de alguna manera lícito también guiar a las personas a través de medidas que vayan intentando ajustar mucho más los precios de las transmisiones a la realidad para que, de esa manera, vayan declarando más de acuerdo con lo real, para que absolutamente todos los ciudadanos tengan ese sentido de que la Hacienda pública somos todos, y no solamente los que cobramos por cuenta ajena, sino también los que tienen ingresos procedentes del capital, sobre los que poco a poco vamos intentando que vayan declarando de acuerdo a la realidad.

De las palabras que ha dicho el portavoz del Grupo Popular suscribiría el 90 por ciento. O sea, no entiendo qué nuevos impuestos estamos introduciendo con esa Ley de Tasas y Precios Públicos. Entiendo que esto es un tributo. No hay nuevos impuestos que se estén introduciendo, insisto. Dicen que todo esto entorpece las relaciones, que no existe respeto absolutamente a nada. Indudablemente, eso no lo vemos por ninguna parte en esta Ley.

Desde luego, creo que todas las enmiendas que se presentan por parte del Grupo Socialista en todos estos temas impositivos, una vez que el documento ha salido del propio Gobierno, son enmiendas que vienen a cumplimentar mejor las pretensiones del Partido Socialista reflejadas en su programa. Por tanto, hay algunas de esas enmiendas, como ésta en concreto, que las asumimos con satisfacción.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Barthe.

Vamos a proceder a las votaciones.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Senador Aizarna Azula, números 1, 2 y 3.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 59; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor, 55; en contra, 132; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo de Convergencia i Unió, incluyendo la enmienda que vuelve al texto del Congreso, en lugar de la disposición adicional cuarta, que es la enmienda número 86, de dicho Grupo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 60; en contra, 135; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos, seguidamente, las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 56; en contra, 135; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, incluyendo las números 51, 52 y 53, que procedían de enmiendas individuales del Senador Arquerros Orozco.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 63; en contra, 135; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos, finalmente, las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 133; en contra, 62; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobadas, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

A la disposición transitoria existe, en primer lugar, la

enmienda número 5, del Senador Aizarna. Para su defensa, tiene S. S. la palabra.

El señor AIZARNA AZULA: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda no tiene más objeto que añadir a la disposición transitoria, en su apartado 3, el siguiente texto: «Esta disposición adicional entrará en vigor en la misma fecha que los nuevos aranceles.» La justificación reside en la conveniencia de que, llevando a la práctica todo lo que esta ley recoge, lo sea en toda su extensión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aizarna.

El Grupo de Convergencia i Unió tiene las enmiendas números 47, 48 y 49 a esta disposición transitoria. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, las damos por defendidas en los justos términos de su formulación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Oliveras.

¿Para un turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, muy brevemente, para decir que entendemos que este punto 3 de la disposición transitoria cumple los objetivos y que, antes de aplicar los nuevos aranceles, habrá que ver que los valores declarados se ajusten a los valores reales. Esta es nuestra pretensión y, por tanto, entendemos que se va a producir inmediatamente, de acuerdo con la Ley y, sobre todo, teniendo la facultad o el respaldo que les va a dar a todos estos Cuerpos de funcionarios la nueva disposición adicional cuarta.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señores portavoces. ¿Por el Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* ¿Convergencia i Unió? *(Pausa.)* ¿Centro Democrático y Social? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular? *(Pausa.)* ¿Grupo Socialista? *(Pausa.)*

Votamos las enmiendas de esta disposición transitoria. En primer lugar, la enmienda número 5, de Senador Aizarna.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 50; en contra, 130; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 47, 48 y 49, de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 183; a favor, 53; en contra, 129; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos la disposición transitoria conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 129; en contra, 48; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.

A la disposición derogatoria no existen enmiendas, por lo que la votamos directamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 183; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.

La disposición final tampoco tiene enmiendas, por lo que procedemos a su votación directamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 189; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.

La exposición de motivos tampoco tiene enmiendas, por lo que la votamos directamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 145; en contra, tres; abstenciones, 37.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada. *(El señor Barthe Arias pide la palabra.)*

¿Señor Barthe?

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, simplemente para que constase en acta que en el articulado de la Ley hay referencias a los propios artículos de la Ley que vienen a la nomenclatura anterior del artículo. Por tanto, desearía, que, sin más por los servicios de la Cámara, se corrija.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Bien. Supongo que se hará así por los servicios directamente. Gracias, Senador Barthe.

Aprobada la exposición de motivos, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que esté se pronuncie sobre las mismas

en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE DA NUEVA REDACCION A LOS ARTICULOS 4.º1 Y 7.º1 Y 2 DE LA LEY ORGANICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en la letra C) de este mismo punto del orden del día: dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley Orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º1 y 7.º1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

En primer lugar, procede la presentación del dictamen. El señor Presidente de la Comisión me indicará quién será el Senador que haga la presentación. *(Pausa.)*

El Senador López Miralles tiene la palabra para hacer la presentación correspondiente.

El señor LOPEZ MIRALLES: Señor Presidente, señorías, el proyecto de ley orgánica por el que se da nueva redacción a los artículos 4.º1 y 7.º1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, tuvo su entrada en esta Cámara el pasado 3 de enero. A dicho proyecto de ley orgánica se presentaron tres enmiendas, dos del Grupo Parlamentario de Coalición Popular y una del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

La Comisión de Economía y Hacienda designó a la Ponencia que debería informar dicho proyecto de ley orgánica, designación que recayó en los señores Senadores López Fernández, López Muñoz, Barthe Arias, Martínez Randulfe, Arqueros Orozco y Oliveras i Terradas. Dicha Ponencia informó con fecha de primero de marzo, recogiendo la retirada de dos enmiendas por el Grupo parlamentario Popular y la presentación de una enmienda «in voce» por el Grupo Socialista. Por mayoría de fueron rechazadas las enmiendas restantes.

La Comisión celebrada el pasado día 9 ratificó el informe realizado por la Ponencia.

Gracias, señor Presidente; gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador López Miralles.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Señores Portavoces. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* ¿No quiere intervenir ningún señor Senador? *(Pausa.)*

Entramos, entonces, directamente en el debate del articulado.

En primer lugar, enmienda número 3, al artículo 2, del Grupo Parlamentario del CDS.

Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra el representante Senador Chueca, por tiempo de 10 minutos.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente, usaré un mínima parte de este tiempo, puesto que los argumentos, una vez más, son los mismos. De hecho esto no es más que traladar lo que hemos aprobado esta mañana a esta otra nueva disposición y, por tanto, creo que no procede cansar a la Cámara con argumentos semejantes, ya debatidos y aprobados.

Por tanto, la defiendo en los mismos términos en que quedaron defendidas esta mañana y la votación será consecuentemente con la votación también producida a lo largo de la mañana.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Chueca.

¿Para un turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, simplemente decir que yo le pediría al representante del Grupo del CDS que, dado que tanto en el debate de esta mañana y ahora mismo tiene la completa seguridad de que, por lo menos por parte del Grupo Socialista, por parte de la Ley, en ningún caso las tasas van a satisfacer un interés puramente fiscal o recaudatorio, ya que el límite máximo será el costo del servicio, y dada la trascendencia y la forma de aprobar esta ley, que es una modificación de la LOFCA, le pediría —repito—, retírase la enmienda, para que pudiera ser aprobada por todos los Grupos de la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Barthe.

Al artículo 2 existe la enmienda número 1, del Grupo de Coalición Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Argueros.

El señor ARQUEROS OROZCO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros la damos por defendida en sus propios términos, en base a las alegaciones que ya hemos hecho con la ley de tasas y precios públicos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Argueros.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, yo había entendido, por lo menos en Comisión, que la enmienda número 1, de Coalición Popular, estaba retirada, en tanto en cuanto que la única modificación que introduce en el apartado 7 de la LOFCA es posibilitar que las comunidades autónomas cobren también precios públicos. No hace ninguna otra variación y, habiendo estado de acuerdo en el tema de los precios públicos, no entiendo por qué no

se puede dotar a las comunidades autónomas para que puedan cobrar también precios públicos. Yo había entendido en Comisión que esta enmienda estaba retirada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Barthe, no estaba retirada, en tanto en cuanto que se mantiene viva para esta sesión plenaria.

Señores Portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Convergència i Unió? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) ¿Coalición Popular? (Pausa.) El Senador Argueros tiene la palabra.

El señor ARQUEROS OROZCO: Señor Presidente, damos por retirada nuestra enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Retiraran la enmienda número 1?

El señor ARQUEROS OROZCO: Nosotros hacemos caso al señor Barthe, lo que él no hace con nosotros.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Argueros.

Se da por retirada.

¿Desea intervenir el portavoz del Grupo Socialista?

El señor BARTHE ARIAS: No, señor Presidente; simplemente quiero dar las gracias al portavoz del Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Vamos a votar, en consecuencia, esta enmienda.

Votamos la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, nueve; en contra, 127; abstenciones, 33.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Habiendo sido retirada la enmienda número 1, del Grupo de Coalición Popular, votaremos los artículos 1.º y 2.º conforme al dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 142; abstenciones, 39.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobados.

La disposición final no tiene enmiendas y, por tanto, la votamos directamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 176; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada la disposición final y con ella toda la ley, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al

Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

El Pleno se reanudará mañana a las diez de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961